



Tema 1

Política económica.
Aspectos generales.

TEMA 1 POLÍTICA ECONÓMICA. ASPECTOS GENERALES

- 1.1 Política Económica: Conceptos básicos.
- 1.2 Los sistemas económicos y la Política Económica.
- 1.3 El debate sobre la intervención del Estado en la economía.

1.1 POLÍTICA ECONÓMICA. CONCEPTOS BÁSICOS

- Concepto y clasificación de las Ciencias.
- Las Ciencias Económicas como Ciencias Sociales.
- Concepto de Política Económica.

- Ciencia es un conjunto organizado y sistemático de conocimientos, adquiridos mediante el método científico, susceptible de cuestionamiento y perfeccionamiento constante, capaz de describir la realidad y su funcionamiento y de predecir su comportamiento futuro.
- Clasificación de las Ciencias

Las Ciencias pueden clasificarse con diferentes criterios. Según Di Fenizzio y Bunge, las Ciencias pueden clasificarse en:

- Ciencias Formales.
- Ciencias Empíricas o Factuales.

- **Las Ciencias Formales** son aquellas que tratan de las ideas. En ellas se integran aquellas áreas de conocimiento que se caracterizan porque tanto su enfoque básico como sus estructuras son esencialmente formales, lo que implica que su construcción y aceptación no precisan contrastarse con la realidad.
- Entre ellas se encuentran las Matemáticas y la Lógica formal.

- **Las Ciencias Empíricas o Factuales** tratan de los hechos. Se caracterizan por su referencia obligada a la realidad, tanto para plantearse problemas como para contrastar las teorías y explicaciones que el científico obtiene. Es decir:
 1. Se basan en juicios dictados por la experiencia.
 2. Contienen proposiciones que se sujetan siempre a verificación, lo que implica que la observación de los hechos desempeña un papel insustituible.
 3. Su objetivo último es el establecimiento de leyes.
- Entre ellas se encuentran las **Ciencias de la Naturaleza** y las **Ciencias Sociales**

- Las Ciencias Sociales estudian y pretenden establecer las leyes generales y específicas del comportamiento de los seres humanos individuales y su interacción y organización social, es decir, su comportamiento colectivo.
- Entre ellas se encuentran la Economía, la Sociología, las Ciencias Políticas, la Psicología Social, entre otras.

■ ¿Forman parte de las Ciencias Empíricas?

- Las Ciencias Sociales se pueden considerar como Ciencias Empíricas, es decir, basada en hechos.
- Pero no se considera que sea éticamente lícito realizar experimentos para contrastar sus hipótesis. Por tanto, son empíricas pero no experimentales aunque, en algunos casos, pueden ser consideradas como semiexperimentales.

- ¿En qué medida pueden equipararse a las Ciencias Empíricas más reconocidas como la Física, Química, Biología?
- Salvo por el carácter no experimental de la contrastación de hipótesis, se pueden considerar equiparables.
- Sin embargo debe tenerse en cuenta que, mientras en las Ciencias de la Naturaleza, su objeto de estudio no cambia debido al conocimiento científico que se tenga de él, en las Ciencias Sociales, el objeto de estudio (el comportamiento humano) varía cuando se le conoce mejor.

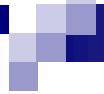
- Las Ciencias Económicas forman parte de las Ciencias Sociales. Sus ramas o disciplinas se estudian desde dos enfoques:
- **Economía Positiva:** Estudia los hechos económicos (“el ser”), desde dos puntos de vista:
 - **Abstracto:** Teoría Económica (Macroeconomía, Microeconomía).
 - **Concreto:**
 - **En el pasado** (“lo que fue”): Historia Económica.
 - **En el presente** (“lo que es”): Estructura Económica, Economía de los factores de producción (E^a del trabajo, E^a monetaria, E^a de los recursos naturales, etc.), Economía sectorial (E^a Agrícola, E^a Industrial, E^a del Transporte, E^a del Turismo, etc.); Economía Territorial (E^a Mundial, E^a Española, E^a Regional, E^a Local, etc.).
 - **En el futuro** (“lo que puede ser” o “lo que será”): Prospectiva Económica.
- **Economía Normativa:** Estudia el “deber ser” de los hechos económicos: Política Económica.

■ Problemas que plantea el análisis de los fenómenos económicos, al igual que los demás fenómenos sociales:

- La complejidad de los problemas que estudia.
- La dificultad para establecer leyes generales sobre los hechos y comportamientos sociales o, al menos, leyes que no sean de carácter probabilístico.
- Las dificultades que existen para cuantificar los hechos y conductas sociales.
- El comportamiento imprevisible de las reacciones humanas.
- El cuestionamiento ético de la experimentación sobre estos fenómenos, que no suele darse en la mayor parte de las Ciencias de la Naturaleza, que usan laboratorios y otros medios.
- Los problemas ligados a la predicción, pues la formulación de predicciones de carácter social o económico produce con frecuencia cambios de comportamiento.
- La relatividad histórica.
- Los problemas de identificación terminológica.

■ La Política Económica es:

- Una **disciplina científica** autónoma definida como la rama de las Ciencias Económicas que, partiendo de proposiciones normativas, se ocupa de la acción deliberada de los sujetos económicos para modificar la situación económica en un territorio y momento determinados, con objeto de alcanzar determinados fines.
- Una **praxis política**, es decir, la acción deliberada de un agente económico con poder y medios suficientes, dirigida a lograr objetivos y fines que considera de su interés y/o a modificar situaciones y tendencias que considera desfavorables.



■ En tanto una práctica política, se considera que una política económica siempre:

- Es el resultado de una decisión de un sujeto económico que ostenta algún tipo de autoridad.
- Es una acción deliberada por parte de dicha autoridad.
- Toma como referencia unos objetivos deseados y para lograrlos emplea determinados medios o instrumentos.

1.2 LOS SISTEMAS ECONÓMICOS Y LA POLÍTICA ECONÓMICA

- La Política Económica se lleva a cabo dentro de un marco en el que previamente se han definido un conjunto de principios generales, instituciones y reglas que orientan el desarrollo de la actividad económica.
- Dichos principios, instituciones y reglas conforman un **sistema económico**.
- En la actualidad, el sistema económico dominante en el mundo es el **sistema de economía de mercado o sistema capitalista**.

SISTEMA DE ECONOMÍA DE MERCADO

- Este sistema descansa esencialmente sobre los siguientes derechos y libertades individuales básicas (Adam Smith):
 - a) **Derecho a la propiedad privada e individual** de los medios de producción y de subsistencia y, consecuentemente, el derecho de los propietarios a decidir sobre su uso y destino.
 - b) **Derecho individual a contratar e intercambiar libremente** (comprar, vender, alquilar, contratar, prestar o tomar prestadas) las propiedades, los bienes y servicios que posee o desea poseer, siempre que cuente con medios lícitos suficientes para hacerlo
 - c) **Libertad individual de trabajo**, por lo que cada individuo puede elegir la actividad en la que desea trabajar, dónde hacerlo (incluso en otro país), cuándo desea trabajar y cuánto trabajar (incluso no trabajar, temporalmente o en absoluto).
 - d) **Libertad individual para asumir riesgos y emprender** actividades económicas de carácter lícito dentro de las leyes vigentes, sólo o junto con otros individuos y/o instituciones.

- De acuerdo con los economistas clásicos, para que este juego de derechos y libertades, intereses y criterios individuales pueda funcionar, alcanzando soluciones que sean compatibles entre si y lo más satisfactorias posible para los distintos agentes, hay que dejar operar al **mercado**, que constituye la institución central del sistema.
- El mercado es el encuentro y confrontación de intereses entre diversos agentes económicos, unos son oferentes y otros son demandantes de algún bien o servicio.
- En cada mercado, los deseos e intenciones de los consumidores, de los productores y/o quienes poseen los recursos se hacen compatibles mediante el precio de cada bien.

- El mercado no sólo es un lugar físico determinado donde tienen lugar compras y ventas, sino que es un conjunto en el que las partes están unidas por relaciones comerciales, de tal modo que los precios se nivelan con facilidad y prontitud.
- No existe un solo mercado, sino múltiples mercados que permiten informarse, confrontar los respectivos deseos e intenciones y otorgar un valor a las cosas o bienes objeto de un posible intercambio.

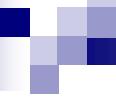
Analíticamente suelen clasificarse los mercados en dos grandes grupos:

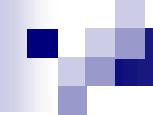
- Los mercados de productos y servicios** donde quienes confrontan sus deseos son los consumidores, por una parte y los productores por otra.
- Los mercados de factores** que reflejan la confrontación entre quienes demandan factores de producción – capital, trabajo, recursos naturales- que generalmente son las empresas, y quienes disponen de dichos factores y están dispuestos a intercambiarlos.

■ **Ventajas del sistema de mercado:**

1. El sistema de mercado permite que los recursos se asignen con más eficiencia que cualquier otro sistema. El mercado implica especialización, por lo que cada productor oferta aquello para lo que está mejor dotado o en lo que tiene una ventaja competitiva. Las decisiones se toman en función de la relación costes-beneficios.
2. La búsqueda del propio bien o del propio beneficio de los agentes conduce a lograr la solución más adecuada para el conjunto. En cada sector de la vida económica, los mercados aseguran la coordinación entre las decisiones independientes de los agentes individuales. Si los mercados pueden funcionar con plena libertad serán eficientes, en el sentido de que garantizan la obtención del equilibrio económico más satisfactorio posible, tanto para los individuos como para la colectividad.

3. El sistema de toma de decisiones de carácter descentralizado por parte de los productores y de los consumidores reduce claramente los costes de información y de transacción, cosa que no sucede en cualquier otro sistema donde sea preciso recoger y acumular la información para, más tarde y a nivel colectivo, tomar decisiones y definir las líneas de actuación de la economía, a las cuales se sujetarían las decisiones de productores y consumidores.
4. El sistema de mercado respeta la libertad del individuo de manera que el comportamiento de cada agente o unidad no se encuentra regulado directamente por nadie en particular. Las decisiones de cada individuo se expresan en el mercado con sus propias preferencias y su dinero o los recursos de los que dispone.

- 
5. Los cambios en los precios relativos y la competencia inducen la rápida introducción de innovaciones y cambios tecnológicos en los productores; inducen a efectuar los cambios necesarios en la producción e inducen también a reformar lo que sea necesario en la organización de la unidad productiva para poder subsistir en un mercado concurrido y competitivo.
 6. Los desequilibrios que se producen en una economía de mercado tienden a ser temporales. El funcionamiento de un mercado de competencia perfecta tiene la ventaja de eliminar automáticamente cualquier desequilibrio que sea consecuencia de un choque que haya afectado a la oferta o la demanda.

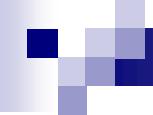


■ **Inconvenientes del sistema de mercado o fallos del mercado**

1. Existencia y riesgo de mercados no competitivos (tendencia intrínseca al monopolio).
2. Existencia de efectos externos positivos y negativos (economías y deseconomías externas).
3. Deficiente o nula valoración de los bienes públicos.
4. Existencia de rendimientos de escala crecientes.
5. Desigual distribución de la renta.
6. Dificultad para solucionar los desequilibrios y mantener el crecimiento de la economía.
7. Existencia de necesidades preferentes y necesidades indeseables.
8. Derivaciones insolidarias en la conducta social.

1. Existencia y riesgo de mercados no competitivos (tendencia intrínseca al monopolio).

- Uno de los pilares sobre los que se basa este sistema es la existencia de competencia perfecta en los mercados.
- Sin embargo, existe una tendencia intrínseca del mercado a la formación de monopolios, como consecuencia de su eficiencia en la asignación de recursos.
- Además, algunos sujetos económicos tienen comportamientos que tratan de eliminar la competencia.
- Formas de eliminar la competencia:
 - Tratando de alcanzar una situación de monopolio.
 - Logrando acuerdos entre algunos competidores para no competir entre ellos o para expulsar a otros del mercado o para impedir a otros el acceso al mercado.



■ Pero también debido a la existencia de:

- Monopolios naturales.
- Mercados imperfectos, en los que existen solamente uno o muy pocos demandantes u oferentes.

■ Consecuencias de la eliminación de la competencia.

- En este caso la empresa puede elevar el precio de su producto por encima de su coste marginal.
- Los demandantes o consumidores podrán adquirir una menor cantidad del bien. Así se genera ineficiencia productiva y una menor satisfacción de los consumidores.

2. Existencia de efectos externos

- Los efectos externos se producen cuando no se incorporan a los precios del mercado todos los efectos secundarios de la producción o del consumo (ej. vertidos tóxicos) o cuando se disminuyen costes debido a la acción de otros agentes económicos (ej. revalorización de terrenos por obras contiguas ajenas).

3. Deficiente o nula valoración de los bienes públicos.

- Los bienes públicos son bienes que, siendo necesarios para la colectividad, no pueden producirse por el sector privado sujetándose a las reglas de mercado, ya que lo más seguro es que en tal caso no existirían demandantes dispuestos a pagar su precio, ni se podrían asumir los costes que generarían (policía, justicia, cuerpo diplomático, etc.).

4. Existencia de rendimientos de escala crecientes.

- Hay actividades en las que las economías de la producción a gran escala son tan importantes que hacen ineficaz la solución competitiva que supone la existencia de muchas empresas que compiten por una demanda dada y limitada.
- La concentración de la producción es una tendencia intrínseca del mercado como consecuencia de su eficiencia en la asignación de recursos.

5. Desigual distribución de la renta.

- El mercado no proporciona una respuesta positiva a una situación de debilidad por parte de un individuo o grupo de individuos. Los mecanismos del mercado tienden espontáneamente a premiar a los más fuertes y a los que más tienen. La distribución de la renta que normalmente resulta del libre mercado responde a criterios de eficiencia, pero no a principios de equidad.

6. Dificultad para solucionar los desequilibrios y mantener el crecimiento de la economía.

- La experiencia histórica ha demostrado que, contrariamente a lo que sostiene la teoría, la economía de mercado tiene dificultades para dar solución a los desequilibrios y para favorecer el crecimiento de forma sostenida (comportamiento cíclico de la economía).

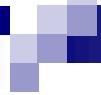
7. Necesidades preferentes e indeseables.

- Musgrave define las necesidades preferentes como aquellas que se satisfacen con bienes suministrados por el Estado, dada su importancia individual o social (sanidad, educación, etc.). No son bienes públicos ya que en el mercado se produce una oferta y demanda de los mismos en el sector privado, pero los mecanismos de mercado no garantizan el acceso de estos bienes a todas las capas sociales.
- Las necesidades indeseables son aquellas cuya satisfacción generan problemas de índole sanitaria, económica, social, etc. (por ejemplo las adicciones a drogas, al juego, etc.).

8.

Derivaciones insolidarias en la conducta social.

Las relaciones entre los miembros de la economía de mercado libre son más bien antagónicas que armónicas. En las economías privadas, los agentes que operan en el mercado se enfrentan como compradores y vendedores, como empresarios y trabajadores y como competidores en el terreno de la producción.



Fallos del Estado (Sector Público)

- La necesidad de intervenir en la economía para corregir los fallos del mercado ha generado un incremento del papel del Estado en la economía, que se apoya en varios pilares:
 - Creación de empresas públicas de producción de bienes y servicios en caso de monopolios naturales, infraestructuras y sectores en declive.
 - Oferta de numerosos servicios por el Estado, (educación, sanidad, vivienda, etc.) para garantizar la igualdad de oportunidades y favorecer una mayor equidad en el conjunto de la sociedad.
 - Establecimiento de regulaciones que limitan el libre juego de la oferta y de la demanda en mercados concretos, como la fijación de precios públicos por las autoridades; limitaciones a la entrada de nuevos oferentes en el mercado o imposición de determinadas condiciones para ello, etc.

- Los fallos en el sector público se pueden agrupar en seis categorías:
 1. Imperfecciones derivadas del mercado político.
 2. Dificultades en el control de los monopolios.
 3. Ineficiencia en la producción de bienes públicos sociales.
 4. Existencia de externalidades.
 5. Existencia de internalidades.
 6. Ignorancia de los costes reales.

1. Imperfecciones derivadas del mercado político.

- No se puede suponer que, si los individuos operan en el sector privado guiados por finalidades personales tratando de maximizar su nivel de bienestar, cuando operen en el sector público vayan a olvidar estos comportamientos y actúen de forma altruista y desinteresada en busca del bien común.

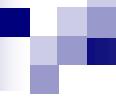
2. Dificultades en el control de los monopolios naturales.

- En la práctica es muy difícil conocer el coste marginal de los servicios que prestan las empresas públicas que actúan en régimen de monopolio, para determinar adecuadamente unos precios políticos o unas subvenciones.

3. Ineficiencia en la producción de bienes públicos y sociales.

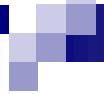
- Cuando el sector público se propone suministrar determinados bienes y servicios a los ciudadanos suele enfrentarse a tres problemas:
 - Es difícil definir el tipo y la cantidad de bienes/servicios que debe suministrar.
 - El gran número de empleados dependientes del sector público que normalmente acompaña este tipo de iniciativas.
 - El sector público no siempre está bien preparado para gestionar eficazmente las empresas públicas y, además, al no tener como objetivo conseguir beneficios ni riesgo de quiebra, con frecuencia se producen excesos en costes no directamente productivos ni necesarios.

4. **Existencia de externalidades** asumidas por los poderes públicos como consecuencia de las actividades de grupos de presión organizados que tratan de conseguir que los órganos ejecutivos o legislativos apoyen resoluciones que le benefician.
5. **Existencia de internalidades**, cuando los grupos de presión se encuentran dentro de la Administraciones Públicas.
6. **Ignorancia de los costes reales** con los cuales están operando las Administraciones Públicas o los organismos y empresas dependientes de ella, debido a la inexistencia de la competencia y de riesgo de quiebra. Por ello es lógico suponer que, a largo plazo, se produzca un aumento de los costes con que operan los diversos departamentos de la Administración.



TEORÍAS SOBRE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA

- 1. LA ECONOMÍA DEL BIENESTAR**
- 2. ESCUELA DE LA PUBLIC CHOICE**
- 3. TEORÍA ELECTORALISTA**



1. LA TEORÍA DE LA ECONOMÍA DEL BIENESTAR

- Según esta teoría, “la primera meta de la política económica y otras políticas gubernamentales ha de ser la elevación del bienestar humano material o bienestar económico, entendiendo como tal aquel que se identifica con aquellos estándares básicos de satisfacción humana y material que permiten o facilitan la felicidad humana, entendida ésta en su sentido más amplio”
- El principal problema reside en medir el bienestar y en disponer de elementos que permitan afirmar de forma objetiva si una medida de política económica mejora o no dicho bienestar para el cómputo de la sociedad.

2. LA ESCUELA DE LA “PUBLIC CHOICE”

- Los autores partidarios de esta teoría cuestionan el supuesto de la economía del bienestar y, por tanto, cuestionan que las autoridades actúen de manera totalmente desinteresada.
- Esto se debe a que los políticos forman parte del proceso político-económico como agentes que defienden su propio interés, por encima incluso del interés colectivo.

3. LA TEORÍA ELECTORALISTA

Desarrollada a mediados de los años setenta se basa en los siguientes supuestos:

- En el ámbito económico:
 1. Los gobiernos actúan bajo la restricción económica de no poder maximizar simultáneamente los objetivos de estabilidad de precios y pleno empleo.
 2. Los votantes prefieren crecimiento a inflación y desempleo.

- En el ámbito político:
 - Los partidos políticos con tareas en el gobierno están desideologizados y se mueven por el objetivo de permanecer en el poder el mayor tiempo posible.
 - En cada elección hay que considerar la existencia de dos partidos políticos que compiten por el poder: gobernante y oposición.
 - Cuando tienen que emitir su voto, los electores apoyan al partido en el gobierno si los resultados económicos son buenos.

Bajo este planteamiento, se suelen cumplir las siguientes previsiones:

- Una expansión económica en el año de las elecciones o en el año anterior, con un crecimiento del PIB mayor y una tasa de desempleo menor que los años anteriores.
- Una tasa de inflación que comienza a incrementarse inmediatamente antes o justo después de la consulta electoral.
- Una recesión o desaceleración económica después de las elecciones con una gradual reducción de la inflación.

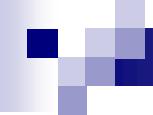
Si se tiene en cuenta que las elecciones se realizan de forma regular cada cierto tiempo, los objetivos e instrumentos de la política económica mostrarían un modelo cíclico con las siguientes tendencias:

- Incremento del PIB y reducción del desempleo antes de las elecciones (políticas económicas expansivas).
- Contención de la inflación con aumento del desempleo y menor crecimiento económico después de la consulta electoral (políticas económicas contractivas).

1.3 EL DEBATE SOBRE LA INTERVENCIÓN DEL ESTADO EN LA ECONOMÍA

Hasta mediados del siglo XX, la dimensión del papel de los Estados en la economía era reducida. Empieza a expandirse en los países con economías capitalistas desarrolladas como consecuencia de la influencia de tres acontecimientos político-económicos:

- La Revolución Rusa de 1917, que llevaría a la antigua Unión Soviética a la abolición de la propiedad privada, otorgando al Estado el control total de la economía mediante mecanismos económicos de planificación central.
- La Gran Depresión económica de los años treinta, que provocó en los países capitalistas desarrollados de Occidente una gran catástrofe económica, aflorando en los Estados el deseo de poner en práctica políticas anticíclicas con objeto de prevenir futuras catástrofes económicas similares.
- La disolución de los imperios coloniales europeos, causada en parte por los efectos de la II Guerra Mundial y, en parte, por la conciencia nacional de las colonias, que iniciaron procesos de independencia y de su nacimiento como nuevos Estados.



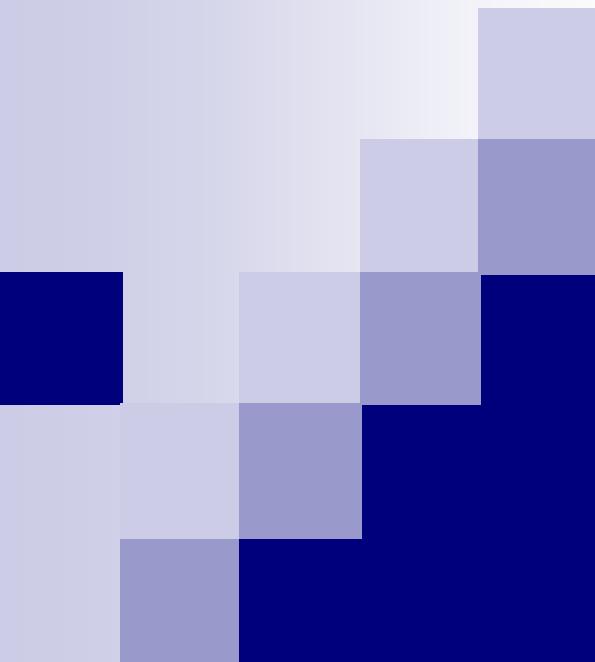
El cambio social que provocaron estos acontecimientos históricos generó un debate que perdura todavía sobre la conveniencia de delimitar las definiciones y las fronteras de las esferas públicas y privadas de la economía y de ampliar progresivamente la acción de los Estados en la vida socioeconómica de las comunidades.



Tras la segunda guerra mundial se generalizaron algunas ideas sociales, entre las que se encuentran:

- La asunción colectiva de los riesgos individuales (desempleo, invalidez, accidente laboral, gestación, cuidado de los hijos, etc.).
- La mayor conveniencia, para las economías de mercado, de tener una economía mixta, nacionalizando las industrias estratégicas de la economía y estableciendo un Estado del Bienestar de carácter redistributivo, modificando los flujos de recursos entre los sectores de la población y de la producción, con el fin de alcanzar una redistribución de la renta y la riqueza que permita a todos los sujetos a la comunidad disfrutar de un nivel mínimo consensuado de consumo.
- La necesidad de coordinar la política macroeconómica, ya que el mercado por sí solo no puede conseguir unos resultados macroeconómicos óptimos en lo que se refiere al pleno empleo, estabilidad de precios, el crecimiento económico y el equilibrio de la balanza de pagos.

- Por estos motivos, los Estados de las economías capitalistas desarrolladas asumieron nuevas funciones.
- Las funciones del Estado dejan de limitarse a la seguridad y la defensa de la propiedad privada, ampliándose a la oferta de unas buenas infraestructuras colectivas y a la oferta de unos servicios públicos de calidad, entre los que se encuentran los servicios sociales, las prestaciones sociolaborales, la sanidad, la cultura y la educación.
- Sin embargo, desde los ochenta, esta concepción se ha ido erosionando progresivamente y, en muchos países, la intervención del Estado en la economía ha ido perdiendo fuerza por la vía de las privatizaciones de las empresas públicas, las desregulación de los mercados y el abandono progresivo de la asunción colectiva de los riesgos individuales.



Tema 2

**PRINCIPALES ELEMENTOS DE LA
POLÍTICA ECONÓMICA**

TEMA 2 PRINCIPALES ELEMENTOS DE LA POLÍTICA ECONÓMICA

- 2.1 Taxonomía de las políticas económicas.
- 2.2 Sujetos de la política económica.
- 2.3 Fines, objetivos y metas de la política económica.
- 2.4 Instrumentos y medidas de la política económica.
- 2.5 El tiempo en la política económica

2.1 TAXONOMÍA DE LAS POLÍTICAS ECONÓMICAS

- Hay diferentes criterios de clasificación de las políticas económicas no incompatibles entre sí:

1 Según la orientación básica de la política económica:

- **Políticas de ordenación:** Sirven para mantener o modificar el esquema básico de funcionamiento económico del país (sus “reglas del juego”). Ejemplo: Política de defensa de la competencia.
- **Políticas de proceso:** Sirven para resolver problemas del funcionamiento económico. Ejemplo: Política monetaria

2.1 TAXONOMÍA DE LAS POLÍTICAS ECONÓMICAS

2 Según los instrumentos que utiliza (Jan Tinbergen):

- **Políticas cuantitativas:** Sirven para ajustar o adaptar la economía a los cambios ocurridos. Ejemplo: Establecer ayudas a los agricultores afectados por sequía.
- **Políticas cualitativas:** Sirven para modificar el funcionamiento de la economía sin cambiar el sistema económico. Ejemplo: Reforma laboral.
- **Políticas de reforma:** Sirven para cambiar total o parcialmente el sistema económico. Ejemplo: Nacionalización de la banca.

2.1 TAXONOMÍA DE LAS POLÍTICAS ECONÓMICAS

3 Según el nivel de actuación:

- **Políticas macroeconómicas:** Sirven para modificar macromagnitudes o agregados económicos. Ejemplo: Políticas de gasto público.
- **Políticas microeconómicas:** Sirven para modificar el comportamiento de los agentes económicos individuales. Ejemplo: Políticas de incentivos a las empresas.

2.1 TAXONOMÍA DE LAS POLÍTICAS ECONÓMICAS

4 Según el horizonte temporal de sus efectos:

- **Políticas de corto plazo:** Sirven para conseguir objetivos en menos de dos años. Ejemplo: Políticas de control de la inflación por medio de incrementos de los tipos de interés.
- **Políticas de mediano plazo:** Sirven para lograr objetivos en un plazo de dos a cinco años. Ejemplo: Políticas para disminuir los accidentes de tráfico por medio de desdobles de carreteras.
- **Políticas de largo plazo:** Sirven para conseguir objetivos en un plazo de más de cinco años. Ejemplo: Políticas de reforma del sistema educativo.

2.1 TAXONOMÍA DE LAS POLÍTICAS ECONÓMICAS

5 Según la jerarquía de los objetivos que atiende:

- **Políticas de nivel I:** Son las dirigidas a lograr los fines generales y últimos de la sociedad. Pueden ser:
 - Políticas puras.
 - Políticas de ordenación económica.
- **Políticas de nivel II:** Son las dirigidas a lograr los objetivos económicos; se llaman también políticas finalistas.
- **Políticas de nivel III:** Son las dirigidas a obtener metas específicas. Pueden ser:
 - Políticas instrumentales.
 - Políticas sectoriales.
 - Políticas territoriales.

2.1 TAXONOMÍA DE LAS POLÍTICAS ECONÓMICAS

6. **Combinando los criterios del plazo de obtención de los efectos y del tipo de instrumentos que utiliza**, las políticas se clasifican en:
 - **Políticas coyunturales:** Las que generan efectos a corto plazo usando instrumentos que ajustan y adaptan la economía a los cambios ocurridos. Ejemplo: Política de creación de empleo.
 - **Políticas estructurales:** Son las que generan sus efectos a largo plazo usando instrumentos que cambian total o sustantivamente el sistema económico vigente. Ejemplo: Transformación de un sistema de planificación central en uno de economía de mercado.

Nota: Ni todas las políticas de corto plazo son coyunturales, ni todas las de largo plazo son estructurales.

2.2 SUJETOS DE LA POLÍTICA ECONÓMICA

1. **Sujetos activos:** Son los agentes económicos que tienen poder y capacidad suficientes para elaborar y aprobar una política económica y para hacer cumplir a los demás sujetos económicos las acciones contenidas en ella .
2. **Sujetos pasivos:** Son los agentes económicos que ejecutan y cumplen las acciones contenidas en una política económica y que puede ser beneficiados y/o perjudicados por ellas.

2.2 SUJETOS DE LA POLÍTICA ECONÓMICA

¿Quiénes pueden ser sujetos activos de la política económica?:

1. Los consumidores.
2. Los productores (empresas).
3. La autoridad del Estado (en todos sus niveles: nacional, regional, local).
4. El sector externo (organismos internacionales y supranacionales públicos y privados).

2.2 SUJETOS DE LA POLÍTICA ECONÓMICA

1. **Los consumidores** son un sujeto múltiple, disperso y poco organizado, con un fuerte potencial de poder, pero con un poder real y efectivo muy limitado.

Podrían llegar a ser sujetos activos de política económica pero, en la actualidad, son los sujetos pasivos por excelencia.

2.2 SUJETOS DE LA POLÍTICA ECONÓMICA

2. **Los productores:** Es un sujeto múltiple, concentrado y organizado en las sociedades más desarrolladas, con mucho poder potencial y con poder real limitado a algunos de ellos.

Son sujetos activos de las políticas empresariales, pero pueden serlo también de las políticas públicas, sobre todo, algunas grandes asociaciones de productores y las empresas transnacionales. Sin embargo, su poder lo suelen ejercer por medio de los llamados grupos de presión (lobbies) y colocando personas afines en puestos de poder.

2.2 SUJETOS DE LA POLÍTICA ECONÓMICA

3. **El Estado:** Tiene el poder para imponer sus fines y objetivos a toda la sociedad y para utilizar los medios e instrumentos necesarios para conseguirlos.

Históricamente, ha sido y aún es el sujeto activo por excelencia de la Política Económica, también llamadas políticas públicas.

2.2 SUJETOS DE LA POLÍTICA ECONÓMICA

- 4 **El sector externo:** Lo componen los organismos supranacionales e internacionales, que tienen capacidad para elaborar e imponer políticas económicas a los agentes económicos nacionales en la medida que esté contemplado en sus actas constitutivas y en los tratados y acuerdos que tengan con los países miembros.

En general, la influencia de este agente económico sobre las políticas nacionales depende del grado de consenso entre los socios que los componen, incluso en los casos en que los agentes nacionales han delegado parte de sus poderes en algún organismo supranacional (es el caso de los países miembros de la UE respecto a organismos comunitarios como el BCE).

También ejercen su influencia como asesores externos y como grupos de presión.

2.3 FINES, OBJETIVOS Y METAS

- Los fines de la Política Económica responden a la pregunta: **¿Para qué y para quién se hace una política económica?** Definen, respecto a ésta:
 - Su justificación.
 - Su utilidad.
 - Sus beneficiarios (y los perjudicados por ella).

2.3 FINES, OBJETIVOS Y METAS

A) FINES GENERALES DE LA POLÍTICA ECONÓMICA

- Son aquellos que una sociedad humana concreta, en un determinado momento histórico, se ha propuesto alcanzar y sobre los que hay un consenso general.
- Los agentes decisores (policy makers) interpretan los deseos de la sociedad sobre la base de las leyes fundamentales (Constitución) y de los resultados electorales. Esto último permite identificar el grado de preferencia y prioridad de cada fin.
- En las sociedades occidentales (democracias representativas y economías de mercado) que han alcanzado un alto nivel de desarrollo económico, los fines generalmente aceptados son los siguientes:

2.3 FINES, OBJETIVOS Y METAS

FINES	CARÁCTER	CONTENIDO (Interpretación que se suele hacer en la actualidad)
Paz y seguridad	Externo	Capacidad de defensa contra las amenazas y agresiones externas Capacidad para firmar y cumplir acuerdos internacionales de paz y seguridad.
Solidaridad internacional	Externo	Cooperación con otros países que lo necesiten y/o lo demanden.

2.3 FINES, OBJETIVOS Y METAS

FINES	CARÁCTER	CONTENIDO (Interpretación que se suele hacer en la actualidad)
Bienestar económico y social	Interno	Elevación del nivel y de la calidad de vida de todos sus ciudadanos.
Igualdad y equidad	Interno	Igualdad de todos sus ciudadanos ante la ley. Igualdad de oportunidades de desarrollar su personalidad para todos sus ciudadanos.

2.3 FINES, OBJETIVOS Y METAS

FINES	CARÁCTER	CONTENIDO (Interpretación que se suele hacer en la actualidad)
Desarrollo de la personalidad	Interno	Posibilidad de desarrollar completamente las aptitudes y capacidades personales de todos los individuos.
Solidaridad	Interno	Reducción de las tensiones entre individuos y grupos sociales. Respeto a las diferencias. No discriminación por sexo, edad, raza, etc.

2.3 FINES, OBJETIVOS Y METAS

FINES	CARÁCTER	CONTENIDO (Interpretación que se suele hacer en la actualidad)
Libertad individual	Interno	Libertad de palabra, expresión, opinión y asociación de todos los individuos.
Seguridad jurídico-legal	Interno	Universalidad del mantenimiento y cumplimiento de la ley.
Valores éticos	Interno	Derivados de las creencias culturales y religiosas en cada caso.

2.3 FINES, OBJETIVOS Y METAS

B) OBJETIVOS DE LA POLÍTICA ECONÓMICA

Los objetivos de la Política Económica responden a la pregunta: **¿Qué se quiere obtener con ella?**

- Pueden ser resolver problemas, satisfacer necesidades, lograr deseos y aspiraciones.
- Se expresan y concretan en metas cuantitativas y cualitativas, cuyo cumplimiento puede ser controlado.

2.3 FINES, OBJETIVOS Y METAS

- Los objetivos son la expresión concreta de los fines generales; son medibles y pueden ser expresados cuantitativamente.
- Se sintetizan en forma de variables (magnitudes cuantitativas) o atributos (magnitudes cualitativas) de manera que se puede evaluar su logro.

Pueden ser:

- 1 Objetivos económicos puros.
- 2 Objetivos consumidores de recursos u objetivos sociales.
- 3 Objetivos intermedios o quasi-objetivos.

2.3 FINES, OBJETIVOS Y METAS

OBJETIVOS ECONÓMICOS PUROS

- Son aquellos que están vinculados al fin último de maximizar el bienestar económico de la población. Los principales y más generalmente aceptados son:
 - **De largo plazo:**
 - 1.1 Desarrollo económico.
 - 1.2 Equidad en la distribución de la renta y la riqueza.
 - **De corto plazo:**
 - 1.3 Crecimiento económico.
 - 1.4 Pleno empleo.
 - 1.5 Equilibrio interno y externo.

2.3 FINES, OBJETIVOS Y METAS

OBJETIVOS CONSUMIDORES DE RECURSOS

- Son los que están relacionados con los fines no estrictamente económicos, pero requieren recursos económicos para su obtención.
- También se les denomina objetivos sociales y, entre ellos, se suelen incluir objetivos de educación, salud, bienestar social y protección ambiental.
- Ejemplos: los objetivos vinculados a los fines de defensa y seguridad, justicia, solidaridad interna y solidaridad internacional.

2.3 FINES, OBJETIVOS Y METAS

OBJETIVOS INTERMEDIOS O CUASI-OBJETIVOS

- Son aquellos que se identifican como pasos o etapas a alcanzar previamente, para lograr los objetivos de los tipos anteriores.
- Su logro se consideran en muchos casos como condición indispensable para obtener los objetivos económicos y sociales propuestos.

2.3 FINES, OBJETIVOS Y METAS

- Los objetivos deben ser definidos con máxima precisión. Cuando son muy generales pueden concretarse definiendo objetivos específicos. Los objetivos no deben confundirse con las tareas, acciones o medidas a tomar, pues son los resultados de éstas.
- Los objetivos se asocian a determinadas variables económicas, medibles y cuantificables, denominadas **metas**, cuya obtención es posible situar en términos espaciales y temporales (dónde y cuándo).
- Para ello es necesario:

2.3 FINES, OBJETIVOS Y METAS

- 1 Precisar y definir los indicadores y metas.
- 2 Cuantificar el nivel actual de dichos indicadores y el nivel deseado (meta) de los mismos.
- 3 Precisar la forma de medirlos:
 - En valores absolutos (K_1 , K_2 , etc.).
 - En valores relativos ($K_1\%$, $K_2\%$, etc.).
 - En variaciones relativas (porcentaje de aumento o disminución de K).
 - En intervalos de valor del indicador en términos absolutos o relativos ($K_{mn} - K_{Mx}$ o $K_{mn}\% - K_{Mx}\%$).

2.3 FINES, OBJETIVOS Y METAS

- 4 Especificar si, tras aplicar las medidas, se considera alcanzado el objetivo cuando:
 - El indicador tenga el **valor exacto K**.
 - El indicador sea igual o mayor que K, en cuyo caso el objetivo se alcanza cuando el valor del indicador sea, **al menos, K**.
 - El indicador sea menor o igual que K, en cuyo caso el objetivo se alcanza cuando el valor del indicador **no sobrepasa K**.

2.3 FINES, OBJETIVOS Y METAS

- 5 Considerar que, tras aplicar las medidas de política económica, (en el caso de fijar la meta como un intervalo (K_{mn} – K_{Mx}) sea en términos absolutos o relativos) que el objetivo se ha alcanzado cuando el valor del indicador es **igual o mayor que el nivel mínimo del intervalo (K_{mn}) y menor o igual que el nivel máximo del intervalo (K_{Mx})**
- Los objetivos económicos están siempre relacionados entre sí, son interdependientes.
- Por ello, hay que garantizar la coherencia entre objetivos, es decir, su compatibilidad mutua en contenido, espacio y tiempo.

2.4 INSTRUMENTOS Y MEDIDAS DE POLÍTICA ECONÓMICA

A) INSTRUMENTOS DE LA POLÍTICA ECONÓMICA

Los instrumentos de la Política Económica son las herramientas económicas de las que disponen los sujetos activos para lograr los objetivos y fines propuestos. Responden a la pregunta: **¿Con qué se pueden obtener los resultados deseados?**

Los instrumentos de las políticas públicas son diversos y, según la doctrina y el sistema económico dominantes, se usan unos u otros.

2.4 INSTRUMENTOS Y MEDIDAS DE POLÍTICA ECONÓMICA

B) LAS MEDIDAS DE LA POLÍTICA ECONÓMICA

Las medidas son las acciones que realizan los sujetos con las herramientas económicas de las que disponen, o sea, es la forma en que se usan los instrumentos de política económica. Responden a la pregunta: **¿Cómo obtener los resultados deseados?**

La doctrina y el sistema económico dominantes determinan, de forma sustantiva, las medidas que se adoptan y la eficacia de las mismas.

2.4 INSTRUMENTOS Y MEDIDAS DE POLÍTICA ECONÓMICA

- Los instrumentos y medidas de política económica se identifican por medio de las teorías económicas y de la práctica política. Su eficacia depende principalmente de:
 - Su adecuación a los objetivos.
 - La oportunidad y la calidad de su aplicación.
 - La aceptación que tengan entre los sujetos pasivos.
- Un mismo instrumento puede servir para obtener distintos objetivos, según las medidas que se tomen con él y el contexto en que se use, aislado o junto con otros instrumentos y medidas.

2.4 INSTRUMENTOS Y MEDIDAS DE POLÍTICA ECONÓMICA

- En el diagnóstico elaborado para la política económica, interpretado a la luz del marco teórico elegido, se tiene información sobre:
 - Los indicadores de metas en su nivel actual y sus tendencias futuras.
 - Las causas de la situación, las relaciones causales y correlacionales entre esos indicadores y con otras variables económicas, desde atrás y hacia delante.

2.4 INSTRUMENTOS Y MEDIDAS DE POLÍTICA ECONÓMICA

- Los juicios de valor muestran lo que se considera indeseable, insuficiente o deficiente de la situación y la tendencia de los indicadores y, junto con el diagnóstico, permiten fijar las metas a alcanzar en el tiempo propuesto.
- Sobre estas bases, se identifican las variables con las de los indicadores que expresan las metas propuestas y se determina si están relacionadas causal y correlacionalmente.
- Las variables que influencian causalmente a los indicadores de las metas, son variables instrumentales o instrumentos de política económica, cuya manipulación (medidas) debe dar como resultado la modificación de dichos indicadores en el sentido deseado.

2.4 INSTRUMENTOS Y MEDIDAS DE POLÍTICA ECONÓMICA

- La experiencia práctica de dichas manipulaciones, en casos similares, muestra el grado de eficacia que cabe esperar de dichas medidas, así como la duración prevista del retardo externo.
- Las variables que se ven afectadas causalmente por las metas, muestran las posibles consecuencias del logro de las metas sobre otras variables y sectores de la economía.
- La experiencia en casos similares, permite apreciar el grado de afectación y el retardo previstos en las consecuencias, facilitando la identificación de las medidas complementarias a emplear para minimizar los efectos indeseables y maximizar los efectos positivos del logro de las metas.

2.4 INSTRUMENTOS Y MEDIDAS DE POLÍTICA ECONÓMICA

- **Los instrumentos de la política económica pública se clasifican en:**
- 1 **Instrumentos de la Hacienda pública:** Impuestos, gasto público, inversiones públicas, subvenciones y subsidios, déficit / equilibrio / superávit fiscal, deuda pública interna y externa, etc.
 - 2 **Instrumentos monetarios, crediticios y cambiarios:** Emisión monetaria, masa monetaria en circulación, tipos de interés, tipo de cambio, volumen y uso del crédito, etc.

2.4 INSTRUMENTOS Y MEDIDAS DE POLÍTICA ECONÓMICA

- 3 **Controles directos:** Salario mínimo, control de precios, control del comercio exterior e interior, racionamiento, control de divisas, etc.
 - 4 **Cambios en el marco institucional:** Reforma agraria, centralización / descentralización, nacionalización de actividades económicas, privatización de empresas públicas, cambio de sistema económico, etc.
-
- La elección de los instrumentos y medidas adecuados para la obtención de cada meta, objetivo y fin es uno de los principales problemas de la política económica.

2.4 INSTRUMENTOS Y MEDIDAS DE POLÍTICA ECONÓMICA

- Un objetivo puede lograrse aplicando distintas combinaciones de instrumentos y medidas. La combinación óptima es aquella que maximiza los beneficios y minimiza los costes económicos y sociales. En la vida real, esto no siempre se consigue.
- En la vida real, es más fácil obtener consenso político para la aprobación de los objetivos y metas (generalmente identificados como algo deseable socialmente) que para la aprobación de los instrumentos y medidas (generalmente identificados con los costes).

2.4 INSTRUMENTOS Y MEDIDAS DE POLÍTICA ECONÓMICA

- En la práctica política, la existencia de diferentes combinaciones de instrumentos y medidas, eficientes técnicamente para obtener los objetivos, obligan a decidir la estrategia (o alternativa o modelo) a seguir. Esta decisión implica juicios de valor.
- La toma de decisiones debe dotarse de la máxima racionalidad científica aunque, en muchos casos, se hace en condiciones de incertidumbre, con información insuficiente, incompleta y/o inexacta.
- Los problemas que enfrenta la toma de decisiones en política económica, se pueden resumir en:

2.4 INSTRUMENTOS Y MEDIDAS DE POLÍTICA ECONÓMICA

- La identificación no sólo del óptimo económico, sino del óptimo factible dentro del sistema político vigente con la cuota real de poder que tiene la autoridad que debe tomar la decisión.
- La incertidumbre en cuanto a la eficacia de los instrumentos y medidas dirigidas a obtener los objetivos
- La amplitud y variabilidad de los retardos temporales (sobre todo, externos) y su influencia sobre los objetivos a alcanzar en cada plazo.

2.4 INSTRUMENTOS Y MEDIDAS DE POLÍTICA ECONÓMICA

- Las expectativas y reacciones de los diferentes agentes económicos ante las medidas a imponer, desde el momento que tienen conocimiento de ellas (estén aprobadas o no), así como las presiones de los lobbies, incluyendo los medios de comunicación.

- La influencia creciente y, a veces, determinante del sector externo, debido a la creciente apertura de las economías nacionales a los mercados mundiales que, con frecuencia, limita y/o esteriliza las políticas económicas nacionales.

2.5 EL TIEMPO EN LA POLÍTICA ECONÓMICA

- **En la política económica hay un tiempo que pasa (retardo):**
 - a) Desde el momento en que existe un problema, necesidad o aspiración hasta la decisión de hacer algo al respecto.
 - b) Desde que se decide que hay que hacer algo hasta que se decide qué hacer (elaboración de la política económica).
 - c) Desde que se elabora la política hasta que se aprueba.
 - d) Desde que se aprueba hasta que se pone en ejecución.
 - e) Desde la ejecución de las acciones y medidas hasta que se observan sus efectos sobre la economía.

2.5 EL TIEMPO EN LA POLÍTICA ECONÓMICA

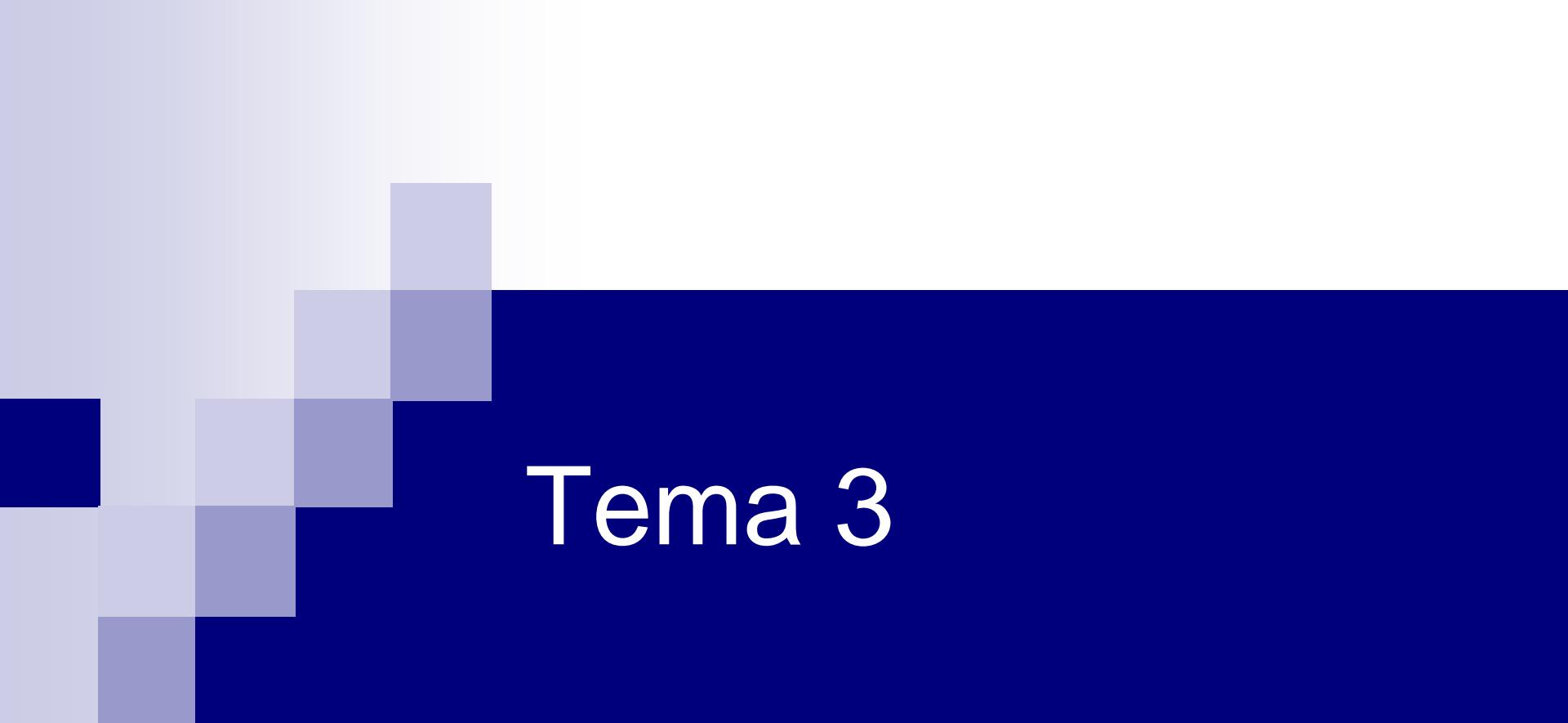
- **El retardo total** es el tiempo que pasa desde que existe un problema, necesidad o aspiración hasta que se observan cambios en la realidad económica derivados de las acciones emprendidas al respecto.
- **El retardo total es la suma del retardo interno y el retardo externo.**

2.5 EL TIEMPO EN LA POLÍTICA ECONÓMICA

- 1 El **retardo interno** es el tiempo que transcurre desde que existe un problema, necesidad o aspiración hasta que se empieza a actuar sobre la realidad. Es la suma de:
 - **Retardo de reconocimiento (recognition lag)**: tiempo que transcurre desde que existe un problema, necesidad o aspiración hasta que se reconoce y acepta que hay que actuar sobre ello.
 - **Retardo de acción (action lag)**: tiempo que transcurre desde que se reconoce la necesidad de actuar hasta que se elaboran, adoptan y se empiezan a aplicar las medidas pertinentes.
 - La duración del retardo interno depende básicamente de la capacidad para actuar de los decisores y gestores de la política económica.

2.5 EL TIEMPO EN LA POLÍTICA ECONÓMICA

- **Retardo externo (effect lag):** tiempo que transcurre desde que se empieza a actuar hasta que la realidad da síntomas de haber cambiado.
- La duración del retardo externo depende del acierto o adecuación de las medidas aplicadas en relación con el resultado deseado, pero también de los efectos y reacciones de los sujetos pasivos, de la evolución de otras variables económicas y de otras políticas económicas y de circunstancias exógenas no controladas.



Tema 3

**LA ELABORACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE
LAS POLÍTICAS ECONÓMICAS**

TEMA 3 LA ELABORACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS ECONÓMICAS

- 3.1 Las fases de una política económica**
- 3.2 Metodología de elaboración de una política económica**
- 3.3 La evaluación de las políticas económicas.**

3.1 LAS FASES DE UNA POLÍTICA ECONÓMICA

- Cualquiera que sea la posición desde la que se enfoque, tanto las políticas económicas públicas (es decir, las políticas diseñadas por la autoridad del Estado), como las diseñadas por otros agentes económicos, siguen un proceso iterativo formado por las siguientes **fases**:
- 1 Elaboración.**
 - 2 Discusión y aprobación.**
 - 3 Puesta en marcha y ejecución.**
 - 4 Seguimiento y control de la ejecución.**
 - 5 Evaluación de los resultados.**

3.1 LAS FASES DE UNA POLÍTICA ECONÓMICA

1 Elaboración:

Consiste en analizar la situación del problema que da lugar a una política económica, establecer los fines, objetivos y metas que se quieren alcanzar y en qué plazos, determinar los instrumentos a utilizar y las medidas a aplicar para obtenerlos, sus costos y sus fuentes de financiación.

3.1 LAS FASES DE UNA POLÍTICA ECONÓMICA

2 Presentación y discusión

- La presentación de las propuestas alternativas o estrategias de política económica suele ser escrita y, en muchos casos, también oral y se realiza ante los órganos decisores de la misma que las discuten antes de aprobar una política concreta.
- En principio, estos órganos decisores son los que encargaron la elaboración de las políticas económicas, por lo que la presentación se hace ante estas instancias, siguiendo estrictamente los canales jerárquicos.
- La discusión puede hacerse en una sola instancia o en sucesivas instancias hasta el máximo nivel (Consejo de Ministros, Parlamento, etc.) según el nivel de la política propuesta.

3.1 LAS FASES DE UNA POLÍTICA ECONÓMICA

2 Presentación y discusión

- En la discusión puede aprobarse o no alguna de las estrategias propuestas o devolverse para su modificación o para que se propongan otras alternativas u otras políticas.
- Si se aprueba alguna de las propuestas con modificaciones o se rechaza para que se realice una nueva propuesta, el documento se devuelve al equipo técnico para que introduzca los ajustes necesarios, recalcule los impactos, analice las incompatibilidades e inconsistencias, reevalúe la relación costes-beneficios y lo entregue para nueva discusión.
- Una vez aprobada alguna alternativa, comienza el proceso de puesta en marcha y ejecución, usando para ello, las herramientas jurídicas, administrativas y económicas pertinentes.

3.1 LAS FASES DE UNA POLÍTICA ECONÓMICA

3 Puesta en marcha y ejecución:

La puesta en marcha de la política económica aprobada puede encontrar obstáculos. Los más habituales están vinculados a:

- La escasez de los recursos realmente disponibles. Diversas causas: mal diagnóstico, competencia con otras políticas por los recursos, factores exógenos e imprevistos de diversa índole, etc.
- La falta de voluntad política de los gestores y/o resistencia de los sujetos pasivos o ejecutores.
- Las interferencias de los grupos de presión, incluyendo los medios de comunicación.
- Los cambios en el contexto económico, político y/o social.

3.1 LAS FASES DE UNA POLÍTICA ECONÓMICA

4 Seguimiento y control de la ejecución:

- Tras la puesta en marcha de una política económica, las instancias competentes para ello comienzan el seguimiento y control de la ejecución y del cumplimiento de las tareas del plan de actividades. Esto permite detectar:
 - a) **Incumplimientos** de tareas en contenido, tiempo y/o forma, de manera que se tomen las medidas pertinentes para corregirlos
 - b) **Cambios** de la situación general de la economía y la sociedad en que se están aplicando las medidas, lo que permite modificar, si corresponde, la política aprobada para adaptarse a las nuevas condiciones del contexto o, incluso, suspender la aplicación de las medidas que se están ejecutando.
 - c) **Efectos indeseados** distintos y/o más graves de los previstos y así identificar medidas a suspender y/o a modificar, así como tomar medidas adicionales y complementarias para contrarrestarlos.

3.1 LAS FASES DE UNA POLÍTICA ECONÓMICA

5 Evaluación de los resultados:

Transcurrido el periodo aprobado de aplicación de las medidas y, tomando en cuenta el retardo externo, o sea, el tiempo necesario para que la economía reacciones a las medidas tomadas, se procede a la evaluación de sus resultados, verificando el cumplimiento de las metas, objetivos y fines para los cuales se establecieron las medidas.

3.2 METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA

- El punto de partida para elaborar una política económica lo forman:
 - 1 Los **hechos**, o sea, la situación y el reconocimiento de la necesidad de actuar sobre la realidad económica (el ser concreto).
 - 2 El **marco teórico**, o sea, los conocimientos necesarios para la interpretación de los hechos (el ser abstracto).
 - 3 Los **juicios de valor** respecto a los hechos y a su interpretación (el deber ser).

3.2 METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA

- Con este punto de partida, hay que:
 - a) Elaborar el diagnóstico específico de la situación.
 - b) Identificar y fijar los fines a alcanzar.
 - c) Concretar los objetivos y metas.
 - d) Identificar los instrumentos y recursos disponibles.
 - e) Explicitar las medidas necesarias para lograrlos.
 - f) Redactar las alternativas para su discusión y aprobación.

3.2 METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA

ELABORAR EL DIAGNÓSTICO

Desde el punto de partida (información sobre los hechos, marco teórico y juicios de valor explícitos), es necesario:

- a) Interpretar y analizar los hechos a la luz del marco teórico y de los juicios de valor.
- b) Identificar los problemas a resolver, las necesidades a satisfacer y/o los deseos y aspiraciones a alcanzar.
- c) Identificar el papel de cada sujeto activo y pasivo de la política económica a elaborar.

3.2 METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA

IDENTIFICAR LOS FINES

- Concretar para qué se quiere hacer esta política (su **justificación**), los valores a los que responde y el consenso que concita, explicitando los fines de forma clara y concisa.
- Establecer el **orden de prioridad de los fines y el orden cronológico** de su obtención.
- Identificar los **beneficiarios** (el para quién) de dicha política, así como los **perjudicados** por la misma.
- Analizar la **compatibilidad y congruencia** de los fines entre sí y con los de otras políticas económicas vigentes o que se puedan establecer simultáneamente.
- Eliminar las **incompatibilidades**, incluso las de carácter temporal.

3.2 METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA

ESTABLECER LOS OBJETIVOS Y METAS

- Identificar y **concretar los objetivos** (lo que se quiere obtener o imagen-objetivo) relativos a cada fin propuesto y el plazo de su obtención (inmediato, corto, medio, largo y muy largo plazo) fijando fechas, teniendo en cuenta la duración prevista de los retardos internos y externos.
- Establecer el **orden de prioridad y el orden cronológico** en que deben alcanzarse.
- Analizar la **compatibilidad** de los objetivos entre sí y con los de otras políticas económicas vigentes o que puedan ponerse en vigor mientras se elabora y aplica esta política económica.
- Identificar las variables y/o atributos que permitirán saber si se han alcanzado los objetivos (**metas cuantitativas y cualitativas**); definirlas y cuantificarlas.
- Eliminar las **incompatibilidades**, incluso las de carácter temporal.

3.2 METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA

IDENTIFICAR LOS INSTRUMENTOS

- Identificar los instrumentos y herramientas con que se cuenta para alcanzar las metas y los que serían necesarios para ello, en función de los distintos niveles de descentralización del agente decisor de que se trate.
- Identificar los recursos disponibles y los necesarios para lograr las metas.
- Resolver las discrepancias entre los instrumentos y recursos disponibles e instrumentos y recursos necesarios, sea modificando éstos (si es posible), sea modificando los objetivos y metas.

NO OLVIDAR NUNCA QUE EL RECURSO MÁS ESCASO DETERMINA EL NIVEL Y EL RITMO DE OBTENCIÓN DE LAS METAS.

3.2 METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA

ESTABLECER LAS MEDIDAS

- Identificar las medidas o acciones que pueden hacerse con las herramientas y recursos disponibles.
- Establecer la duración, el orden y el momento apropiado de las actuaciones.
- Analizar las incompatibilidades y las incongruencias de las medidas entre sí y su adecuación (eficacia) con las metas.
- Analizar los efectos secundarios de cada medida y del conjunto de ellas sobre otras variables económicas en cada plazo, sobre el conjunto de la economía, sobre los territorios (análisis de impactos) y sobre la población (beneficiarios y perjudicados).
- Establecer las medidas complementarias para corregir los problemas derivados del punto anterior.

3.2 METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA

REDACTAR LAS ALTERNATIVAS

Es posible que, para las metas propuestas, haya diferentes caminos o formas de actuar que deben ser propuestos y analizados con sus relaciones costes-beneficios y el análisis de sus impactos, tanto en términos estrictamente económicos como con sus implicaciones sociales y políticas, si corresponde. Por ello, es necesario:

- Establecer las distintas estrategias (alternativas) posibles para obtener los resultados deseados.
- Evaluar la deseabilidad de cada una y proponer un orden de preferencias.
- Redactar y preparar la presentación para discusión y aprobación ante las instancias pertinentes.

3.3 LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA

- Una vez concluido el plazo previsto de aplicación de las medidas económicas o cuando, según sus características, sea posible obtener resultados claros, se debe emprender el proceso de evaluación de los mismos.
- Habitualmente se hacen evaluaciones periódicas del conjunto de políticas públicas, de acuerdo con la periodicidad establecida en la recolección de datos estadísticos de carácter económico y social.
- Para algunos indicadores de coyuntura económica, la periodicidad es mensual (paro registrado, tasa de inflación, etc.) Para otros indicadores económicos de corto plazo, la periodicidad es trimestral (crecimiento del PIB; déficit fiscal; balanza por cuenta corriente, comercio exterior; tasa de paro, etc.) y, para los más complejos, la periodicidad es anual (PIB, deflactor del PIB, balanza de pagos completa, etc.).

3.3 LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA

- En sentido amplio, evaluar es emitir un juicio crítico sobre una situación determinada. En política económica, el concepto de evaluación está sujeto a polémica. Varias definiciones de evaluación de las políticas públicas:
- “Es el proceso por el cual se analizan la eficacia y la eficiencia de un programa. Esto implica la recogida, análisis e interpretación de la información sobre el logro de los objetivos del programa en relación con las previsiones” (Epstein y Tripodi, 1977).
- “Consiste en la recopilación sistemática de información sobre las actividades, características y resultados de un programa para su utilización por un grupo específico, para reducir incertidumbres, mejorar la eficacia y tomar decisiones en función de qué se está haciendo con el programa y a quién está afectando” (Patton, 1987).

3.3 LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA

- “Es la aplicación sistemática de los procedimientos de la investigación social para valorar la conceptualización y el diseño, la ejecución y la utilidad de los programas de intervención social” (Rossi y Freeman, 1993).
- “Es el análisis objetivo y científico de los efectos a corto y largo plazo de las políticas, tanto sobre los grupos sociales o sobre las situaciones para los cuales se diseñó la política, como para la sociedad en general y el análisis del ratio de los costos actuales y futuros sobre cualquiera de los beneficios identificados” (Dye, 1995).

3.3 LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA

Actualmente se considera que, al hacer la evaluación de los resultados de una determinada política económica, también se está evaluando la pertinencia, la eficiencia y la eficacia de la intervención pública en ese ámbito y en general.

Además de los resultados de las políticas (eficacia), se debe evaluar:

- La eficiencia en la gestión de los recursos.
- El grado de aceptación y de participación de los beneficiarios de la política en su aplicación.
- El grado de responsabilidad de los gestores de las políticas económicas.

3.3 LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA

El proceso de evaluación está condicionado por:

- La ideología dominante, el partido político en el poder y el nivel de consenso político obtenido para la aprobación y aplicación de las políticas.
- El grado de consenso social conseguido por las autoridades para lograr la aplicación de las políticas y la aceptación de sus costes por la población destinataria de las mismas.

Además, está fuertemente determinado por:

- El nivel de perfeccionamiento de las técnicas de investigación social y su aplicabilidad en las condiciones objetivas existentes.
- El nivel de pertinencia, cobertura, confiabilidad y oportunidad de la información estadística disponible para dicho proceso.

3.3 LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA

Cualquier proceso de evaluación se enfrenta a varios problemas:

- a) **La identificación previa y precisa de los objetivos y metas a alcanzar.**

Generalmente los políticos no suelen identificar estos elementos dejando los objetivos como una mera declaración de intenciones. Otras veces identifican como objetivo la ejecución de las medidas de política económica sin comprometerse con los resultados.

3.3 LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA

- b) **La identificación precisa de la relación causa-efecto**, de manera que se pueda asociar uno o varios resultados a la aplicación de cada medida.

Generalmente, una medida produce efectos sobre varias variables económicas y sociales. Además, un determinado efecto sobre una variable económica puede ser el resultado conjunto de varias medidas de una política económica y/o de otras políticas económicas y/o de acontecimientos exógenos, extraños o fortuitos no contemplados en la política económica aplicada.

3.3 LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA

- c) **La existencia de revisiones y modificaciones de la política económica** debido a incidencias detectadas en el seguimiento y control de su aplicación y por los efectos indirectos de la introducción de nuevas políticas económicas.

Cuando se hacen correcciones o modificaciones a las medidas o no se aplican algunas de las previstas o se ponen en marcha otras políticas económicas que pueden afectar a los resultados de la que se está evaluando, se producen interferencias que hacen muy difícil una correcta evaluación.

3.3 LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA

- d) La disponibilidad de datos estadísticos confiables, veraces y oportunos de las variables que expresan dichas metas.** Puede ocurrir que el sistema estadístico vigente:
- No genere los datos adecuados para la evaluación de los resultados
 - Los datos que proporciona no tengan la cobertura, calidad, detalle y confiabilidad adecuados para hacer la evaluación
 - Aunque los datos cumplan estos requisitos, la demora en entregarlos disminuya su utilidad para la evaluación.

3.3 LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA

- e) **La existencia de efectos de las políticas económicas a diferentes plazos respecto al objetivo a alcanzar.** Una política puede tener un determinado efecto a corto plazo y otro muy diferente a largo plazo.
- La implantación de sistemas de evaluación de las políticas públicas surgió tras la 2^a guerra mundial para conocer las repercusiones de los programas de bienestar social que se iban implantando. Estos sistemas se consolidaron a partir de los años sesenta y se sistematizaron a partir de los ochenta.
- En el caso español, la implantación es relativamente reciente y está vinculada a la adhesión de España a la Unión Europea y a la evolución de la normativa europea al respecto.

3.3 LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA

- Los factores que más han promovido esta implantación son:
 - a) Los reiterados intentos de modernización de la Administración Pública española tendientes a lograr una gestión más flexible y organizada por centro de gasto.
 - b) La necesidad de controlar el déficit público y de justificar la eficiencia de las medidas aplicadas para ello.
 - c) La entrada de España en la Unión Europea y la exigencia de ésta respecto a la eficiencia en el uso de los fondos estructurales otorgados al país.

3.3 LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA

- d) El proceso de descentralización político-administrativa con competencias crecientes y la existencia de múltiples administraciones sobre un mismo territorio, que exige un control de las duplicaciones y lagunas de funciones y gastos y un control del despilfarro de recursos.
- e) La toma de conciencia de la ciudadanía como “clientes” de los servicios públicos y la exigencia de sus derechos frente al Estado.

3.3 LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA

- 1 Es un **método de control** administrativo, legal y financiero. La evaluación permite:
 - a) Analizar críticamente el funcionamiento interno de los servicios públicos.
 - b) Comprobar que los gastos realizados se hacen conforme a las normas públicas aprobadas.

3.3 LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA

- 2 Funciona como un **medio de formación** de los implicados en las políticas públicas. La evaluación es también un proceso de aprendizaje y formación para los sujetos activos de las políticas económicas (**evaluación formativa**):
 - a) Los gestores de las políticas aprenden a aplicarlas, gestionarlas y adaptarlas a las necesidades cambiantes del contexto.
 - b) Los técnicos y los decisores aprenden sobre la pertinencia, eficiencia y eficacia de las medidas adoptadas.

3.3 LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA

- 3 Es un **mecanismo de racionalización** de las decisiones públicas. La evaluación se concibe como un procedimiento de creación y obtención de información para la toma de decisiones, de manera que pueda decidirse si una política debe expandirse, reducirse o desaparecer (**evaluación sumativa**).

Los criterios de racionalidad pueden ser técnico-económicos y político-sociales. Estos criterios son complementarios.

Las insuficiencias y deficiencias de un modelo tecnocrático se pueden paliar introduciendo apreciaciones cualitativas del entorno político-social en que se insertan las políticas económicas.

3.3 LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA

- 4 Es un sistema que **genera información y transparencia**, pues da respuesta a las necesidades de información de:
- a) El poder legislativo y el poder ejecutivo, para enjuiciar el efecto de sus decisiones.
 - b) Los gestores de las políticas, para poder mejorar su eficiencia y la eficacia de su gestión.
 - c) La población en general, sobre el empleo de los recursos públicos y sobre los efectos de las políticas públicas en los grupos sociales a los que se dirigen y/o a los que se ven afectados por ellas.

3.3 LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA

- 5 Puede ser una **vía de reforma** de la Administración Pública. La evaluación se considera que es un conjunto de técnicas y procedimientos, un requisito legal y, sobre todo, una cultura, una forma de entender la administración y gestión públicas.

La evaluación aporta información y pone de relieve problemas y, con ello, permite sentar las bases de una reforma de la Administración Pública para hacerla más eficaz y más eficiente.

3.3 LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA

- Hay muchos de **tipos de evaluación** que se clasifican según diversos criterios no excluyentes entre sí:
 - 1 Según **quién evalúa**:
 - 1.1 **Evaluación interna**, si la realiza el mismo personal que gestiona la política.
 - 1.2 **Evaluación externa**, si la realizan especialistas externos contratados para ello.

3.3 LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA

- 2 Según la **función** que cumple la evaluación:
 - 2.1 **Evaluación sumativa**, que suministra información sobre la continuación, modificación o cesación de la política.
 - 2.2 **Evaluación formativa**, que proporciona información para mejorar lo evaluado y permite el aprendizaje de decisores y gestores.

3.3 LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA

3 Según el contenido de la evaluación:

3.1 Evaluación conceptual o de diseño: Sirve para analizar el diseño de la política, su racionalidad y su coherencia. Trata de:

- a) Verificar lo acertado del diagnóstico.
- b) Constatar la existencia de objetivos claramente definidos, compatibles y medibles.
- c) Constatar la correspondencia de los objetivos con los problemas analizados.
- d) Examinar la lógica de intervención diseñada.

3.3 LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA

3.2 Evaluación del proceso de aplicación y gestión, que consiste en:

- a) Analizar el diseño del programa, su racionalidad y coherencia.
- b) Verificar la bondad del diagnóstico (evaluación de las necesidades).
- c) Verificar la precisión y claridad de los objetivos y su relación con las necesidades.
- d) Examinar la lógica de las medidas aprobadas entre ellas, con los objetivos y con otras políticas.
- e) Una vez aplicada la política, analizar la gestión (procedimientos y funcionamiento) de la unidad administrativa encargada de aplicarla.

3.3 LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA

3.3 Evaluación de resultados e impactos, que consiste en verificar:

- a) Hasta qué punto se han conseguido o se están consiguiendo los objetivos y a qué coste se está haciendo (evaluación de resultados).
- b) Con qué consecuencias sobre el sector económico al que se refiere la política que se está evaluando y sobre el conjunto de la economía y de la sociedad (evaluación de impactos).

3.3 LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA

4 Según la **perspectiva temporal**:

- 4.1 **Evaluación ex - ante:** Se realiza antes de poner en marcha la política con objeto de garantizar a priori que se puedan conseguir los objetivos propuestos. Consiste en:
- a) Analizar la adecuación de la política a la solución del problema o satisfacción de la necesidad o aspiración planteado.
 - b) Analizar la idoneidad de los mecanismos de administración y gestión de las medidas propuestos.

3.3 LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA

- 4.2 **Evaluación intermedia:** Se lleva a cabo en determinados momentos de la ejecución de la política y coincide con el concepto antes señalado de seguimiento y control de la ejecución. Consiste en:
- a) Analizar críticamente la información pertinente para saber si las medidas aplicadas o en aplicación están generando los resultados esperados.
 - b) Determinar las desviaciones observadas de los mismos y sus causas.
 - c) Identificar otros resultados no previstos, sus causas e interacciones con los resultados esperados.

3.3 LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA

4.3 Evaluación ex - post: Se realiza una vez terminada la aplicación de la política. Consiste en:

- a) Verificar su éxito o fracaso respecto a los objetivos propuestos.
- b) Analizar las desviaciones observadas y sus causas respecto a los objetivos, respecto a la aplicación de los recursos, respecto a las gestión de las políticas y respecto al entorno económico y social.
- c) Identificar otros efectos no esperados y sus impactos en los resultados de la política aplicada, en otras políticas y en el conjunto de la economía y la sociedad.

3.3 LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA

- Antes de realizar una evaluación se debe:
 - a) Identificar a los usuarios de la misma.
 - b) Conocer los intereses y motivaciones de los mismos.
 - c) Determinar anticipadamente la utilidad de la evaluación.
 - d) Establecer los objetivos de la evaluación.
 - e) Determinar los elementos a analizar dentro de ella.
 - f) Identificar los recursos, incluido el tiempo, disponible para realizarla.
 - g) Decidir el tipo de evaluación a realizar, teniendo en cuenta todo lo anterior.

3.3 LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA

- La **evaluabilidad** de una política económica se refiere a la posibilidad de ésta de ser evaluada. Los aspectos que determinan la evaluabilidad son:

1 La **calidad de la formulación** de la política:

- a) En una evaluación centrada en objetivos: Una formulación imperfecta (objetivos vagos, saltos en la cadena de objetivos, etc.) empeora la evaluabilidad, pues se tiene que partir de resultados concretos y tratar de remontar la cadena causal de medidas, objetivos y fines generales.
- b) En una evaluación sin referencia a objetivos concretos: En este caso hay mayor grado de evaluabilidad, pues se trata sólo de conocer los impactos de la política, sean deseables o no, sean los esperados u otros, etc.

3.3 LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA

- 2 La existencia de una **información** adecuada, oportuna y veraz.
- 3 La **capacidad de gestión** de la Administración en materia de evaluación:
 - a) Número de gestores y evaluadores de las políticas.
 - b) Nivel de formación y conocimientos de evaluación de los mismos.
 - c) Implicación y actitud de los evaluadores sobre la evaluación.
 - d) Adecuación cuantitativa y cualitativa de los recursos disponibles para la evaluación.

3.3 LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA

Al terminar la evaluación:

- Si los resultados son satisfactorios, es decir, si se han alcanzado las metas, objetivos y fines propuestos, se vuelve al punto 1 (diagnóstico) para identificar las nuevas políticas a proponer.

- Si los resultados no son satisfactorios, hay que identificar qué no ha funcionado y por qué, por lo que se vuelve al punto 1(diagnóstico) para proponer las nuevas políticas que corrijan, mejoren y/o sustituyan a las que han fracasado o han sido ineficientes.

TEMA 4

Políticas de crecimiento económico

- 4.1 Conceptos de crecimiento, desarrollo y subdesarrollo.
- 4.2 Características de las políticas de crecimiento
- 4.3 Interacciones con otras políticas económicas
- 4.4 Incidencia de estas políticas sobre el funcionamiento y desarrollo de las empresas
- 4.5 Estudio de caso: Política de crecimiento española 1996-2004

CRECIMIENTO ECONÓMICO

Diversas interpretaciones de este concepto:

- A) Inicialmente parte del concepto de riqueza, entendido como patrimonio de una persona en un momento determinado y, su crecimiento, como el aumento del patrimonio a lo largo del tiempo. Por analogía, se pasa al concepto de “riqueza de las naciones” y a su crecimiento (Adam Smith, 1776).
- B) Aumento de la producción total y/o per cápita entre dos momentos del tiempo en un territorio determinado (expansión económica)
- C) Aumento de la producción total y/o per cápita de forma sostenida en el tiempo
- D) Aumento de las capacidades productivas, usando de forma óptima las capacidades instaladas existentes y realizando inversiones para reponer, ampliar, modernizar e/o innovar las capacidades productivas existentes
- E) Aumento cuantitativo y cualitativo de la producción y de las capacidades productivas existentes, haciendo un uso óptimo de las mismas, durante un periodo relativamente largo y sostenido (progreso económico, Adam Smith, 1776 y otros economistas clásicos)

DESARROLLO ECONÓMICO

Diversas interpretaciones de este concepto:

- A) Progreso técnico (como lo planteaban Adam Smith y los demás economistas clásicos)
- B) Expansión y modernización planificada de la economía de un país, especialmente la creación planificada de los cambios tecnológicos de la economía industrial (Sloan y Zurcher, 1970)
- C) Proceso por el que se generan transformaciones estructurales económicas y sociales que acompañan y se derivan del crecimiento económico y cuyos resultados se distribuyen entre todos los factores de producción, de manera que se benefician todos los estratos de la sociedad, disminuyendo la pobreza extrema y la distancia económica entre los más ricos y los más pobres (A. Sen, 1992; Meier, 1995, etc.). Es decir, crecimiento más cambio.
- D) Proceso económico de crecimiento y de cambios que permite atender las necesidades actuales de la población sin poner en peligro la posibilidad de satisfacer las necesidades de la población futura (desarrollo sostenible, Informa Brundtland, 1987)
- E) Proceso económico de crecimiento y de cambios dirigido a satisfacer las necesidades humanas (desarrollo humano, Schumacher, 1983; Max Neef, 1993)

SUBDESARROLLO ECONÓMICO

- Dos formas principales de entender el subdesarrollo económico:
 - A Como ausencia de desarrollo o atraso económico (teorías historicistas y evolucionistas)
 - B Como consecuencia del desarrollo de otros países (teorías estructuralistas, teorías relativas a los procesos de causación circular y de interdependencia desarrollo – subdesarrollo)

INDICADORES DE CRECIMIENTO Y DE DESARROLLO ECONÓMICO

- 1 El crecimiento de la producción medido por el aumento entre dos momentos del tiempo del:
 - Producto nacional bruto (PNB)
 - Producto interior bruto (PIB)
 - Producto nacional bruto per cápita (PNB_{pc})
 - Producto interior bruto per cápita (PIB_{pc})

INDICADORES DE CRECIMIENTO Y DE DESARROLLO ECONÓMICO

- 2 El crecimiento del nivel de vida de la población medido por el aumento entre dos momentos del tiempo de:
- La renta nacional (Y)
 - La renta personal disponible (Y_D)
 - La renta nacional per cápita (Y_{pc})
 - La renta personal disponible per cápita (YD_{pc})
 - El ingreso nacional per cápita

INDICADORES DE CRECIMIENTO Y DE DESARROLLO ECONÓMICO

Problemas de estos indicadores:

- a) Todos se expresan en unidades monetarias sujetas a la inflación, lo que obliga a deflactar las series temporales. Para poder comparar las series temporales es necesario utilizar estos indicadores deflactados (es decir, en términos reales, no nominales)
- b) Todos subestiman el nivel de producción y de renta, pues sólo se contabiliza la producción mercantil, excluyendo la producción para autoconsumo, (más del 50% de la producción agraria de los países subdesarrollados), el trabajo doméstico no pagado (hasta un 20% de la producción total en países desarrollados y una proporción mayor en los subdesarrollados), el trabajo voluntario y el reciclaje. A este problema se añade la economía informal o sumergida que, en los países desarrollados en tiempos de crisis, puede alcanzar cerca del 25% del PIB (se estima que en Alemania y Francia alcanza el 21%; en España e Italia, el 22%, etc.)
- c) El incremento de los indicadores globales presentan dificultades de interpretación porque no tienen en cuenta a la población y su crecimiento. Además pueden ser objeto de espejismo estadístico

INDICADORES DE CRECIMIENTO Y DE DESARROLLO ECONÓMICO

- d) El incremento de los indicadores per cápita son difíciles de interpretar porque esconden distorsiones debidas a las diferencias en la distribución de los mismos entre la población, los factores de producción, los sectores económicos y los territorios
 - e) Todos ellos tienen problemas de comparabilidad internacional, debido a las variaciones de los tipos de cambio entre las monedas en que se expresan, así como diferencias de poder adquisitivo de un país a otro. Por ello, para las comparaciones internacionales es mejor utilizar los indicadores corregidos por la paridad de poder adquisitivo (PPA) (aunque el factor de corrección no siempre es el adecuado)
 - f) La calidad de las estadísticas es muy variable de país en país y de época en época.
- Los organismos económicos internacionales (FMI y BM) usan el ingreso per cápita en dólares corrientes y en dólares internacionales (es decir, corregidos por la paridad de poder adquisitivo) y, desde 2000, añaden otros indicadores para estimar el nivel de desarrollo humano de los países.

Política de Crecimiento económico



Parte de identificar los factores que determinan el crecimiento en el nivel de renta, actividad económica o producción real



Las teorías del crecimiento económico tratan de responder a las siguientes cuestiones:

1. ¿Cuáles son los factores que explican el crecimiento de una economía?
2. ¿Porqué algunos países son tan ricos y otros son tan pobres?
3. ¿Porqué las economías presentan diferentes tasas de crecimiento en su renta per cápita?
4. ¿Cuáles son los límites del crecimiento a largo plazo?
5. ¿Se puede, mediante la aplicación de alguna política económica, incentivar el crecimiento?

Macroeconomía

Políticas instrumentales

Política monetaria

Política Fiscal

Política cambiaria

Políticas de oferta

Objetivos de la política macroeconómica

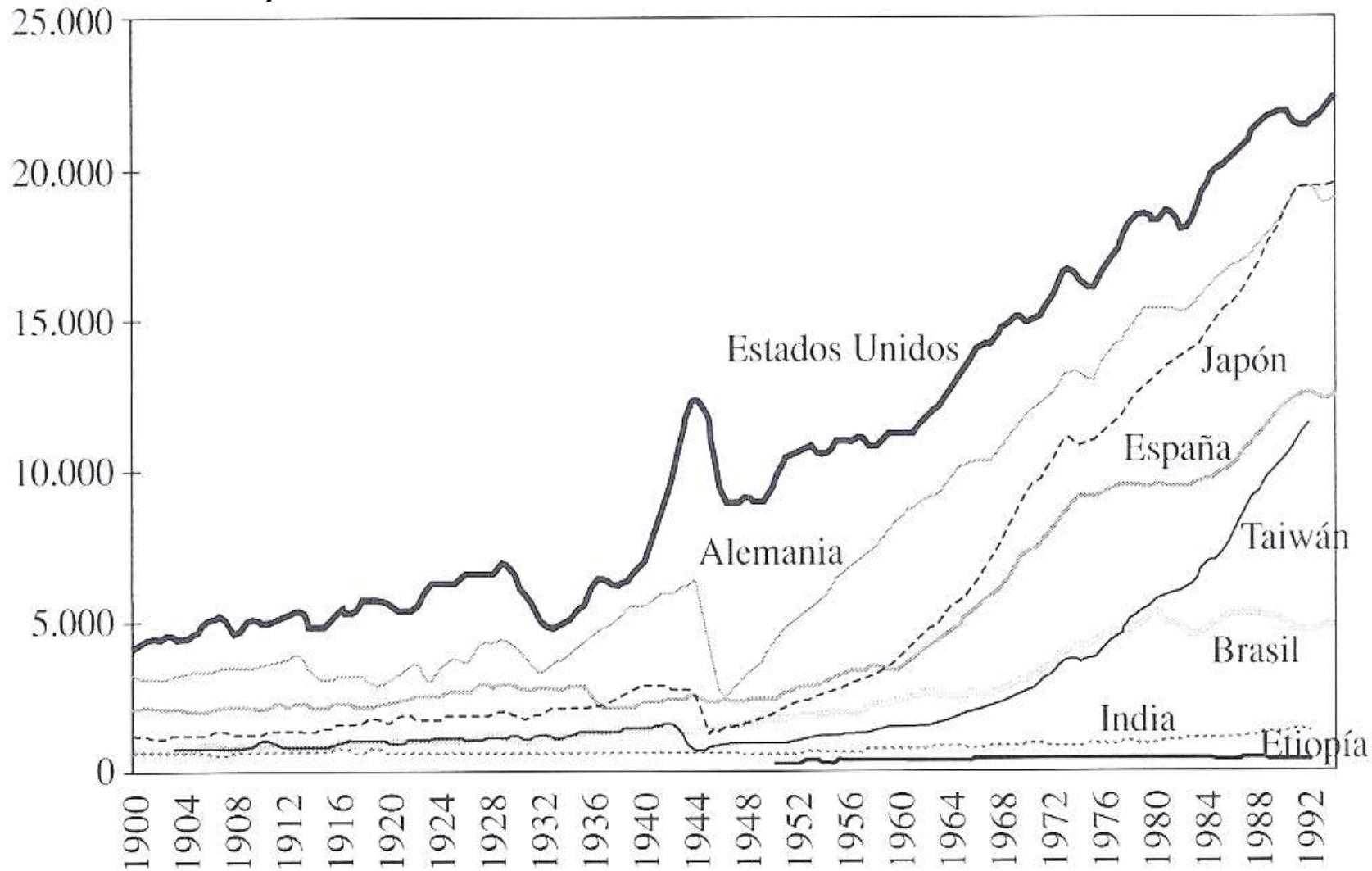
Crecimiento del PIB

Empleo

Inflación

Otros:
Déficit público
Déficit exterior
Tipo de cambio

Evolución de la renta per cápita (dólares constantes de 1990)



Fuente: Maddison, A.: Monitoring the World Economy 1820-1992

Algunos hechos sobre el crecimiento económico

Las diferencias en las tasas de crecimiento están relacionadas con diferencias en tecnología y en formación del capital humano.

El crecimiento del capital y el trabajo no explican por sí solos el crecimiento económico

El volumen de comercio exterior de un país está relacionado positivamente con el crecimiento.

La tasa de crecimiento de la población se relaciona negativamente con la tasa de crecimiento de la renta per cápita de los países, sobre todo, en los de bajo nivel de renta per cápita.

La existencia de una fuerte desigualdad en la distribución de la renta está relacionada negativamente con el crecimiento

Los países con bajas tasas de ahorro y de inversión presentan bajas tasas de crecimiento de la renta per cápita.

La inflación y la inestabilidad macroeconómica afectan negativamente al crecimiento

TEORÍAS DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO

Tratan de explicar la evolución de la renta per cápita de los distintos países, sus tendencias y perspectivas y la forma como pueden modificarse éstas

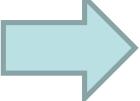
TEORÍAS CLÁSICAS:

- A. Smith (La riqueza de las naciones, 1776)
- T. R. Malthus (1796)
- D. Ricardo (1825)
- K. Marx (El capital, 1865), etc.

TEORÍAS MODERNAS:

- Teoría neoclásicas: modelos de crecimiento exógeno
- J. M. Keynes (Teoría general, 1936)
- Teorías del crecimiento endógeno, etc.

Para Adam Smith la riqueza de las naciones está determinada por:

1. El reparto que se haga del factor trabajo entre las actividades productivas e improductivas.
 2. El grado de eficacia de la actividad productiva: el progreso técnico
 3. La división del trabajo: la especialización.
 4. La tendencia al intercambio y el tamaño de los mercados: el comercio internacional
 5. La acumulación de capital: inversión
- 

Con el desarrollo económico todas las economías llegarán a un estado estacionario ya que las oportunidades de inversión se van agotando y con ella el crecimiento.

La llegada a este estado estacionario solo puede retrasarse con la apertura de nuevos mercados y las innovaciones que generen nuevas oportunidades de inversión

David Ricardo introduce en el análisis de Adam Smith la existencia de rendimientos decrecientes



Para evitar llegar al estado estacionario, es necesario aumentar el capital y el progreso técnico en los procesos productivos, lo que supone la importancia del ahorro en el crecimiento.

Según Thomas Robert Malthus los factores que afectan negativamente el crecimiento económico son el exceso de ahorro, el déficit de consumo y la dinámica de la población



El crecimiento económico necesita una demanda adicional. Para ello no es suficiente una mayor inversión, sino que es conveniente que esa mayor demanda venga acompañada de un incremento de la oferta.

Para Malthus la causa de que se llegue al estado estacionario está en la propia dinámica de la población pues mientras ésta crece en progresión geométrica, los alimentos lo hacen en progresión aritmética, lo que lleva al colapso.

El modelo keynesiano

Keynes no desarrolla un verdadero modelo de crecimiento a largo plazo



Su objetivo se centra en los determinantes de la producción y el empleo en el corto plazo.

Para Keynes el proceso de crecimiento a largo plazo es el resultado de la dinámica del ciclo económico. **En las etapas recesivas disminuye la inversión, que depende del tipo de interés y, fundamentalmente, de las posibilidades futuras de ventas**

Pueden existir situaciones de **equilibrio** en el mercado de bienes con **desempleo involuntario**.



Para salir de estas situaciones de recesión, es necesario introducir **políticas económicas expansivas** de demanda agregada a través de medidas de **política fiscal** que compensen la insuficiencia de demanda agregada.

Modelos de crecimiento exógeno

- Las teorías neoclásicas** de crecimiento exógeno no explican los verdaderos determinantes del crecimiento a largo plazo.
- Este crecimiento se supone que depende del **progreso tecnológico** pero éste es **exógeno al modelo**.



Modelos de crecimiento endógeno

- Debido a estas carencias, en la década de los setenta el interés de los economistas se desvía hacia el estudio de las fluctuaciones a corto plazo y surgen las **nuevas teorías del crecimiento económico**, como base para el desarrollo económico de las naciones más atrasadas.
- Estos modelos tratan de encontrar **una explicación endógena** al problema del crecimiento.
- Estos modelos suponen **rendimientos no decrecientes para el factor capital**, es decir, se trata de un **equilibrio dinámico con crecimiento de la renta per cápita positivo**.
- Cada vez toman mayor relevancia las medidas encaminadas a la **mejora del entorno económico**, la **estabilidad macroeconómica y jurídica** y el **capital humano**, en definitiva, un **adecuado marco institucional (capacitación social)**

DOCTRINAS CONTRARIAS AL CRECIMIENTO Y AL DESARROLLO

- Aunque parece obvio que debería haber un gran consenso alrededor de este objetivo, hay posiciones y doctrinas contrarias al crecimiento y al desarrollo económico. Algunas de ellas son:
 - A. Adam Smith (1776): agotamiento de las posibilidades de inversión.
 - B. Robert Malthus (1786): No se puede crecer indefinidamente y los límites vienen dados por la disponibilidad de los alimentos y su crecimiento lineal frente al crecimiento exponencial de la población.
 - C. Jean Baptiste Say (s. XIX): El crecimiento económico aplaza, pero no impide ni elimina la tendencia al estancamiento de la economía (estado estacionario)

DOCTRINAS CONTRARIAS AL CRECIMIENTO Y AL DESARROLLO

- D. J. K. Galbraith y E. J. Mishan (años 60 del siglo XX): No cuestionan el objetivo en sí, sino el modelo de crecimiento y desarrollo de los países desarrollados de la época (para Galbraith “sociedades opulentas”; “sociedades del desperdicio” según Mishan). Señalan que la búsqueda de más tamaño, más productividad, más rapidez y más cantidad, calidad y variedad de productos se hace a costa del agotamiento de los recursos naturales y de la destrucción y contaminación del medio ambiente y, también, de la calidad de vida de las personas (los “costes del crecimiento”)
- E. Club de Roma (desde 1971): No es posible un crecimiento infinito en un planeta finito (Informes Meadows al Club de Roma, 1971 y siguientes) y hay que limitar el crecimiento de la población, de la economía, del consumo de recursos naturales y de la contaminación.

DOCTRINAS CONTRARIAS AL CRECIMIENTO Y AL DESARROLLO

- La respuesta de los partidarios del crecimiento y del desarrollo es que:
- La tecnología ha resuelto, hasta la fecha, los límites al crecimiento señalados por los economistas clásicos (Malthus y Say, entre otros)
- Los límites actuales pueden resolverse, además de con la tecnología, usando los recursos naturales con más eficiencia y haciendo pagar los costes de crecimiento económico y los daños ambientales a los agentes económicos que los generan, logrando así un autocontrol del crecimiento salvaje.

EL CRECIMIENTO COMO OBJETIVO DE LA POLÍTICA ECONÓMICA

- En política económica, el crecimiento es un objetivo de corto plazo y el desarrollo, de largo plazo.
- Este objetivo se consideraba como objetivo central de la actividad del Estado por A. Smith. Tras la segunda guerra mundial se formuló, como un objetivo de máxima prioridad, la expansión continuada de la producción.
- Desde los años ochenta y en la actualidad, si bien sigue siendo un objetivo básico de primera prioridad de carácter estructural, pues genera cambios profundos en la economía, en la práctica está subordinado al objetivo de estabilidad macroeconómica.

EL CRECIMIENTO COMO OBJETIVO DE LA POLÍTICA ECONÓMICA

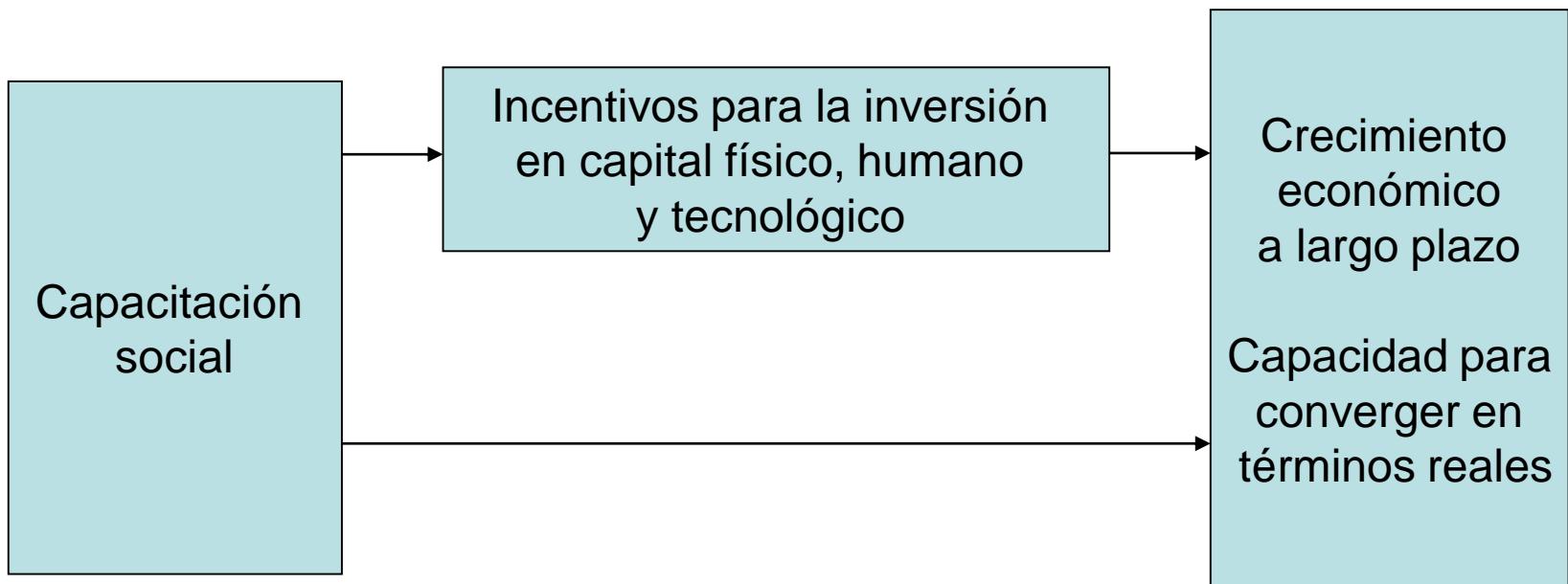
- Su carácter básico y prioritario se debe a que el crecimiento:
 - a) Involucra en su obtención a todos los agentes económicos y sociales
 - b) Permite mejorar el nivel y la calidad de vida de toda la población, aunque no necesariamente de forma homogénea
 - c) Permite disminuir la pobreza y redistribuir la renta y la riqueza de forma menos traumática que las demás opciones y facilita la aplicación del principio de igualdad de oportunidades
 - d) Es acumulativo y se transmite de un sector a otro de la economía, de un territorio a otro dentro de un país y de un país a otro.
 - e) Permite hacer frente con más éxito a las crisis
 - f) Permite aumentar la demanda, el ahorro y la inversión y así autoalimentarse convirtiéndose en un crecimiento autosostenido

CARACTERÍSTICAS DE UNA POLÍTICA DE CRECIMIENTO ECONÓMICO

- Una economía que tenga unas determinadas características de capacitación social (marco institucional) actúa sobre el crecimiento económico por dos vías:
 - a) De forma indirecta, a través de sus efectos sobre los incentivos para la inversión en capital físico, humano y tecnológico que, a su vez, determinan el nivel de crecimiento a largo plazo y la capacidad para converger con otras economías más avanzadas
 - b) De forma directa, en la medida que el marco institucional y las medidas de política económica que aplica afectan directamente a la eficiencia en la asignación de recursos, al sistema de precios y al grado de competencia de los mercados

CARACTERÍSTICAS DE UNA POLÍTICA DE CRECIMIENTO ECONÓMICO

Influencias del marco institucional sobre el crecimiento económico de un país y en la convergencia real entre economías nacionales (Fernández Díaz):



CARACTERÍSTICAS DE UNA POLÍTICA DE CRECIMIENTO ECONÓMICO

- Según Fernández Díaz, la capacitación social tiene una serie de factores que contribuyen positivamente al crecimiento a largo plazo:
 1. La estabilidad macroeconómica
 2. La apertura al comercio internacional y las políticas liberalizadoras
 3. El régimen político
 4. La incidencia de la corrupción y de las actividades de rent-seeking

CARACTERÍSTICAS DE UNA POLÍTICA DE CRECIMIENTO ECONÓMICO

- La **estabilidad macroeconómica** (según la teoría neoliberal monetarista) contribuye positivamente al crecimiento económico a largo plazo.
- Esto puede ser así porque unas finanzas públicas saneadas, una baja inflación y la estabilidad del tipo de cambio permiten una formación y variación de precios relativos más eficaz y menos distorsionada, lo que permite a los agentes económicos tomar decisiones de inversión en un contexto de menor incertidumbre.
- Hay que decir, sin embargo, que la búsqueda de la estabilidad macroeconómica obliga a utilizar medidas restrictivas de política económica que disminuyen el crecimiento económico, incluso llegan a la recesión, en el corto plazo.

CARACTERÍSTICAS DE UNA POLÍTICA DE CRECIMIENTO ECONÓMICO

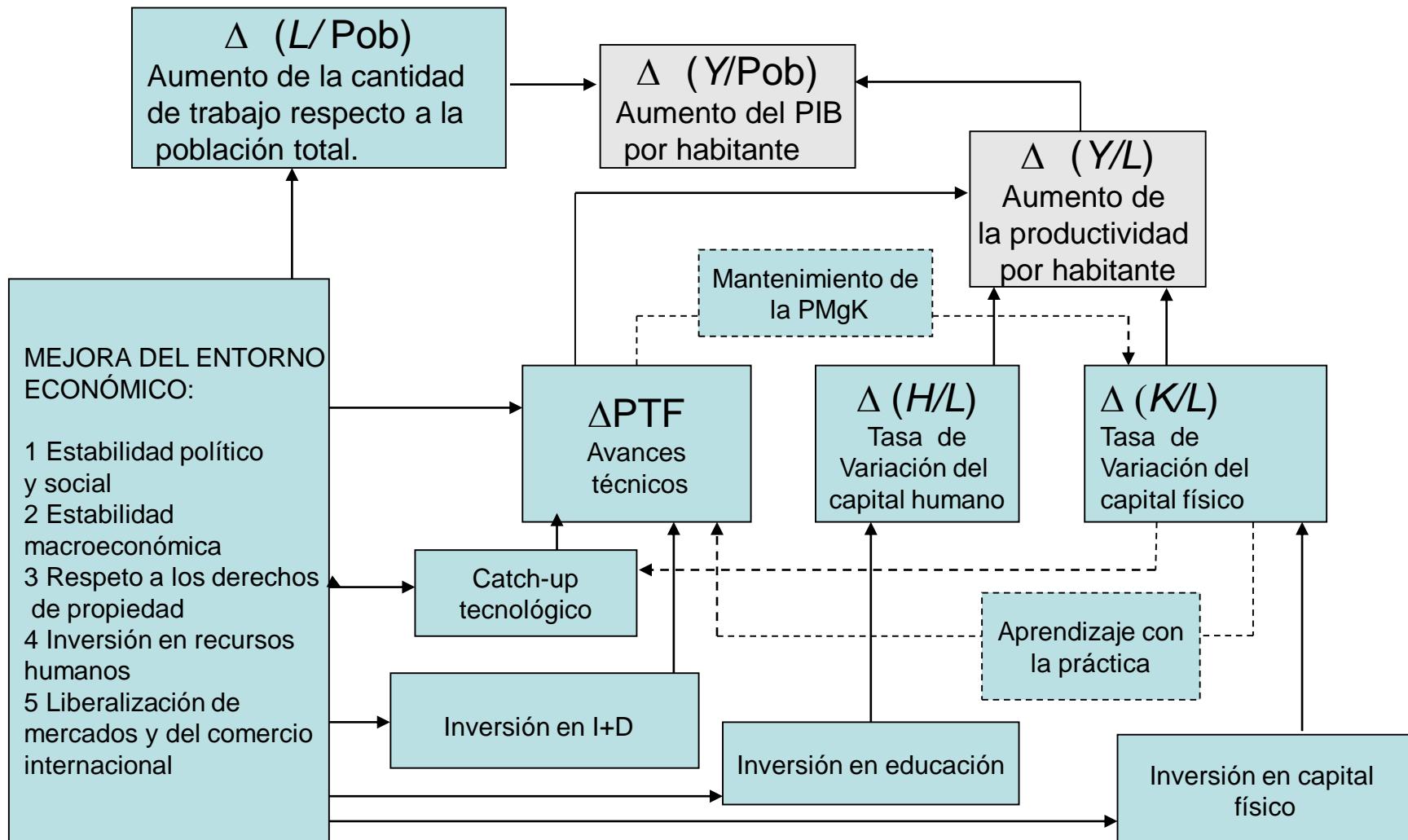
- **La apertura al comercio exterior y las políticas liberalizadoras** favorecen el crecimiento a largo plazo porque introducen mayor competencia en los mercados, mejoran la eficiencia en la asignación de recursos, fomentan la especialización productiva internacional, obligan a movilizar factores de producción ociosos o subutilizados y facilitan la penetración y asimilación de nuevas ideas y nuevas tecnologías.
- Sin embargo, estos elementos tienen un efecto desigual sobre las distintas unidades económicas, los sectores económicos y los territorios de un país.
- Fortalecen a los más avanzados, competitivos, desarrollados tecnológicamente, de mayor tamaño y con mayor productividad, pero arrasan con los pequeños y medianos productores, los menos competitivos y los de menor productividad.
- En suma, favorecen la eficiencia, pero a costa de aumentar la desigualdad en la distribución de la renta y la riqueza.

CARACTERÍSTICAS DE UNA POLÍTICA DE CRECIMIENTO ECONÓMICO

- El modelo de **régimen económico y político** basado en una democracia representativa estable dentro de un sistema económico capitalista o de mercado, garantiza los derechos de propiedad privada de los medios de producción, los de libertad de trabajo y de contratación y demás derechos individuales y, por consiguiente, puede favorecer el crecimiento a largo plazo.
- La **incidencia de la corrupción y del rent-seeking** está en relación inversa con el crecimiento económico: Las economías con menor corrupción y mayor eficiencia y dinamismo en el aparato administrativo y burocrático y las economías que priman el emprendimiento, la iniciativa y la innovación empresariales, frente a la búsqueda de “vivir de las rentas”, generan más crecimiento económico.

CARACTERÍSTICAS DE UNA POLÍTICA DE CRECIMIENTO ECONÓMICO

Esquema de los determinantes del crecimiento de la producción por habitante.



CARACTERÍSTICAS DE UNA POLÍTICA DE CRECIMIENTO ECONÓMICO

- Las principales **medidas para estimular el crecimiento económico**, una vez conseguida o estando cerca de conseguirse la estabilidad macroeconómica, están vinculadas a:
 1. Los incentivos a la producción y a las exportaciones (fiscales –exenciones o reducciones impositivas, subvenciones y subsidios, etc.-, crediticios, burocráticos, etc.).
 2. Los estímulos crediticios (aumento del número y monto de créditos a la inversión y a las operaciones, disminución de los tipos de interés activos, mejora en las condiciones crediticias – plazos, periodos de carencia - etc.)
 3. Los estímulos a las actividades de I+D+i
 4. La existencia y fomento de infraestructuras de transporte, comunicaciones, etc. y de entornos adecuados a las actividades (parques y polígonos industriales, zonas francas, etc.)
 5. La reducción y simplificación de trámites burocráticos relacionados con las inversiones, la producción, la distribución y comercialización, el abastecimiento, los servicios públicos, las licencias y permisos, etc.

INTERACCIONES CON OTRAS POLÍTICAS

- **Las políticas de crecimiento, en el corto plazo,** se relacionan directa y principalmente con:
 1. Las políticas de estabilidad macroeconómica interna y externa
 2. Las políticas de empleo
 3. Las políticas de comercio exterior
 4. Las políticas de distribución de la renta
 5. Las políticas monetarias y crediticias
 6. Las políticas fiscales

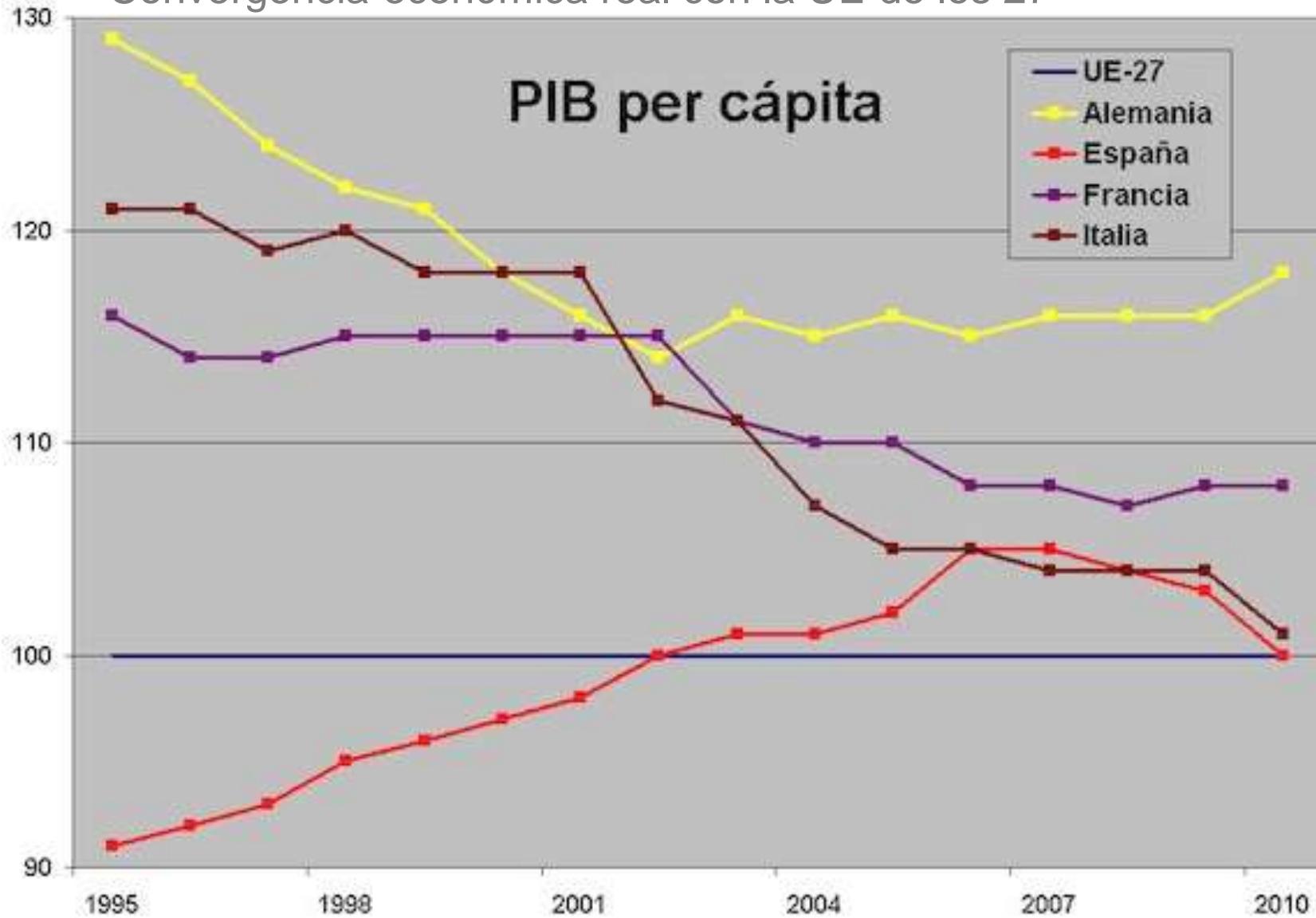
INTERACCIONES CON OTRAS POLÍTICAS

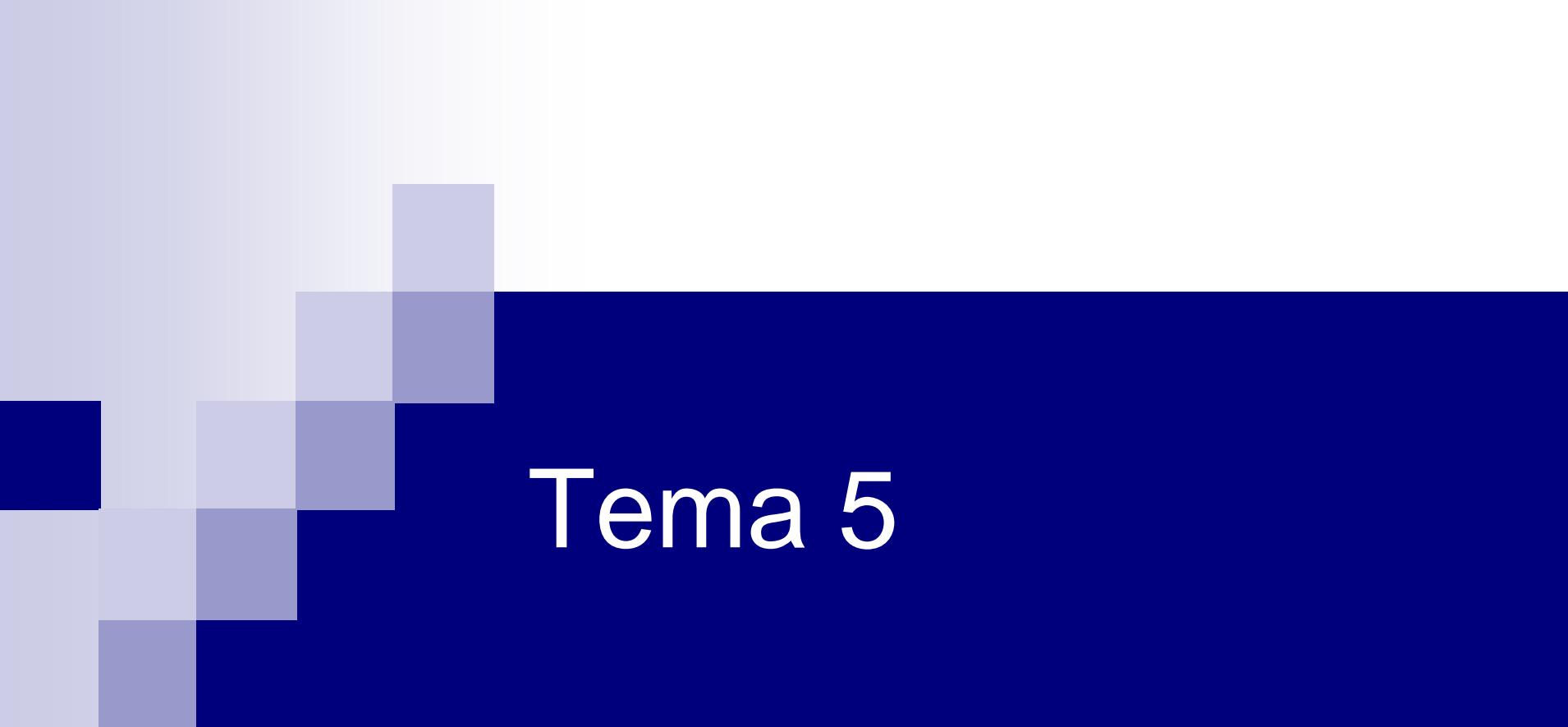
- En el **largo plazo**, las políticas de crecimiento se relacionan, además, con:
 1. Las políticas de desarrollo
 2. Las políticas de cambios estructurales
 3. Las políticas de inserción en la división internacional del trabajo y de especialización productiva
 4. La política regional
 5. La política de integración con otros países

La experiencia de la dinámica económica comparada demuestra que el subdesarrollo no es imposible de superar

- Los modelos de crecimiento clásicos han sido complementados por los modelos de crecimiento endógeno
- En todos ellos, el progreso técnico y la inversión en capital humano que lo sostiene resultan fundamentales para el crecimiento
- La evidencia empírica no es tan contundente sobre la importancia de estos factores y añade otros de carácter institucional
- En general no existe una convergencia clara entre los países del mundo. Aunque si existen Clubes de convergencia (ej. España-UE)

Convergencia económica real con la UE de los 27





Tema 5

POLÍTICAS DE EMPLEO Y SALARIOS

TEMA 5 POLÍTICAS DE EMPLEO Y SALARIOS

- 5.1 Conceptos básicos
- 5.2 Características de estas políticas
- 5.3 Otras políticas sociolaborales
- 5.4 Interacciones con otras políticas económicas
- 5.5 Caso práctico

5.1 CONCEPTOS BÁSICOS

- La Organización Internacional del Trabajo (OIT) define los conceptos básicos de oferta de trabajo en una Resolución sobre estadísticas de la población económicamente activa, del empleo, del desempleo y del subempleo, adoptado en la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo en Ginebra (octubre de 1982).
- Esta Resolución hizo modificar el cuestionario de la Encuesta de Población Activa (EPA) que se hacía en España. Son los conceptos que se desarrollan a continuación.

5.1 CONCEPTOS BÁSICOS

- Siguiendo las definiciones de la OIT:
- La población económicamente activa (PEA) es un “*conjunto de personas de unas edades determinadas que, en un período de referencia dado, suministran mano de obra para la producción de bienes y servicios económicos o que están disponibles y hacen gestiones para incorporarse a dicha producción*”
- Así pues, en el caso español, incluye a las aquellas personas de 16 o más años que trabajan o están buscando activamente trabajo.

5.1 CONCEPTOS BÁSICOS

- La población ocupada (PO) es “*la formada por todas aquellas personas de 16 o más años que durante la semana de referencia han tenido un trabajo por cuenta ajena o ejercido una actividad por cuenta propia.*”
- La población desempleada (PD) es, por consiguiente, aquella que en el periodo de referencia está disponible para trabajar y está buscando activamente trabajo.
- Se verifica la igualdad:
 - $\text{PEA} = \text{PO} + \text{PD}$

5.1 CONCEPTOS BÁSICOS

- La población económicamente inactiva (PEI) incluye a “*todas las personas de 16 o más años, no clasificadas como ocupadas ni paradas ni población contada aparte durante la semana de referencia.* Comprende las siguientes categorías funcionales:
 - *personas que se ocupan de su hogar,*
 - *estudiantes,*
 - *jubilados o prejubilados,*
 - *personas que perciben una pensión distinta de la de jubilación y de prejubilación,*
 - *personas que realizan trabajos sociales, actividades de tipo benéfico, etc. (excluidas las que son ayudas familiares) sin remuneración,*
 - *incapacitados para trabajar,*
 - *otra situación: personas que, sin ejercer ninguna actividad económica, reciben ayuda pública o privada y todas aquéllas que no estén incluidas en ninguna de las categorías anteriores, por ejemplo los rentistas.”*

5.1 CONCEPTOS BÁSICOS

TIPOS DE DESEMPLEO

El concepto de desempleo no es homogéneo, sino que en él influyen diferentes concepciones terminológicas (FINA SANGLÁS, 2001). Dependiendo de sus causas, podemos distinguir entre:

- Desempleo friccional
- Desempleo cíclico
- Desempleo estructural
- Desempleo tecnológico

5.1 CONCEPTOS BÁSICOS

■ **DESEMPLEO FRICCIONAL**

- Se produce por desajustes temporales de la oferta y la demanda de trabajo. Se debe a que los trabajadores tardan un cierto período de tiempo en encontrar el tipo de trabajo que mejor se adapte a sus gustos y a sus cualificaciones o en encontrar su primer empleo.
- Tiene su origen en la rotación de los trabajadores en economías dinámicas y puede considerarse como una consecuencia de las imperfecciones del mercado de trabajo.
- En el desempleo friccional, Keynes incluía también el desempleo estacional, que tiene una cierta periodicidad y se produce por el carácter variable a lo largo del año de ciertas actividades económicas en cuanto a demanda de fuerza de trabajo.
- Keynes consideraba que, si en una economía, sólo existe desempleo friccional y éste no supera el 2% de la PEA, se está en una situación de pleno empleo.

5.1 CONCEPTOS BÁSICOS

■ **DESEMPLEO CÍCLICO**

- En una economía de mercado la fuerza de trabajo se considera como un factor de producción y, por ello, su demanda depende de la demanda de bienes y servicios.
- Este tipo de desempleo está determinado por el crecimiento o decrecimiento de la economía, o sea, por el momento del ciclo económico en que se encuentre ésta.
- Una disminución del consumo y/o de la inversión ocasionan un descenso de la producción y, en consecuencia, una menor demanda del factor trabajo y un aumento del desempleo.
- Así mismo, cuando la producción aumenta, crece la demanda del factor trabajo y disminuye el desempleo

5.1 CONCEPTOS BÁSICOS

- **DESEMPLEO ESTRUCTURAL**
- Este tipo de desempleo se produce como consecuencia de la existencia de un salario situado de forma permanente por encima del salario de equilibrio que vacía el mercado.
- Existen varios factores que pueden dar lugar a esta situación, como la existencia de salarios mínimos, los salarios de eficiencia y los efectos secundarios de las políticas gubernamentales.
- Se debe a que las oportunidades de empleo en los mercados de trabajo son claramente insuficientes en relación al número de personas que quieren trabajar.
- Es el resultado de desajustes en la localización y la cualificación de la oferta y de la demanda de trabajo.

5.1 CONCEPTOS BÁSICOS

■ DESEMPLEO TECNOLÓGICO

- Este tipo de desempleo se produce por la inadecuación del nivel y características de cualificación de los desempleados en un mercado de trabajo dado, respecto a los requerimientos tecnológicos de los puestos de trabajo vacantes en dicho mercado.
- La mejora de la tecnología en los procesos productivos es causa del incremento de la productividad en las empresas, pero supone igualmente un ahorro en la cantidad de inputs necesarios para la producción, incluyendo el factor trabajo.
- Algunos autores actuales consideran que los incrementos de la productividad en las economías más desarrolladas se han llevado a cabo a través de la pérdida de empleo y ese desempleo ha servido a su vez para presionar a la baja los salarios reales.
- Sin embargo la experiencia histórica de las anteriores revoluciones tecnológicas han demostrado que esta pérdida de empleo es temporal.

5.1 CONCEPTOS BÁSICOS

La existencia de elevados índices de desempleo constituye un problema de índole tanto económica como social.

“Es un problema económico porque significa el despilfarro de un valioso recurso. Es un grave problema social porque causa enormes sufrimientos, ya que los trabajadores desempleados tienen que vivir con una renta menor. Durante los períodos de elevado desempleo, las dificultades económicas también afectarán a sus emociones y a su vida familiar”.

(SAMUELSON y NORDHAUS, 2002)

5.1 CONCEPTOS BÁSICOS

Los principales costes del desempleo son:

- Costes monetarios. Se calculan a partir de la diferencia de ingresos que perciben los trabajadores cuando pasan a situación de desempleo. En este caso causarían derecho al cobro de la prestación por desempleo, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la normativa, que además determina la cuantía y el plazo. En todo caso las cantidades a percibir son inferiores a las que venían ingresando mientras estaban trabajando;
- Costes no monetarios, derivados de los desordenes psicológicos y psicosociales que tienen su origen en la pérdida de sus puestos de trabajo y que se traducen en mayores gastos de los sistemas de salud
- Costes a la Hacienda Pública como consecuencia de los subsidios de desempleo una vez deducidos los impuestos
- Costes macroeconómicos por la subutilización de los factores de producción de un país
- Costes sociales al aumentar la inestabilidad social y que suele traducirse en huelgas o concentraciones ciudadanas
- Costes políticos que no sólo afectan a los gobernantes sino que pueden llegar a cuestionar el sistema político y económico a nivel nacional o internacional.

5.1 CONCEPTOS BÁSICOS

Desde un punto de vista social, la relevancia del problema del desempleo se manifiesta a través de los daños ocasionados para la propia sociedad que lo padece, tales como (AMARTYA SEN.1997):

- La pérdida de producción y carga para el erario público
- Pérdida de libertad y exclusión social
- Deterioro y pérdida a largo plazo de las actitudes profesionales
- Daños psicológicos
- Mala salud y mortalidad
- Pérdida de la motivación y apartamiento indefinido del trabajo
- Ruptura de relaciones humanas y quebranto de la vida familiar
- Desigualdad racial y entre hombres y mujeres
- Pérdida de valores sociales y de responsabilidad
- Inflexibilidad organizativa y freno a la innovación técnica

5.1 CONCEPTOS BÁSICOS

- **POLÍTICAS DE EMPLEO**
- La OIT las define como “*la utilización coordinada y unitaria de todos los instrumentos y medidas, políticas, fiscales, crediticias, laborales, asistenciales y de previsión social, que incidan de alguna manera en el gobierno del mercado de trabajo, por los órganos e instituciones ... en colaboración con los sujetos y agentes sociales protagonistas de acuerdo con los objetivos de la programación económica y social.*”

5.1 CONCEPTOS BÁSICOS

- En España, la Ley 56/2003, por su parte, la define en su Art.1:
- “La política de empleo es el conjunto de conjunto de decisiones adoptadas por el Estado y las Comunidades Autónomas que tiene por finalidad el desarrollo de programas y medidas tendentes a la consecución del pleno empleo, a la adecuación cuantitativa y cualitativa de la oferta y la demanda de empleo, a la reducción de las situaciones de desempleo y a la debida protección en las situaciones de desempleo”.

5.2 CARACTERÍSTICAS DE LAS POLÍTICAS SOBRE EL MERCADO DE TRABAJO

TEORÍA NEOCLÁSICA

- Esta concepción del mercado de trabajo se engloba en el paradigma walsariano que asemeja su funcionamiento al de cualquier otro mercado.
- El precio quedaría establecido, en un sistema de libre concurrencia, por el libre juego de la oferta y de la demanda.
- En aquellos casos en los cuales la demanda efectiva es superior a la oferta efectiva, los empresarios licitarán al alza y se producirá la elevación del precio (salario).
- En caso contrario se produciría una reducción del mismo.
- Esto implica reconocer la existencia de un nivel de equilibrio general que actúa como un especie de centro gravitacional que atrae a precio –salario – y a cantidad –oferta y demanda de trabajo –.

5.2 CARACTERÍSTICAS DE LAS POLÍTICAS SOBRE EL MERCADO DE TRABAJO

- El mercado de trabajo está diseñado de tal manera que su tendencia se orienta hacia la ocupación plena, al relacionar salarios con demanda y oferta.
- Si los empresarios percibieran una disminución significativa de los mismos, contratarían a más trabajadores a corto plazo, debido a que la cantidad de empleo que demandan las empresas es la que iguala el producto marginal del trabajo con el salario real.
- Este es el origen de la situación de desempleo en las economías, una situación en la cual una parte de trabajadores que quieren trabajar no encuentran un empleo mientras que otros están disfrutando de unos salarios elevados en relación a su productividad marginal.

5.2 CARACTERÍSTICAS DE LAS POLÍTICAS SOBRE EL MERCADO DE TRABAJO

En palabras de Keynes, *sólo hay cuatro posibilidades de aumentar la ocupación:*

- Un mejoramiento en la organización o en la previsión, que disminuya la desocupación friccional.*
- Una reducción de la desutilidad marginal del trabajo, expresada por el salario real para el que todavía existe trabajo disponible, de manera que baje la desocupación “voluntaria”.*
- Un aumento de la productividad marginal física del trabajo en las industrias que producen artículos para asalariados (para usar el término adecuado del profesor Pigou aplicable a los artículos de cuyo precio depende la utilidad del salario nominal); y/o*
- Un aumento en el precio de los artículos para no-asalariados, relativamente al de los que sí lo son, acompañado por un desplazamiento de los gastos de quienes no ganan salarios, desde los artículos para asalariados hacia los otros artículos”*

5.2 CARACTERÍSTICAS DE LAS POLÍTICAS SOBRE EL MERCADO DE TRABAJO

- Las razones por las que se mantiene esta situación se encuentran en:**

- la actuación de los sindicatos presionando a través de la negociación colectiva salarios por encima del que equilibra el mercado,
 - las políticas llevadas a cabo por los gobiernos encaminadas a establecer niveles salariales mínimos o prestaciones y subsidios por desempleo que determinan salarios artificiales generadores de desempleo.

5.2 CARACTERÍSTICAS DE LAS POLÍTICAS SOBRE EL MERCADO DE TRABAJO

TEORÍA KEYNESIANA

- Para este autor, el nivel de empleo en una economía está determinado por el nivel de la demanda global.
- Así pues, la ocupación no crece reduciendo los salarios reales sino aumentando la demanda global de bienes y servicios.
- Desde esta nueva interpretación sobre la causa del desempleo, este no obedece a un mal funcionamiento del mercado de trabajo, sino a un desequilibrio del sistema económico que se ve incapaz de elevar la demanda agregada al nivel correspondiente al del pleno empleo.
- Por lo tanto, algunos trabajadores podrían quedar desempleados como consecuencia de la insuficiencia de la demanda efectiva de bienes y servicios en esa economía, aunque ofrezcan sus servicios a un salario menor.

5.2 CARACTERÍSTICAS DE LAS POLÍTICAS SOBRE EL MERCADO DE TRABAJO

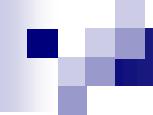
- Las políticas keynesianas implican una intervención del Estado a través de la política monetaria y fiscal, como elementos necesarios para paliar la situación de desempleo.
- Para ello, Keynes propone el incremento de la inversión pública como mecanismo necesario para el aumento de la demanda agregada, por su incidencia sobre la producción y el consumo.

5.2 CARACTERÍSTICAS DE LAS POLÍTICAS SOBRE EL MERCADO DE TRABAJO

- DILLAR, D. (1964) sistematiza las propuestas de Keynes para elevar el nivel de ocupación de una economía y conseguir una distribución más igualitaria de la renta y de la riqueza de los ciudadanos en tres grupos:
 - 1^a Imposición progresiva para elevar la propensión al consumo de la comunidad.
 - 2^a Inversión pública e intervención pública de la inversión privada para compensar y reducir la magnitud de las fluctuaciones de la eficacia marginal de la inversión privada
 - 3^a Una autoridad monetaria fuerte para regular la oferta de dinero y disminuir el tipo de interés.

5.3 OTRAS POLÍTICAS SOCIOLABORALES

Las políticas sociolaborales constituyen la regulación política de los conflictos sociales que se dan en el mercado de trabajo. A esta definición hay que añadirle el concepto de política social. Dentro de este último aparecen temas tan variados como la salud, la educación, los servicios sociales, la vivienda, el entorno urbano y el trabajo.



5.3 OTRAS POLÍTICAS SOCIOLABORALES

Aquí se distinguirá entre:

- Políticas laborales
- Políticas sociales
- Políticas educativas
- Políticas sanitarias.

5.3 OTRAS POLÍTICAS SOCIOLABORALES

POLÍTICAS SOCIALES

- La definición más habitual de política social es la que define como aquella política de la Administración Pública relacionada con la asistencia a las personas. Incluye aspectos tales como la salud, la educación, la vivienda y la asistencia social. En palabras de Marshall “aquella política de los gobiernos encaminada a producir un impacto directo en el bienestar de los ciudadanos, proporcionándoles servicios o ingresos”.
- Así, las políticas sociales modifican la distribución de los recursos existentes, permitiendo una redistribución de recursos de unos grupos sociales más acomodados hacia otros más modestos que sufren alguna situación de precariedad.

5.3 OTRAS POLÍTICAS SOCIOLABORALES

POLÍTICAS EDUCATIVAS

- La política educativa está estrechamente vinculada con el mercado de trabajo. La base de un sistema productivo pasa por garantizar un potencial humano formado y con una especialización suficiente para llevar a cabo los diferentes procesos de producción.

- También permite garantizar un desarrollo equilibrado de las personas y de la sociedad, así como la difusión igualitaria del conocimiento entre sus miembros.

5.3 OTRAS POLÍTICAS SOCIOLABORALES

POLÍTICAS SANITARIAS

- Las políticas sanitarias protegen la salud pública. Así tienen como objetivo asegurar la integridad física y psíquica del individuo y se concretan en una serie de servicios de atención primaria, hospitalaria y de prestaciones de tipo farmacéutico.

- Tienen una particular incidencia sobre la productividad de los trabajadores en la medida que garantizan un adecuado nivel general de salud de la población y, en particular, de los trabajadores.

5.4 INTERACCIONES CON OTRAS POLÍTICAS ECONÓMICAS

- El equilibrio macroeconómico se define como aquella situación en la que la oferta y la demanda agregada son iguales.
- Una primera razón por la cual puede no haber una demanda de trabajo suficiente –la correspondiente al pleno empleo – es que no haya, a nivel agregado, una demanda de productos suficientes.
- Si la demanda agregada es insuficiente, las empresas constatarán que no venden suficientes productos, que sus existencias aumentan y decidirán reducir el nivel de producción.
- Este proceso, además, tenderá a ser acumulativo. Como consecuencia, el pleno empleo tenderá a reducirse y el paro tenderá a aumentar.
- ¿Qué actuaciones se pueden llevar a cabo los Gobiernos para aumentar la demanda agregada?

5.4 INTERACCIONES CON OTRAS POLÍTICAS ECONÓMICAS

- a) El Gobierno puede hacer lo que los inversores privados han dejado de hacer.

Toma en préstamos recursos inactivos que los inversores no usan y los invierten, generando empleo para los desempleados.

Un problema que se puede plantear es que el aumento de la demanda de fondos por parte del Estado eleve el tipo de interés y, en consecuencia, la inversión se reduzca más.

El aumento del gasto público se vería, entonces, contrarrestado por la disminución de la inversión privada, sin que hubiera ningún efecto sobre la demanda agregada.

5.4 INTERACCIONES CON OTRAS POLÍTICAS ECONÓMICAS

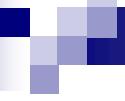
- b) El Gobierno puede crear y/o incrementar impuestos y utilizarlos para financiar su gasto. Los impuestos retiran poder de compra de los particulares, lo que también produciría efectos negativos en la demanda agregada.

Así pues, por el lado del gasto, el Estado estimula la demanda pero, al mismo tiempo, la reduce al aumentar los impuestos necesarios para financiarlos.

Aunque el aumento de los impuestos sea idéntico al aumento del gasto, es decir, aunque no cambie el déficit público, los efectos netos en la demanda agregada serán positivos.

La razón es que el Estado tiene una predisposición más elevada a gastar, a consumir, que los particulares.

Estos ahorran una parte de sus ingresos, mientras que un presupuesto equilibrado del Estado, significa que los gastos serán iguales que los ingresos.



5.4 INTERACCIONES CON OTRAS POLÍTICAS ECONÓMICAS

C) Modificar a la baja los tipos de interés.

5.4 INTERACCIONES CON OTRAS POLÍTICAS ECONÓMICAS

Teniendo en cuenta los niveles actuales de desempleo,

¿Por qué no se aplica políticas de este tipo de manera decidida?

No todos los economistas están de acuerdo en llevar a la práctica políticas expansivas.

Así algunos consideran que toda medida expansiva, en el mejor de los casos, no producirán ningún efecto en los niveles de renta y empleo y que, en el peor, produciría efectos claramente negativos.

Las principales razones que aducen son:

5.4 INTERACCIONES CON OTRAS POLÍTICAS ECONÓMICAS

- En primer lugar una política expansiva podría producir efectos inflacionistas más o menos inmediatos.
- En segundo lugar, porque las economías actuales son cada vez más abiertas, se exporta y se importa una proporción cada vez mayor de la producción.
- En esta situación, si las políticas expansivas las aplica un solo país, sus efectos son limitados ya que tienden a diluirse, aumentando no solamente la producción interior sino también las importaciones.
- Impulsan la demanda interna pero también la de otros países con los que comercia (efecto locomotora de la renta).

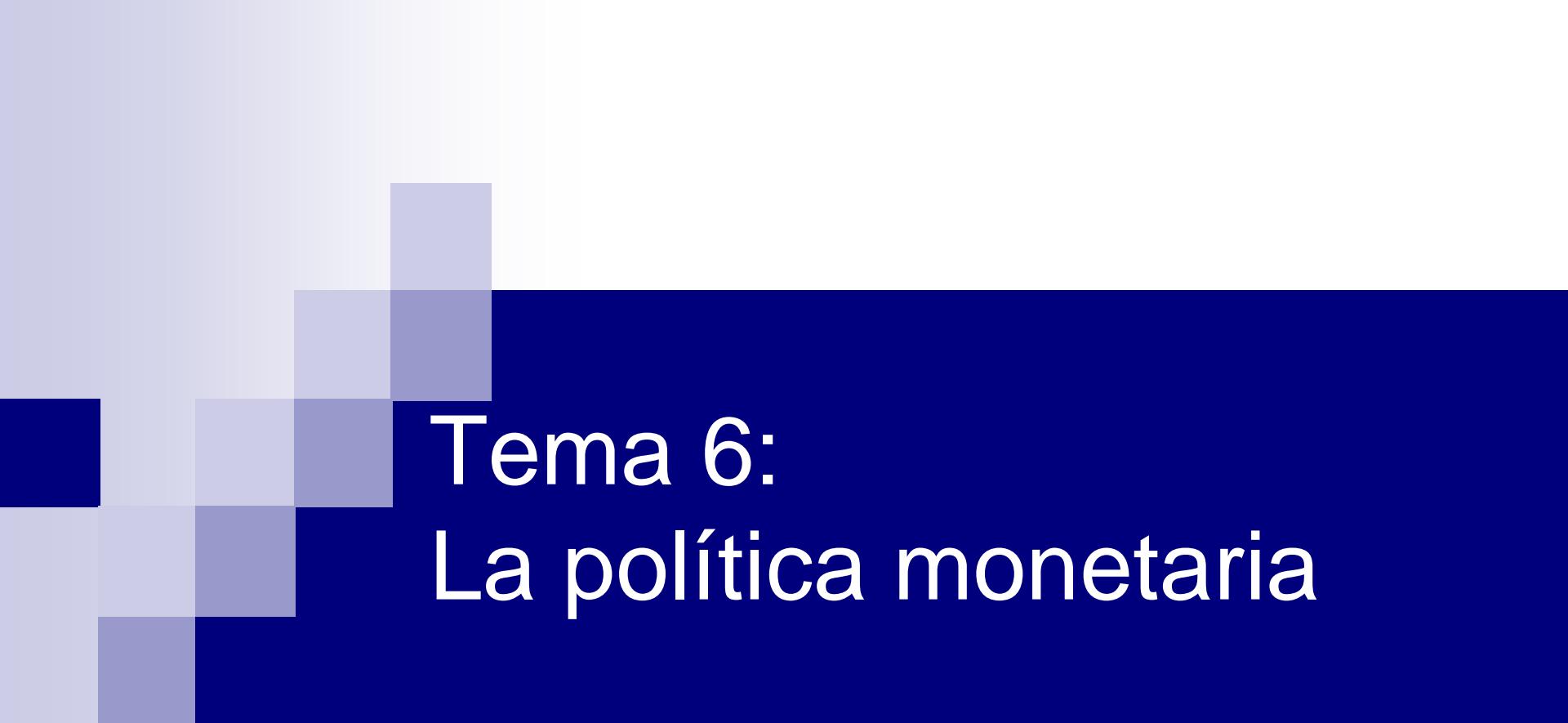
5.4 INTERACCIONES CON OTRAS POLÍTICAS ECONÓMICAS

- Philips, a través de su curva demostró que existía una relación inversa entre inflación y desempleo, en una sociedad donde están aproximadamente definidos unos topes máximos de desempleo y de tasa de inflación socialmente aceptables, por encima de los cuales o bien se producirían revueltas sociales o bien la economía se colapsaría.

5.5 Incidencia de estas políticas sobre el funcionamiento y desarrollo de las empresas

- Las políticas que inciden sobre el funcionamiento y desarrollo de las empresas son:**

- Políticas destinadas al ajuste salarial (negociación colectiva, indicación de los salarios, salarios mínimos y máximos, etc.)
- Políticas relativas a las relaciones laborales (formas de contratación, costes y normas de despido, movilidad funcional y geográfica de la mano de obra)
- Políticas relacionadas con la organización del tiempo de trabajo (jubilación anticipada, disminución de las horas extraordinarias y del pluriempleo, jornadas máximas y mínimas, horarios laborales, etc.)



Tema 6: La política monetaria

Política Monetaria: introducción, características y su incidencia en las empresas.

Estudio de casos

Políticas instrumentales

Política monetaria

Política Fiscal

Política cambiaria

Políticas de oferta

Macroeconomía

Objetivos de la política macroeconómica

Crecimiento del PIB

Empleo

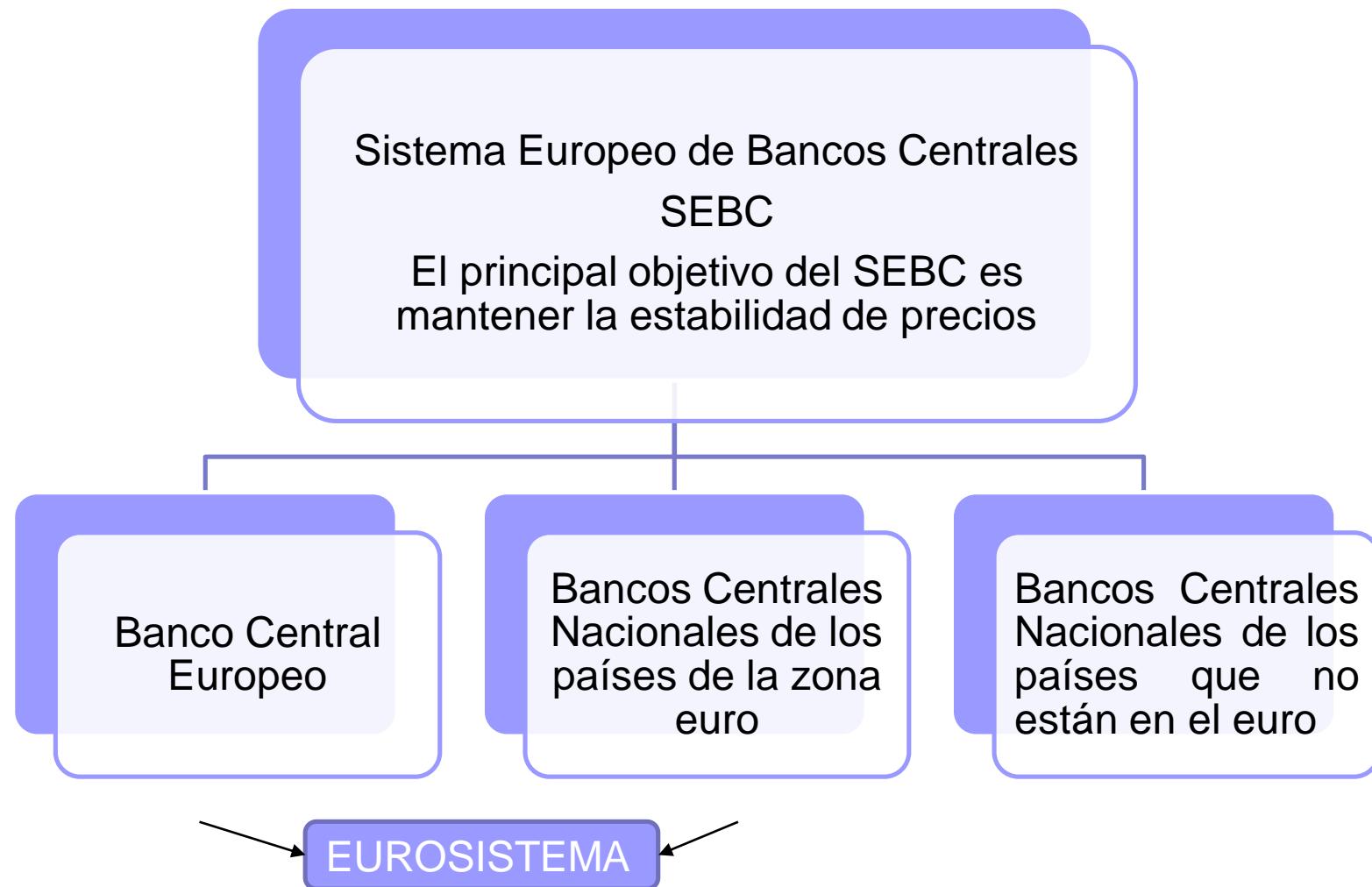
Inflación

Otros:
Déficit público
Déficit exterior
Tipo de cambio

Política monetaria:

Acción de las autoridades monetarias (en el caso de la Unión Europea, el Banco Central Europeo) dirigidas a controlar las variaciones en la cantidad de dinero, en los tipos de interés y en el tipo de cambio con el fin de colaborar con los demás instrumentos de la política económica en el control de la inflación, la reducción del desempleo, la consecución de una mayor tasa de crecimiento de la renta y la mejora del saldo de la balanza de pagos.

Estructura del SEBC, responsable de la política monetaria de la Unión Europea



Perspectiva actual de la política monetaria.

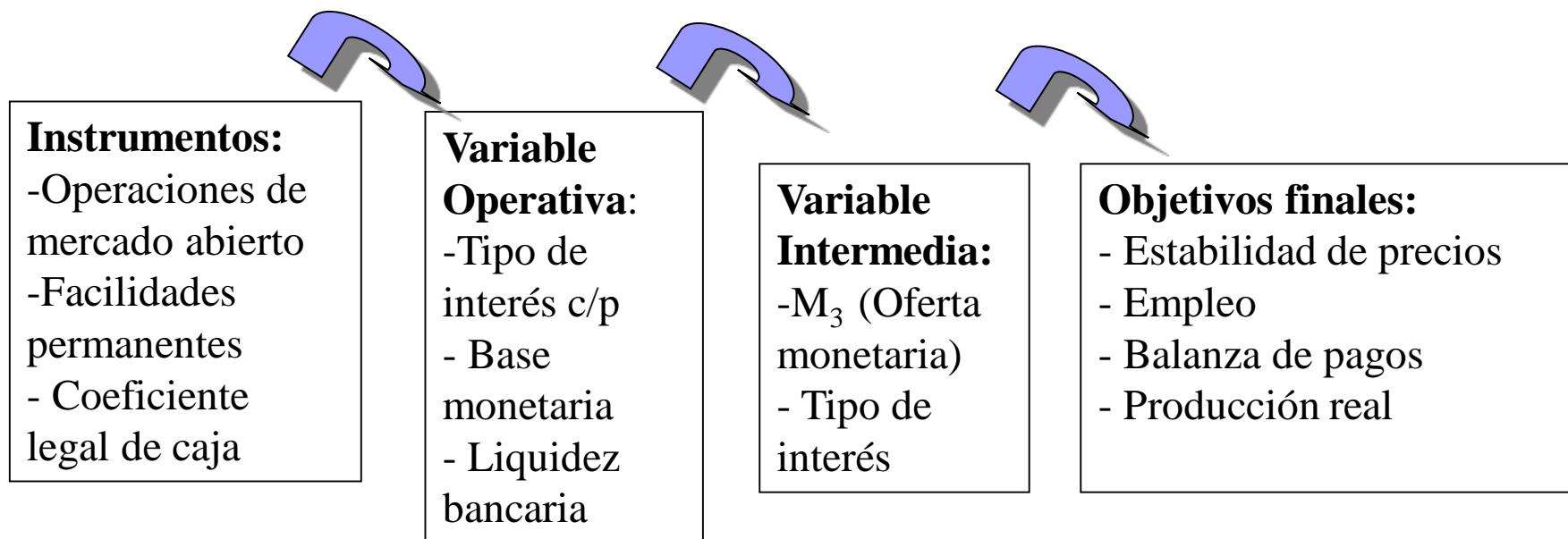
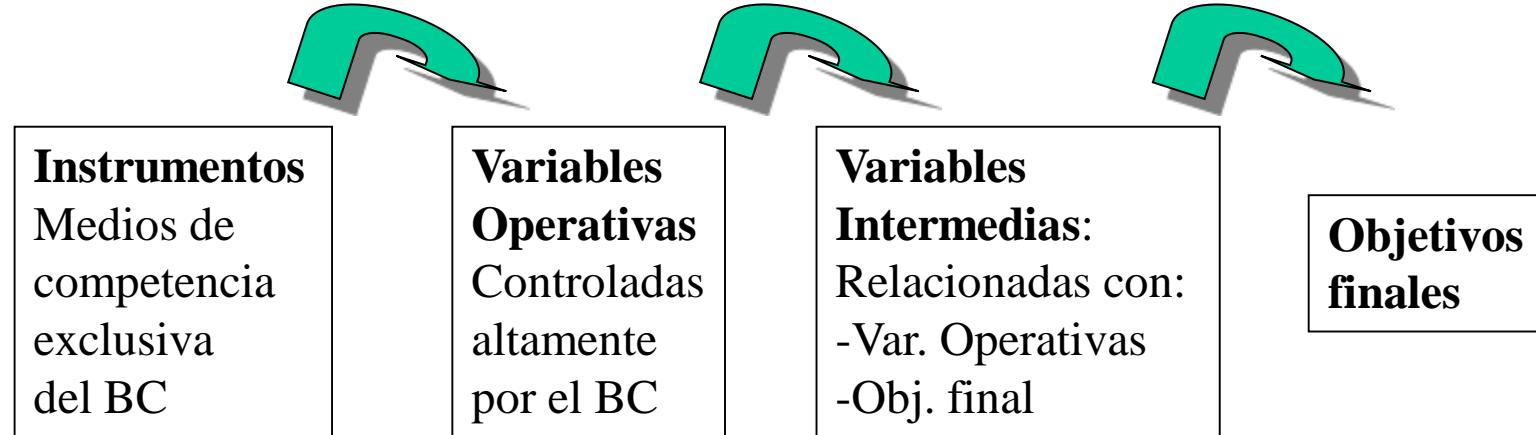
En la actualidad son temas objeto de debate:

- 1.Si la política monetaria debe intentar la consecución de objetivos múltiples y complejos o debe orientarse a preservar la estabilidad de precios.
- 2.La conveniencia de que exista un mandato legal expreso respecto a la instrumentación de la política monetaria.
- 3.¿Debe haber reglas fijas o discrecionalidad?
 - Reglas fijas: los responsables de la política económica anuncian de antemano cómo responderán ante determinadas situaciones y se comprometen a cumplir lo anunciado
 - Discrecionalidad: los responsables tienen libertad para afrontar la situación caso por caso y elegir las medidas oportunas sobre la marcha
- 4.Independencia política de los Bancos Centrales

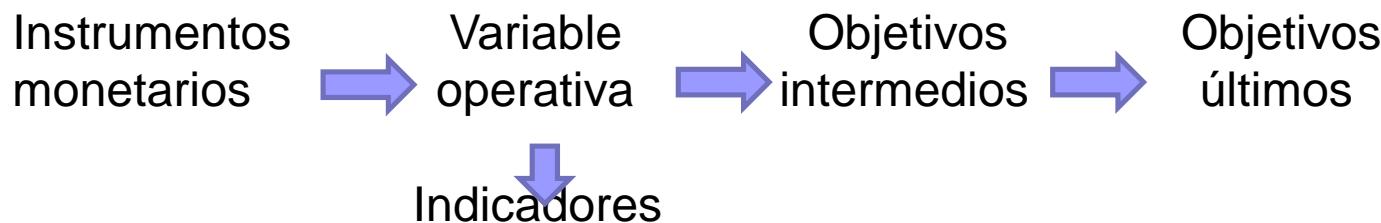
Instrumentos de la política monetaria:

- Los instrumentos monetarios, crediticios y cambiarios están estrechamente vinculados entre sí y se usan, general y conjuntamente, para obtener el mismo tipo de objetivos económicos, tanto a corto como a largo plazo.
- Los principales instrumentos de este tipo son: la cantidad de dinero en circulación (masa monetaria), los tipos de interés (precio del dinero), los tipos de cambio (precio de una moneda en términos de otra), el volumen, las condiciones y la estructura de los créditos, etc.
- Estos instrumentos se usan para obtener, a corto plazo, objetivos de estabilidad interna y externa y, a largo plazo, objetivos de crecimiento sostenido y estable de producción, renta y empleo.

1. Estrategia tradicional de política monetaria

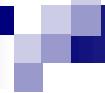


Estrategia de la política monetaria del BCE: descripción detallada de la manera en que se adoptarán las decisiones de política monetaria para que un Banco Central logre su objetivo.



Para que esta estrategia tenga éxito deben cumplirse las siguientes condiciones:

- 1.Que las autoridades puedan controlar con los instrumentos monetarios las variables intermedias.
- 2.Que la relación entre las variables intermedias y los objetivos finales sean estables y fiables.
- 3.Que las autoridades tengan información adecuada sobre las variables intermedias de una forma más rápida que sobre los objetivos últimos.



1.1 La relación entre los objetivos últimos y el objetivo monetario intermedio.

$$M \times V = P \times Y$$

En términos de tasas de variación:

$$\begin{array}{cccc} \text{Crecimiento} & + \text{crecimiento} & = \text{crecimiento} & + \text{crecimiento} \\ \% \text{ de } M & \% \text{ de } V & \% \text{ de } P & \% \text{ de } Y \end{array}$$

Si suponemos que la velocidad media de la circulación del dinero es muy estable a corto plazo ($V \approx 0$) podremos establecer un objetivo monetario intermedio en términos de variación de la cantidad de dinero (M), compatible con las variaciones de la renta real (Y) y del nivel de precios (P) fijadas como objetivos finales de los gobiernos.

La opción entre el tipo de interés y la cantidad de dinero como objetivo monetario intermedio se basa en dos criterios fundamentales:

1. La capacidad de control de las autoridades monetarias sobre la variable elegida.
2. La confianza de las autoridades en la misma como cauce apropiado de actuación sobre la variable objetivo final.

2. La estrategia de la política monetaria basada en el seguimiento más directo de objetivos de inflación

La estabilidad de precios contribuye a

Reconocer los cambios de los precios relativos

Hacer un uso productivo de los recursos financieros

Mantener la cohesión y la estabilidad social

La estabilidad financiera

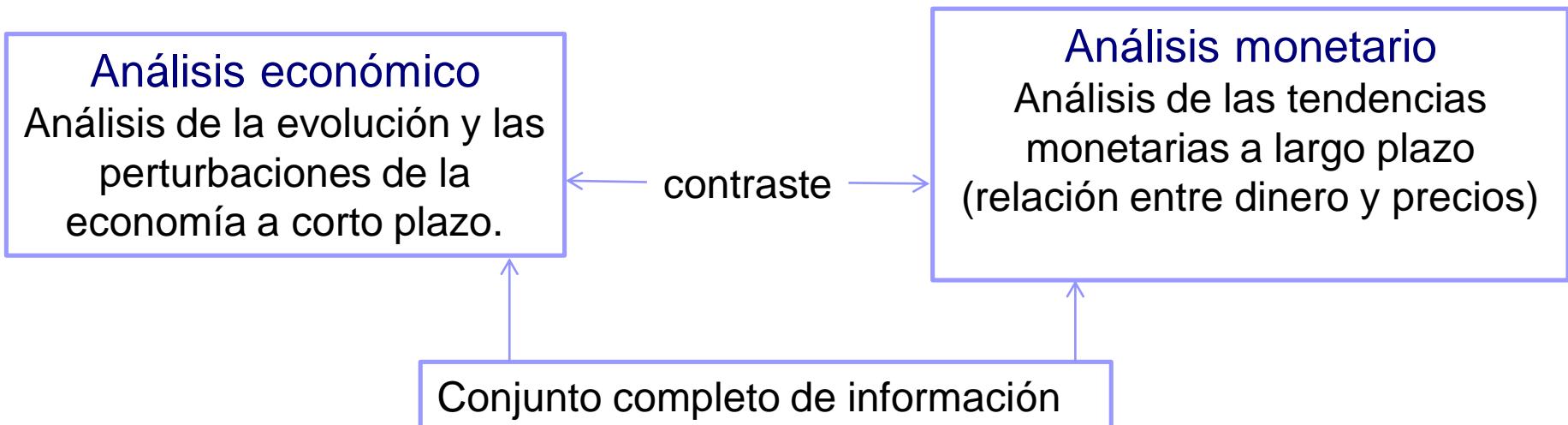
Evitar la “prima de riesgo de la inflación”

Reducir la influencia distorsionadora de los sistemas impositivos y de la seguridad social

2. La estrategia de la política monetaria basada en el seguimiento más directo de objetivos de inflación

Objetivo prioritario: estabilidad de precios

El consejo de gobierno adopta decisiones de política monetaria sobre la base de una valoración general de los riesgos para la estabilidad de precios



El análisis económico

Análisis de un amplio conjunto de indicadores
económico-financieros referidos a

Oferta

Demanda

Bienes

Servicios

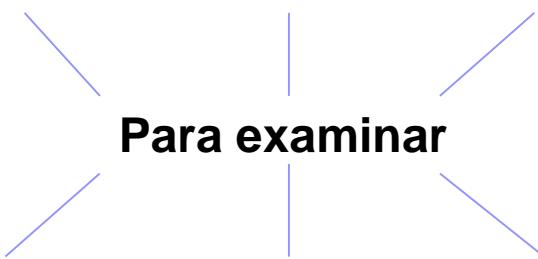
Factores

Para examinar

Perturbaciones
económicas

Evoluciones

Perspectivas



Principales perturbaciones económicas

Desplazamientos
de la función de
Inversión

Guerras

Variación en el
precio de algún
factor productivo

Desplazamientos
de la función de
consumo

Desplazamientos
de la demanda
de dinero

Perturbaciones ocasionadas por
los gestores de política
económica (mala gestión, ciclo
económico de origen político...,)

Análisis de la evolución dineraria y crediticia

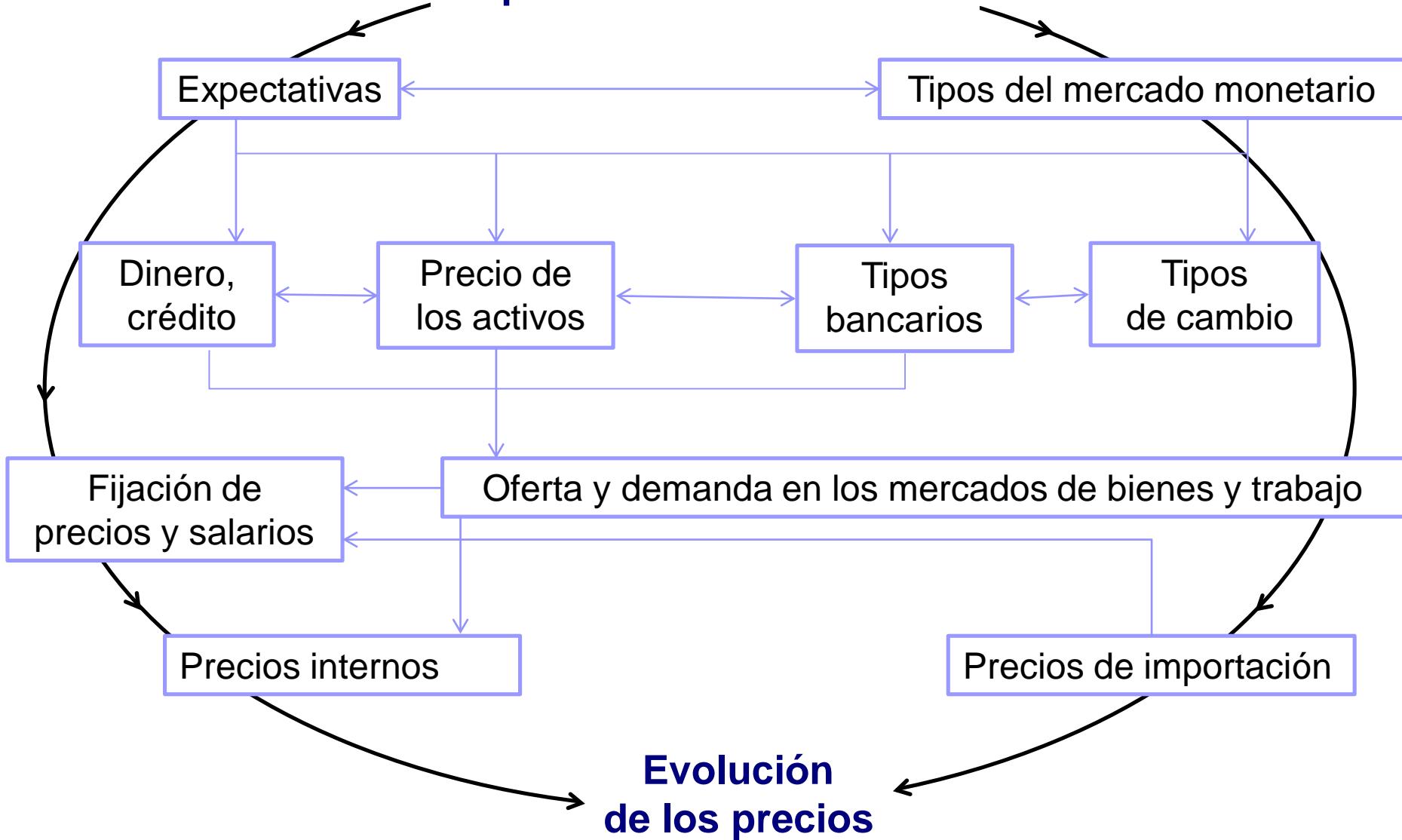
Relación a largo plazo entre el dinero y los precios en la zona del euro

El dinero como criterio de referencia a medio y largo plazo

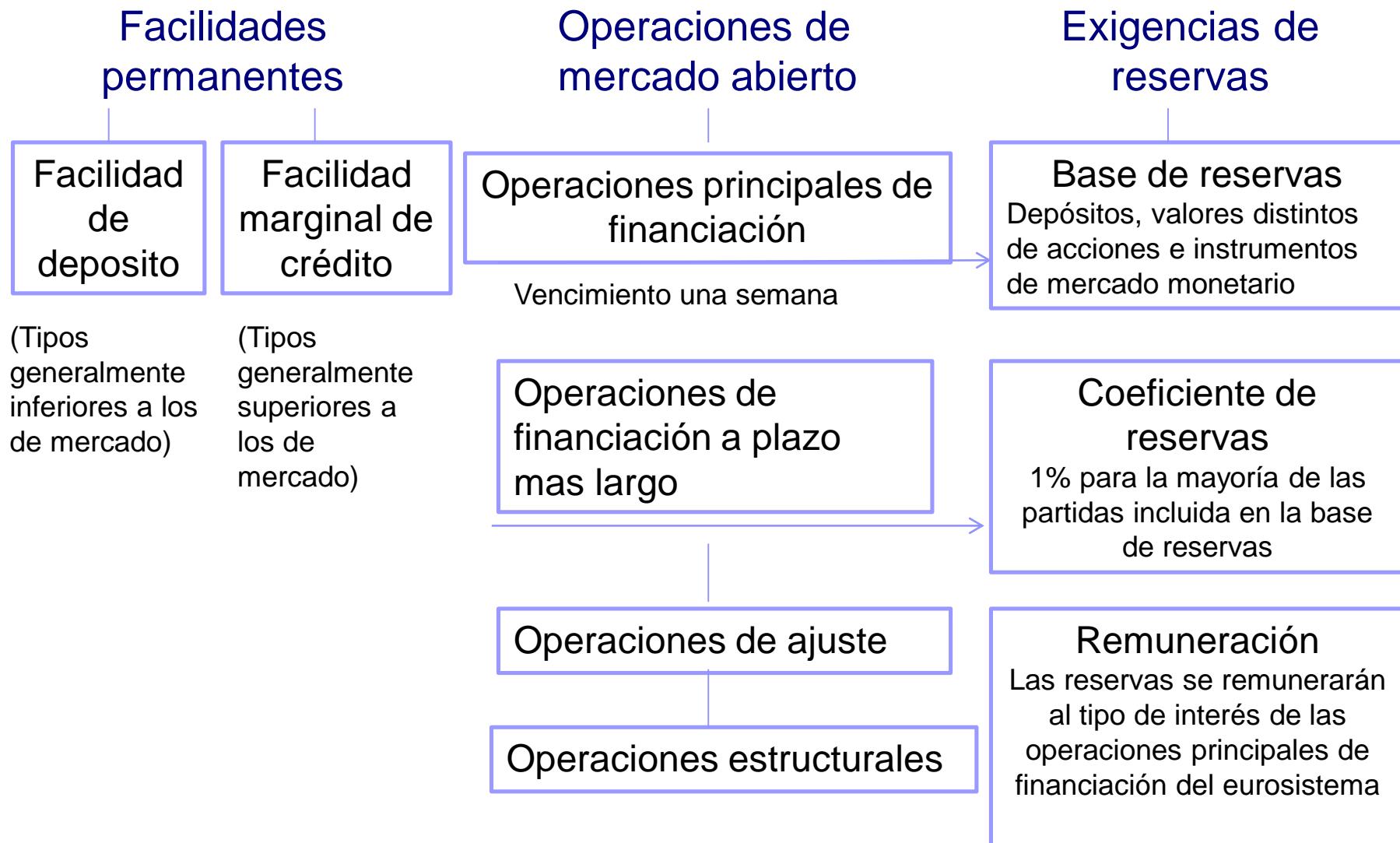
Identificación de los desequilibrios financieros y/o burbujas de precios y de activos

Mecanismo de transmisión

Tipos de interés oficiales



Los instrumentos de la política monetaria



1. Facilidades permanentes

Créditos y depósitos que las entidades financieras mantienen con los bancos con la garantía de las letras que las entidades descuentan a sus clientes.

La influencia de este instrumento sobre la oferta monetaria es a través de los tipos de interés de estas operaciones.

La política de redescuento del BC consiste en la determinación del tipo de redescuento y del volumen de letras susceptibles de redescuento.

El BC establece las condiciones por las que está dispuesto a conceder créditos a corto plazo a las entidades bancarias.

Mediante la política de crédito el BC concede créditos a las entidades bancarias a los precios que éstas estén dispuestas a pagar, ya que la fijación del tipo de interés se establece en un mercado en el que el banco emisor actúa como oferente y los intermediarios del sistema bancario como demandantes.

2. Operaciones de mercado abierto

Estas operaciones se llevan a cabo a iniciativa del BC que determina su signo y su cuantía. Se efectúan a precio de mercado a través de subastas a las que sólo pueden acudir las entidades de crédito autorizadas.

La influencia de este instrumento sobre la oferta monetaria es a través de la base monetaria.

En este tipo de operaciones se distinguen dos tipos de efectos



Efecto cantidad. Es el que produce la política de mercado abierto al alterar la cuantía de las reservas de dinero de las entidades bancarias, en sentido expansivo o contractivo.



Efecto sobre el tipo de interés. Si el BC aparece en el mercado abierto como comprador o vendedor de valores de renta fija, influye sobre la cotización; es decir, el tipo de interés de estos valores.

3. La política de reservas mínimas

Esta política se instrumenta a través de las variaciones que las autoridades imprimen al coeficiente legal de caja (r).

La influencia de este instrumento sobre la oferta monetaria es a través del multiplicador monetario.

$$\frac{E + D}{E + RB} = \frac{e + 1}{e + r} = md$$

El coeficiente de caja del Eurosistema se aplica a las entidades de crédito de la zona euro y se calcula como un porcentaje de una base de pasivos computables (actualmente es el 1%)



Dificultades de la política de estabilización

Tres dificultades de la política de estabilización son:

- A) La política funciona con retardos
- B) Sus resultados depende de las expectativas de los agentes que son difíciles de predecir y reaccionan a la política
- C) Hay incertidumbre sobre la estructura de la economía y sobre las perturbaciones

B. Las expectativas y la política económica

Crítica de Lucas: Los métodos tradicionales de evaluación de la política económica no tienen debidamente en cuenta su influencia sobre las expectativas de los agentes.

1. Es importante el modo en que los agentes forman sus expectativas:
 - Las expectativas influyen en el comportamiento de los agentes
 - Dependen de muchas cosas incluida la política económica
2. Hay incertidumbre sobre las reacciones de las empresas y consumidores

C. Las perturbaciones en economía

Transitorias y permanentes

De oferta y de demanda

Perturbaciones causadas por los gestores de la política económica

Previstas e imprevistas

4. Las limitaciones de la política monetaria

Podemos diferenciar dos grupos de limitaciones:



Las generales o comunes a cualquier instrumento de estabilización:

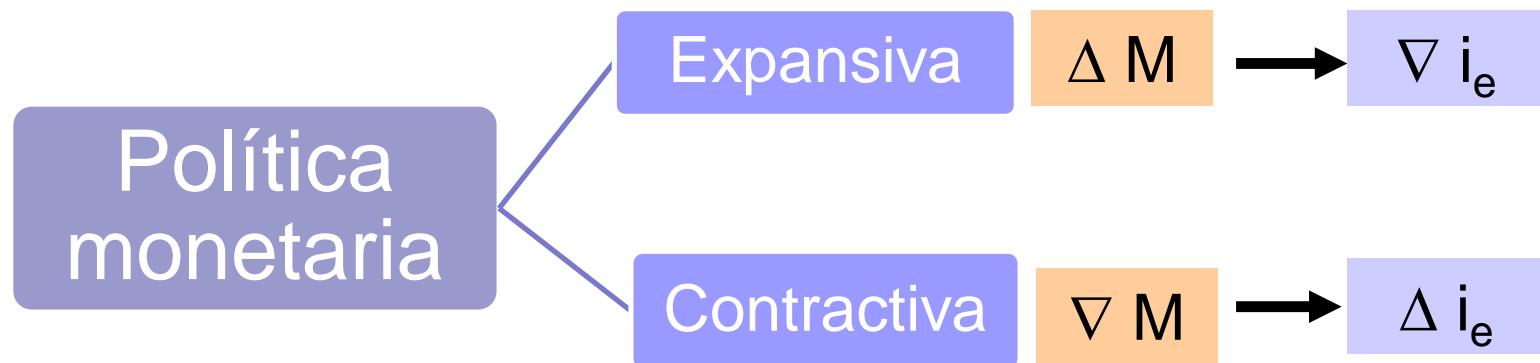
- La incertidumbre
- Los retardos temporales
- Las expectativas racionales.



Las específicas o propias de la política monetaria:

- El carácter asimétrico de la política monetaria.
- Los límites institucionales a los tipos de interés.

5. Tipos de política monetaria y sus efectos



Efectos de una subida en los tipos de interés

Mayor carga financiera de la deuda pública	Aumento de las entradas netas de capital exterior	Reducción de la inversión y del empleo.
Empeoramiento de la distribución de la renta nacional	Apreciación del tipo de cambio y el consiguiente efecto negativo sobre la balanza por cuenta corriente	

Incidencia en las empresas de una subida en los tipos de interés:

Perjudica más a las PYMES que a las empresas grandes ya que tienen menor acceso a vías de financiación alternativas al crédito bancario (financiación internacional, autofinanciación,..)

Tipos de interés altos perjudican especialmente a ciertas actividades económicas productivas que tienen una mayor dependencia en su evolución respecto a las condiciones financieras, (electrodomésticos, construcción, automóviles,..)

Perjudica más a los sectores mas competitivos que a los monopolios.

II

(Actos no legislativos)

REGLAMENTOS

REGLAMENTO (UE) 2021/378 DEL BANCO CENTRAL EUROPEO

de 22 de enero de 2021

relativo a la aplicación de las reservas mínimas (refundición) (BCE/2021/1)

EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BANCO CENTRAL EUROPEO,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vistos los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo, en particular el artículo 19, apartado 1,

Visto el Reglamento (CE) n.º 2531/98 del Consejo, de 23 de noviembre de 1998, relativo a la aplicación de las reservas mínimas por el Banco Central Europeo⁽¹⁾,

Visto el Reglamento (CE) n.º 2532/98 del Consejo, de 23 de noviembre de 1998, sobre las competencias del Banco Central Europeo para imponer sanciones⁽²⁾,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento (CE) n.º 1745/2003 del Banco Central Europeo (BCE/2003/9)⁽³⁾ se ha modificado sustancialmente varias veces. Puesto que ha de modificarse nuevamente, debe refundirse en beneficio de la claridad.
- (2) El artículo 6 del Reglamento (CE) n.º 2531/98 faculta al Banco Central Europeo (BCE) para recabar de las instituciones la información necesaria para el cumplimiento de las exigencias de reservas mínimas y para verificar la exactitud y calidad de la información que le proporcionan las instituciones para demostrar que cumplen dichas exigencias. A fin de reducir la carga informadora general, conviene que la información estadística relativa al balance mensual recopilada conforme al Reglamento (UE) 2021/379 del Banco Central Europeo (BCE/2021/2)⁽⁴⁾ se utilice para el cálculo periódico de la base de reservas de las entidades de crédito.
- (3) Se necesita mayor transparencia y claridad en ciertas cuestiones relativas a la aplicación de las reservas mínimas, en particular por lo que respecta a lo siguiente: a) las condiciones de aplicación de las reservas mínimas a las entidades; b) la facultad de los bancos centrales nacionales (BCN) de los Estados miembros cuya moneda es el euro (los BCN de la zona del euro) de suspender o excluir el acceso de las entidades a las operaciones de mercado abierto y las facilidades permanentes del Eurosistema (operaciones de política monetaria del Eurosistema); c) las condiciones de cómputo de los fondos a efectos del cumplimiento de las exigencias de reservas mínimas; d) los requisitos aplicables a las solicitudes de autorización para mantener las reservas mínimas indirectamente a través de una entidad intermedia, y e) las condiciones de la revocación de la autorización para mantener las reservas mínimas indirectamente a través de una entidad intermedia.

⁽¹⁾ DO L 318 de 27.11.1998, p. 1.

⁽²⁾ DO L 318 de 27.11.1998, p. 4.

⁽³⁾ Reglamento (CE) n.º 1745/2003 del Banco Central Europeo, de 12 de septiembre de 2003, relativo a la aplicación de las reservas mínimas (BCE/2003/9) (DO L 250 de 2.10.2003, p. 10).

⁽⁴⁾ Reglamento (UE) 2021/379 del Banco Central Europeo, de 22 de enero de 2021, relativo a las partidas del balance de las entidades de crédito y del sector de las instituciones financieras monetarias (BCE/2021/2) (véase la página 16 del presente Diario Oficial).

- (4) Para que el sistema de reservas mínimas del Eurosistema sea eficaz, se necesita también detallar más las exigencias de reservas mínimas por lo que respecta al cálculo, la notificación, la aceptación y el mantenimiento de las reservas mínimas, así como a la presentación de información y verificación.
- (5) Conviene que la información presentada por los intermediarios sobre la base de reservas sea lo bastante detallada como para permitir una presentación rigurosa de información conforme al Reglamento (UE) 2021/379 (BCE/2021/2). Además, cuando se autorice a la empresa matriz a presentar la base de reservas en forma agregada conforme al presente Reglamento, conviene que presente los datos de la base de reservas en forma agregada al BCN pertinente de acuerdo con el Reglamento (UE) 2021/379 (BCE/2021/2).
- (6) A fin de velar por un equilibrio adecuado entre garantizar la exactitud de los datos sobre reservas mínimas y la correcta aplicación del marco regulador, y para evitar una nueva emisión de autorizaciones válidas y aplicables, los intermediarios autorizados a presentar la base de reservas de forma agregada conforme al Reglamento (CE) n.º 1745/2003 (BCE/2003/9) deben poder seguir haciéndolo sin necesidad de solicitar una nueva autorización.
- (7) Conforme al artículo 19.1 de los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo, el BCE puede exigir a las entidades de crédito establecidas en los Estados miembros cuya moneda es el euro (los Estados miembros de la zona del euro) que mantengan reservas mínimas en cuentas en el BCE y en los BCN. Puesto que las entidades de crédito mantienen cuentas en el BCN de su jurisdicción respectiva, conviene que las reservas se mantengan exclusivamente en cuentas en los BCN.
- (8) El Reglamento (CE) n.º 2531/98 y el Reglamento (CE) n.º 2532/98 facultan al BCE para imponer sanciones por el incumplimiento de las obligaciones de presentación de información estadística, así como de las exigencias de reservas mínimas del presente Reglamento.
- (9) A fin de velar por la seguridad jurídica, es preciso que las disposiciones del presente Reglamento, adaptadas a la modificación de la definición de «entidad de crédito» del Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo (⁹) (conforme al Reglamento (UE) 2019/2033 del Parlamento Europeo y del Consejo (⁹)), se apliquen al mismo tiempo que esa modificación, a partir del 26 de junio de 2021. No obstante, por razones operativas, es preciso establecer que las disposiciones sobre el mantenimiento de reservas se apliquen desde el 28 de julio de 2021, que es el primer día del quinto período de mantenimiento de 2021.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Objeto y ámbito de aplicación

El presente Reglamento establece exigencias de reservas mínimas para las entidades siguientes:

- a) las entidades de crédito:
- i) ya estén autorizadas conforme al artículo 8 de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo (⁹),
 - ii) ya estén exentas de esa autorización conforme al artículo 2, apartado 5, de la Directiva 2013/36/UE;

(⁹) Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012 (DO L 176 de 27.6.2013, p. 1).

(⁹) Reglamento (UE) 2019/2033 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, relativo a los requisitos prudenciales de las empresas de servicios de inversión, y por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1093/2010, (UE) n.º 575/2013, (UE) n.º 600/2014 y (UE) n.º 806/2014 (DO L 314 de 5.12.2019, p. 1).

(⁹) Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por la que se modifica la Directiva 2002/87/CE y se derogan las Directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE (DO L 176 de 27.6.2013, p. 338).

- b) las sucursales de entidades de crédito, incluidas las sucursales, establecidas en Estados miembros cuya moneda es el euro (los Estados miembros de la zona del euro), de entidades de crédito que no tengan su sede social u oficina principal en un Estado miembro de la zona del euro, y excluidas las sucursales, establecidas fuera de los Estados miembros de la zona del euro, de entidades de crédito establecidas en Estados miembros de la zona del euro.

Artículo 2

Definiciones

A efectos del presente Reglamento, se entenderá por:

- (1) «reservas mínimas»: el importe que una entidad debe mantener como reservas en sus cuentas de reservas en el banco central nacional pertinente;
- (2) «exigencias de reservas mínimas»: las exigencias de reservas mínimas que las entidades deben cumplir en virtud del presente Reglamento por lo que respecta al cálculo, la notificación, la aceptación y el mantenimiento de las reservas mínimas, así como a las normas de presentación de información y verificación;
- (3) «Estado miembro de la zona el euro»: un Estado miembro cuya moneda es el euro;
- (4) «entidad de crédito»: la definida en el artículo 4, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 575/2013;
- (5) «sucursal»: la definida en el artículo 4, apartado 1, punto 17, del Reglamento (UE) n.º 575/2013;
- (6) «BCN pertinente»: el banco central nacional (BCN) del Estado miembro de la zona del euro donde la entidad es residente;
- (7) «cuenta de reservas»: la cuenta en el BCN pertinente donde la entidad mantiene sus reservas;
- (8) «base de reservas»: la suma de los pasivos admisibles que se utilizan para calcular las reservas mínimas de la entidad;
- (9) «coeficiente de reserva»: el porcentaje aplicado a los elementos de la base de reservas para calcular las reservas mínimas de la entidad;
- (10) «período de mantenimiento»: el período respecto del cual se examina el cumplimiento de las exigencias de reservas mínimas;
- (11) «saldo al final del día»: las tenencias de reservas cuando han concluido las actividades de pago y se han hecho los apuntes relacionados con el acceso a las facilidades permanentes del Eurosistema;
- (12) «día hábil del BCN»: cualquier día en que un BCN está abierto a fin de realizar operaciones de política monetaria del Eurosistema;
- (13) «día hábil de TARGET2»: cualquier día en que TARGET2 está abierto para la liquidación de órdenes de pago según se definen en la Orientación BCE/2012/27 del Banco Central Europeo (¹);
- (14) «residente»: toda persona física o jurídica que es residente en un Estado miembro participante según la definición del artículo 1, punto 4, del Reglamento (CE) n.º 2533/98 del Consejo (²);
- (15) « fusión»: la operación por la que una o más entidades de crédito (las entidades adquiridas), en el momento de su disolución sin liquidación, transfieren todos sus activos y pasivos a otra entidad de crédito (la entidad adquirente), que puede ser una entidad de crédito de nueva constitución;
- (16) «escisión»: la operación por la que una entidad de crédito (la entidad escindida), en el momento de su disolución sin liquidación, transfiere todos sus activos y pasivos a varias entidades (las entidades adquirentes), que pueden ser entidades de crédito de nueva constitución.

(¹) Orientación BCE/2012/27 del Banco Central Europeo, de 5 de diciembre de 2012, sobre el sistema automatizado transeuropeo de transferencia urgente para la liquidación bruta en tiempo real (TARGET2) (DO L 30 de 30.1.2013, p. 1).

(²) Reglamento (CE) n.º 2533/98, de 23 de noviembre de 1998, sobre la obtención de información estadística por el Banco Central Europeo (DO L 318 de 27.11.1998, p. 8).

Artículo 3

Mantenimiento de reservas

1. Las entidades a que se refiere el artículo 1 mantendrán reservas mínimas, calculadas según lo dispuesto en el artículo 6, conforme a las normas siguientes:

- a) la media del saldo al final del día de una o varias cuentas de reservas durante el período de mantenimiento será igual o superior al importe calculado para dicho período con arreglo al artículo 6;
- b) las reservas mínimas se mantendrán en cuentas de reservas denominadas en euros en los BCN pertinentes de cada Estado miembro de la zona del euro donde estén establecidos;
- c) a efectos del presente Reglamento, podrán utilizarse como cuentas de reservas las cuentas en los BCN para la liquidación de pagos;
- d) los fondos sujetos a limitaciones legales, contractuales, regulatorias o de otra índole que impidan a la entidad liquidarlos, transferirlos, asignarlos o enajenarlos durante el período de mantenimiento correspondiente se excluirán del mantenimiento de reservas.

Las entidades notificarán sin demoras indebidas al BCN pertinente cualesquiera de las limitaciones a que se refiere la letra d).

2. Cuando una entidad tenga varias sucursales en un mismo Estado miembro de la zona del euro, observará las normas siguientes:

- a) la sede social u oficina principal, si se encuentra en ese Estado miembro, cumplirá las exigencias de reservas mínimas establecidas en el presente artículo para las sucursales ubicadas en ese Estado miembro;
- b) esa entidad designará a una de sus sucursales en el mismo Estado miembro para que cumpla las exigencias de reservas mínimas del presente artículo si no tiene ni la sede social ni la oficina principal en ese Estado miembro;
- c) el BCN pertinente utilizará todos los saldos del final del día de las cuentas de reservas de las sucursales de esa entidad en un mismo Estado miembro para determinar si se cumple el apartado 1, letra a), del presente artículo.

3. El Banco Central Europeo (BCE) publicará las siguientes listas de entidades en su dirección en internet:

- a) entidades sujetas a reservas mínimas conforme al presente Reglamento;
- b) entidades exentas de reservas mínimas conforme al artículo 4, salvo las entidades a que se refiere el artículo 4, apartado 2, letras a) a c).

Artículo 4

Exenciones de las exigencias de reservas mínimas

1. Las entidades quedarán exentas de las exigencias de reservas mínimas del artículo 3:

- a) si se les revoca la autorización del artículo 1, letra a), inciso i), o las entidades renuncian a ella, o
- b) si se someten a un proceso de liquidación conforme a la Directiva 2001/24/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (¹⁰).

2. El BCE podrá eximir de las exigencias de reservas mínimas del artículo 3 a una entidad, a solicitud del BCN pertinente, cuando:

- a) la entidad se someta a una medida de saneamiento conforme a la Directiva 2001/24/CE;
- b) la entidad esté sujeta a una orden de bloqueo impuesta por la Unión o un Estado miembro o a medidas impuestas por la Unión conforme al artículo 75 del Tratado que restrinjan su capacidad de utilizar sus fondos;

(¹⁰) Directiva 2001/24/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de abril de 2001, relativa al saneamiento y a la liquidación de las entidades de crédito (DO L 125 de 5.5.2001, p. 15).

- c) el acceso de la entidad a las operaciones de mercado abierto o facilidades permanentes del Eurosistema haya sido suspendido o excluido por el BCE y los BCN (el Eurosistema) conforme a la Orientación (UE) 2015/510 del Banco Central Europeo (BCE/2014/60) (⁽¹⁾);
 - d) no sea apropiado exigir reservas mínimas a esa entidad.

La exención de la letra c) del primer párrafo dejará de aplicarse a partir del comienzo del período de mantenimiento siguiente a que el Consejo de Gobierno del BCE restablezca el acceso de la entidad a las operaciones de mercado abierto o las facilidades permanentes del Eurosistema conforme al artículo 158 de la Orientación (UE) 2015/510 (BCE/2014/60).

3. A los efectos de conceder la exención del apartado 2, letra d), los BCN pertinentes y el BCE tendrán en cuenta lo siguiente:

- a) si la entidad solo está autorizada para desempeñar funciones especiales;
- b) si la entidad tiene prohibido ejercer activamente funciones bancarias en competencia con otras entidades de crédito;
- c) si la entidad está legalmente obligada a tener todos sus depósitos vinculados a fines relacionados con la ayuda regional o internacional al desarrollo.

A los efectos de la letra a), una entidad solo está autorizada para desempeñar funciones especiales si ejerce funciones especiales de administración pública o tiene prohibido por ley o por sus estatutos desempeñar las actividades de las entidades de crédito.

4. Las exenciones del presente artículo se aplicarán desde el comienzo del período de mantenimiento en que suceda el supuesto pertinente.

Artículo 5

Base de reservas

1. Las entidades calcularán su base de reservas utilizando la información estadística sobre los pasivos siguientes presentada conforme al Reglamento (UE) 2021/379 (BCE/2021/2):

- a) depósitos;
- b) valores distintos de acciones.

Cuando una entidad tenga pasivos frente a una sucursal de la misma entidad, o frente a la sede social u oficina principal de la misma entidad, situadas fuera de la zona del euro, los incluirá en su base de reservas.

2. Las entidades excluirán los pasivos siguientes de la base de reservas calculada conforme al apartado 1:

- a) los pasivos frente a cualquier otra entidad:
 - i) sujetos a reservas mínimas conforme al presente Reglamento, y
 - ii) no exenta de exigencias de reservas mínimas conforme al artículo 4;
- b) los pasivos frente al BCE o a un BCN de un Estado miembro de la zona del euro.

3. Cuando las entidades excluyan pasivos de su base de reservas de acuerdo con el apartado 2:

- a) informarán sin demoras indebidas al BCN pertinente del importe excluido;
- b) presentarán prueba de esos pasivos;
- c) deducirán el importe de esos pasivos de la base de reservas después de presentar prueba de dicho importe al BCN pertinente de acuerdo con la letra b).

A los efectos de la letra b), si una entidad no puede presentar al BCN pertinente prueba del importe de los pasivos consistentes en valores distintos de acciones, aplicará la deducción estandarizada publicada en la dirección del BCE en internet al saldo vivo de los valores distintos de acciones que haya emitido y que tengan un vencimiento inicial de hasta dos años.

⁽¹⁾ Orientación (UE) 2015/510 del Banco Central Europeo, de 19 de diciembre de 2014, sobre la aplicación del marco de la política monetaria del Eurosistema (BCE/2014/60) (DO L 91 de 2.4.2015, p. 3).

4. Cuando determine la deducción estandarizada aplicable a los pasivos consistentes en valores distintos de acciones con un vencimiento de hasta dos años a que se refiere el apartado 3, el BCE tendrá en cuenta el macrocoeficiente para toda la zona del euro entre el conjunto de los instrumentos pertinentes emitidos por las entidades de crédito y poseídos por otras entidades de crédito, por el BCE y por los BCN pertinentes, y el saldo vivo total de dichos instrumentos emitidos por las entidades de crédito.

5. Las entidades calcularán su base de reservas para un período de mantenimiento determinado en función de los datos del mes dos meses anterior a aquel en el que comience el período de mantenimiento.

6. Las entidades de tamaño reducido según la definición del artículo 2 del Reglamento (UE) 2021/379 (BCE/2021/2) calcularán su base de reservas para dos períodos de mantenimiento consecutivos a partir del período de mantenimiento que comienza el tercer mes siguiente al final de un trimestre, conforme a los datos correspondientes al final del trimestre presentados con arreglo al Reglamento (UE) 2021/379 (BCE/2021/2). Estas entidades notificarán al BCN pertinente sus reservas mínimas conforme al artículo 7.

Artículo 6

Cálculo de las reservas mínimas

1. Las reservas mínimas que deben mantener las entidades conforme al artículo 3 se calcularán utilizando los coeficientes de reserva siguientes para cada pasivo de la base de reservas a que se refiere el artículo 5:

- a) se aplicará un coeficiente de reserva del 0 % a los siguientes pasivos de la parte 2 del anexo II del Reglamento (UE) 2021/379 (BCE/2021/2):
 - i) depósitos que cumplan una de las condiciones siguientes:
 - ser depósitos a plazo a más de dos años;
 - ser depósitos disponibles con preaviso de más de dos años;
 - ser cesiones temporales;
 - ii) valores distintos de acciones con vencimiento inicial de más de dos años;
- b) se aplicará un coeficiente de reserva del 1 % a todos los demás pasivos de la base de reservas.

2. Los BCN o las entidades aplicarán una deducción global de 100 000 EUR al calcular las reservas mínimas de cada entidad, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 10 a 12.

3. Los BCN utilizarán las reservas mínimas calculadas conforme al artículo 6 para lo siguiente:

- a) remunerar las tenencias de reservas mínimas;
- b) examinar si se cumple el artículo 3, apartado 1, letra a).

Artículo 7

Notificación de las reservas mínimas

1. Los BCN establecerán el procedimiento de notificación de las reservas mínimas de cada entidad, incluida la determinación de si es el BCN pertinente o la entidad quien debe calcular las reservas mínimas conforme al artículo 6.

2. Cuando el BCN pertinente calcule las reservas mínimas de una entidad conforme al apartado 1, se aplicarán las normas siguientes:

- a) el BCN pertinente notificará sus reservas mínimas a la entidad, a más tardar, tres días hábiles del BCN antes de que comience el período de mantenimiento;
- b) la entidad aceptará las reservas mínimas, a más tardar, el día hábil del BCN anterior al inicio del período de mantenimiento;
- c) si la entidad no responde a la notificación de la letra a) antes del final del día hábil del BCN anterior al inicio del período de mantenimiento, se considerará que acepta las reservas mínimas conforme a la letra b), y las reservas mínimas notificadas se aplicarán a la entidad en ese período de mantenimiento.

3. Cuando una entidad calcule sus reservas mínimas conforme al artículo 1, se aplicarán las normas siguientes:
- la entidad notificará sus reservas mínimas al BCN pertinente, a más tardar, tres días hábiles del BCN antes de que comience el período de mantenimiento;
 - el BCN pertinente aceptará las reservas mínimas de la entidad, a más tardar, el día hábil del BCN anterior al inicio del período de mantenimiento;
 - si el BCN pertinente no responde a la notificación de la letra a) antes del final del día hábil del BCN anterior al inicio del período de mantenimiento, se considerará que acepta las reservas mínimas conforme a la letra b), y las reservas mínimas notificadas se aplicarán a la entidad en ese período de mantenimiento.
4. A efectos de los apartados 2 y 3, el BCN pertinente podrá establecer una fecha anterior de notificación de las reservas mínimas.
5. Los BCN podrán establecer las condiciones y los plazos de revisión por las entidades de las bases de reservas y de las reservas mínimas notificadas conforme al presente artículo. No admitirán revisiones posteriores a la aceptación de reservas mínimas a que se refieren los apartados 2 y 3.
6. Para la aplicación de los procedimientos previstos en el presente artículo, los BCN pertinentes publicarán calendarios que contengan los plazos de notificación y aceptación de los datos pertinentes para el cálculo de las reservas mínimas.
7. Cuando una entidad no presente la información estadística pertinente de conformidad con el Reglamento (UE) 2021/379 (BCE/2021/2), el BCN pertinente calculará las reservas mínimas de la entidad en el período de mantenimiento correspondiente sobre la base de los datos históricos facilitados por la entidad y de cualquier otra información pertinente, y notificará sus reservas mínimas a la entidad al menos tres días hábiles del BCN antes de que comience ese período de mantenimiento.

Artículo 8

Período de mantenimiento

- Salvo que el Consejo de Gobierno disponga lo contrario, el período de mantenimiento comenzará el día de liquidación de la operación principal de financiación siguiente a la reunión del Consejo de Gobierno en la que esté previsto hacer la evaluación mensual de la orientación de la política monetaria, y terminará el día antes del comienzo del siguiente período de mantenimiento.
- El Comité Ejecutivo del BCE publicará un calendario de los períodos de mantenimiento en la dirección del BCE en internet. Los BCN también publicarán ese calendario en sus respectivas direcciones en internet. El BCE y los BCN publicarán el calendario al menos tres meses antes del inicio de cada año natural.
- El Consejo de Gobierno podrá modificar el calendario al que se refiere el apartado 2. El calendario modificado se publicará en las direcciones del BCE y de los BCN en internet antes del período de mantenimiento al que se refieran las modificaciones.

Artículo 9

Remuneración

- El BCN pertinente remunerará las reservas mínimas mantenidas en las cuentas de reservas al tipo medio a lo largo del período de mantenimiento (ponderado según el número de días naturales) de las operaciones principales de financiación del Eurosistema, con arreglo a la siguiente fórmula (y redondeará el resultado al cent más próximo):

$$R_t = \frac{H_t \cdot n_t \cdot r_t}{100 \cdot 360}$$

$$r_t = \sum_{i=1}^{n_t} \frac{MR_i}{n_t}$$

Donde:

- R_t = remuneración que debe pagarse por las tenencias de reservas mínimas en el período de mantenimiento t ;
- H_t = tenencias medias diarias de reservas mínimas en el período de mantenimiento t ;
- n_t = número de días naturales del período de mantenimiento t ;
- r_t = tipo de la remuneración de las tenencias de reservas mínimas en el período de mantenimiento t ; se aplicará el redondeo ordinario del tipo de la remuneración a dos decimales;
- i = i -ésimo día natural del período de mantenimiento t ;
- MR_i = tipo de interés marginal de la última operación principal de financiación liquidada antes del día natural i , o ese día.

2. El BCN pertinente pagará la remuneración de las tenencias de reservas mínimas el segundo día hábil de TARGET2 tras el final del período de mantenimiento en el que se haya devengado la remuneración.

Artículo 10

Mantenimiento indirecto de las reservas mínimas a través de intermediario

1. Las entidades podrán solicitar la autorización del BCN pertinente para mantener todas sus reservas mínimas de forma indirecta a través de un intermediario que:

- a) sea residente en el mismo Estado miembro;
- b) esté sujeto a reservas mínimas;
- c) normalmente efectúe ciertas tareas administrativas (por ejemplo, la gestión de tesorería) de la entidad para la que actúe como intermediario, aparte del mantenimiento de las reservas mínimas.

2. A efectos del apartado 1, cuando una entidad solicite autorización para mantener todas sus reservas mínimas de forma indirecta a través de un intermediario, concluirá un acuerdo con este para ese fin. El acuerdo contendrá al menos lo siguiente:

- a) la indicación de si el solicitante desea acceder a las facilidades permanentes del Eurosistema y realizar operaciones de mercado abierto;
- b) una cláusula de preaviso de al menos 12 meses, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 10, apartado 7, letra b).

Cuando una entidad dé el preaviso al que se refiere la letra b), lo comunicará al BCN pertinente sin demoras indebidas.

3. Cuando la empresa matriz de un grupo consolide en su presentación de información estadística las actividades de las filiales residentes en el mismo Estado miembro, de acuerdo con el artículo 6, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/379 (BCE/2021/2), podrá solicitar la autorización del BCN pertinente para mantener como intermediario las reservas mínimas del grupo.

4. Cuando una empresa matriz solicite autorización para mantener como intermediario las reservas mínimas del grupo conforme al apartado 3, concluirá un acuerdo al efecto con cada entidad del grupo. Esos acuerdos contendrán al menos lo siguiente:

- a) la indicación de si la empresa matriz o las filiales accederán a las facilidades permanentes del Eurosistema y realizarán operaciones de mercado;
- b) una cláusula de preaviso de al menos 12 meses;

5. El BCN pertinente podrá conceder al solicitante la autorización para que mantenga sus reservas mínimas a través de un intermediario, y notificará la autorización al solicitante y al intermediario sin demoras indebidas. La autorización tendrá validez desde el inicio del primer período de mantenimiento siguiente a su concesión y mientras esté en vigor el acuerdo entre las partes a que se refieren los apartados 2 o 4 y no se revoque la autorización conforme a los apartados 7 y 8.

La autorización concedida a una entidad para mantener reservas mínimas a través de un intermediario conforme al artículo 10 del Reglamento (CE) n.º 1745/2003 (BCE/2003/9) se entenderá concedida conforme a este apartado a los efectos del presente Reglamento.

6. El intermediario que mantenga las reservas mínimas de otra entidad conforme al presente artículo, las mantendrá en sus propias cuentas de reservas, además de las reservas propias que mantenga conforme al presente Reglamento.

7. El BCE o el BCN pertinente podrán revocar la autorización concedida conforme al apartado 5 en cualquier momento, en cualquiera de los supuestos siguientes:

- a) cualquiera de las partes en el acuerdo a que se refieren los apartados 2 o 4 deje de cumplir las exigencias del presente Reglamento;
- b) cualquiera de las partes en el acuerdo a que se refieren los apartados 2 o 4 solicite la revocación de la autorización conforme al presente artículo;
- c) dejen de cumplirse las condiciones del mantenimiento indirecto de reservas mínimas establecidas en el apartado 1;
- d) existan motivos prudenciales para ello relacionados con el intermediario.

8. Al decidir si revocan la autorización conforme al apartado 7, el BCN pertinente o el BCE tendrán en cuenta:

- a) si hay mutuo acuerdo entre las partes para poner fin al acuerdo;
- b) si la entidad que mantiene sus reservas mínimas de forma indirecta a través de un intermediario puede cumplir sus propias exigencias de reservas mínimas.

9. Cuando el BCN pertinente o el BCE revoquen la autorización conforme al apartado 7, se aplicarán las normas siguientes:

- a) la revocación de la autorización será efectiva al final del período de mantenimiento, salvo en el caso de revocación conforme al apartado 7, letra d);
- b) cuando la autorización se revoque conforme al apartado 7, letra d), tendrá efecto inmediato, y no será de aplicación el plazo mínimo de preaviso establecido en la letra c) del presente apartado;
- c) el BCN pertinente o el BCE notificarán la revocación a ambas partes en el acuerdo a que se refieren los apartados 2 o 4, al menos cinco días hábiles antes de que termine el período de mantenimiento final a que se refiere la autorización.

10. El BCE podrá imponer sanciones conforme al Reglamento (CE) n.º 2532/98 al intermediario y a la entidad cuyas reservas mantenga.

Artículo 11

Presentación agregada de la base de reservas

1. Cuando una entidad solicite la autorización del BCN pertinente para mantener todas sus reservas mínimas de forma indirecta a través de una empresa matriz conforme al artículo 10, apartado 3, la empresa matriz podrá solicitar la autorización del BCN pertinente para presentar la base de reservas y la base de reservas de las entidades del grupo en forma agregada y de acuerdo con el Reglamento (UE) 2021/379 (BCE/2021/2). Los BCN podrán autorizar a las empresas matrices a presentar la base de reservas en forma agregada y de acuerdo con el Reglamento (UE) 2021/379 (BCE/2021/2).

2. Cuando una empresa matriz solicite la autorización del BCN pertinente para presentar la base de reservas en forma agregada conforme al apartado 1, el BCN pertinente velará por que el acuerdo a que se refiere el artículo 10, apartado 4, incluya un reconocimiento de la pérdida potencial de la deducción global a que se refiere el artículo 6, apartado 2, a nivel individual.

3. Cuando el BCN pertinente autorice a una empresa matriz a presentar la base de reservas en forma agregada conforme al apartado 1, lo notificará a la entidad interesada sin demoras indebidas. La autorización tendrá validez desde el inicio del primer período de mantenimiento siguiente a su concesión y mientras esté en vigor el acuerdo a que se refiere el apartado 2 y no se revoque la autorización.

4. Cuando el BCN pertinente autorice a una empresa matriz a presentar la base de reservas en forma agregada conforme al apartado 1, se aplicará automáticamente a las reservas mínimas mantenidas a través del intermediario la deducción global a que se refiere el artículo 6, apartado 2.

5. La autorización concedida por el BCE a una entidad para presentar la base de reservas en forma agregada conforme al artículo 11 del Reglamento (CE) n.º 1745/2003 (BCE/2003/9) se considerará válida y aplicable a efectos del presente Reglamento mientras no sea revocada.

Artículo 12

Fusiones y escisiones

1. Cuando surta efecto una fusión durante un período de mantenimiento, se aplicarán las normas siguientes:

- a) la entidad adquirente cumplirá por la entidad adquirida las exigencias de reservas que establece el presente Reglamento;
- b) se aplicará a las reservas mínimas de la entidad adquirente cada deducción global que corresponda conforme al artículo 6, apartado 2;
- c) los BCN tendrán en cuenta las tenencias del final del día de las cuentas de reservas de las entidades adquirente y adquiridas para determinar si las entidades cumplen el artículo 3, apartado 1, letra a).

2. En el período de mantenimiento inmediatamente posterior al período de mantenimiento a que se refiere el apartado 1 se aplicarán las normas siguientes:

- a) se aplicará a las reservas mínimas de la entidad adquirente una sola deducción global conforme al artículo 6, apartado 2, y
- b) a efectos del artículo 6, las reservas mínimas de la entidad adquirente se calcularán utilizando una base de reservas que agregue las bases de reservas de las entidades adquiridas y de la entidad adquirente.

A efectos del cálculo de la letra b), se utilizarán las bases de reservas de cada entidad en el período de mantenimiento correspondiente como si no hubiera tenido lugar la fusión y de acuerdo con las normas de la parte 2 del anexo III del Reglamento (UE) 2021/379 (BCE/2021/2).

El párrafo primero se aplicará también a los períodos de mantenimiento siguientes si se cumplen las condiciones del apartado 4 de la parte 2 del anexo III del Reglamento (UE) 2021/379 (BCE/2021/2).

3. Cuando surta efecto una escisión durante un período de mantenimiento, se aplicarán las normas siguientes:

- a) las entidades receptoras que sean entidades de crédito cumplirán por la entidad objeto de escisión las exigencias del presente Reglamento;
- b) cada una de las entidades de crédito receptoras cumplirá las exigencias del presente Reglamento por la parte de la base de reservas de la entidad objeto de escisión que se le asigne;
- c) las reservas mantenidas por la entidad objeto de escisión se asignarán proporcionalmente a las entidades receptoras;
- d) la deducción global a que se refiere el artículo 6, apartado 2, se aplicará a las reservas mínimas de cada entidad receptora.

4. En el período de mantenimiento inmediatamente posterior al período de mantenimiento en que surta efecto la escisión, y hasta que las entidades receptoras presenten sus bases de reservas respectivas conforme al Reglamento (UE) 2021/379 (BCE/2021/2), se aplicarán las normas siguientes:

- a) cada entidad receptora cumplirá las exigencias del presente Reglamento por la parte de la base de reservas de la entidad objeto de escisión que, en su caso, se le asigne, y
- b) se aplicará a las reservas mínimas de cada entidad receptora la deducción global a que se refiere el artículo 6, apartado 2.

Artículo 13

Delegación de facultades en caso de adopción del euro

1. Para el caso de que un Estado miembro adopte el euro conforme al Tratado, el Consejo de Gobierno delega por el presente Reglamento en el Comité Ejecutivo la facultad de decidir lo siguiente después de oír al Comité de Operaciones de Mercado del SEBC:

- a) las fechas del período de mantenimiento transitorio para aplicar las exigencias de reservas mínimas conforme al artículo 3 a entidades establecidas en ese Estado miembro, siendo la fecha de inicio la fecha de adopción del euro en dicho Estado miembro;
- b) el modo de calcular la base de reservas del artículo 5 durante el período de mantenimiento transitorio a que se refiere la letra a);
- c) el plazo de cálculo y verificación de las reservas mínimas por las entidades establecidas en ese Estado miembro o por el BCN pertinente en el período de mantenimiento transitorio.

El Comité Ejecutivo adoptará y publicará una decisión conforme al párrafo primero al menos dos meses antes de la fecha de adopción del euro en el Estado miembro correspondiente, y la notificará al Consejo de Gobierno.

2. El Consejo de Gobierno delega además en el Comité Ejecutivo la facultad de permitir la deducción de la base de reservas de los pasivos frente a las entidades establecidas en el Estado miembro que adopta el euro por las entidades establecidas en otros Estados miembros de la zona del euro en los períodos de mantenimiento pertinentes durante e inmediatamente después del período de mantenimiento transitorio a que se refiere el apartado 1, letra a).

El primer párrafo se aplicará si las entidades del Estado miembro que adopta el euro no figuran en la lista de entidades a que se refiere el artículo 3, apartado 3, letra a), en el momento de calcularse las reservas mínimas. En este caso, las decisiones que adopte el Comité Ejecutivo sobre la deducción conforme al presente apartado podrán detallar el modo en que se calculará la deducción de esos pasivos.

Artículo 14

Verificación

1. Conforme al artículo 6, apartado 3, del Reglamento (CE) n.º 2531/98, los BCN pertinentes podrán ejercer el derecho de verificar la exactitud y calidad de la información sobre la base de reservas que presenten las entidades.

2. Cuando una entidad notifique el cálculo de sus reservas mínimas conforme al artículo 7, apartado 3, el BCN pertinente verificará la exactitud del cálculo y la coherencia con la información estadística presentada conforme al Reglamento (UE) 2021/379 (BCE/2021/2).

Artículo 15

Derogación

1. Se deroga el Reglamento (CE) n.º 1745/2003 (BCE/2003/9) con efectos desde el 26 de junio de 2021.
2. Las referencias al reglamento derogado se entenderán hechas al presente Reglamento y se interpretarán de acuerdo con el cuadro de correspondencias del anexo II.

Artículo 16

Disposiciones finales

El presente Reglamento entrará en vigor el quinto día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Será de aplicación a partir del 26 de junio de 2021, salvo el artículo 3, que se aplicará desde el 28 de julio de 2021, primer día del quinto período de mantenimiento de 2021.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en los Estados miembros de conformidad con los Tratados.

Hecho en Fráncfort del Meno, el 22 de enero de 2021.

Por el Consejo de Gobierno del BCE

La Presidenta del BCE

Christine LAGARDE

ANEXO I

Reglamento derogado y modificaciones sucesivas

Reglamento (CE) n.º 1745/2003 del Banco Central Europeo (BCE/2003/9) (DO L 250 de 2.10.2003, p. 10).

Reglamento (CE) n.º 1052/2008 del Banco Central Europeo (BCE/2008/10) (DO L 282 de 25.10.2008, p. 14).

Reglamento (UE) n.º 1358/2011 del Banco Central Europeo (BCE/2011/26) (DO L 338 de 21.12.2011, p. 51).

Reglamento (UE) n.º 1376/2014 del Banco Central Europeo (BCE/2014/52) (DO L 366 de 20.12.2014, p. 79).

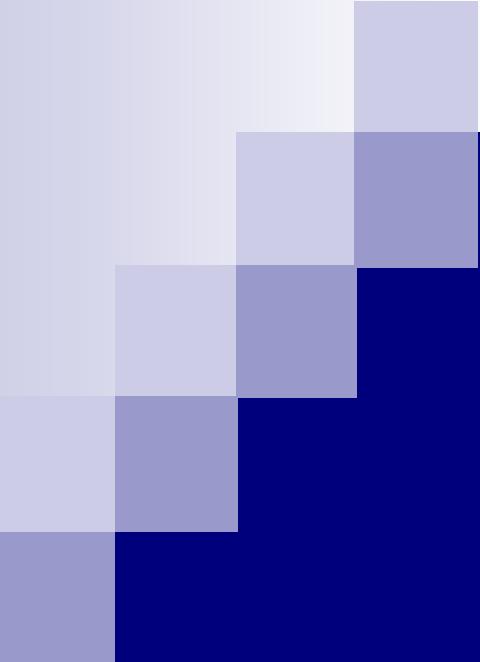
Reglamento (UE) 2016/1705 del Banco Central Europeo (BCE/2016/26) (DO L 257 de 23.9.2016, p. 10).

ANEXO II

Cuadro de correspondencias

Reglamento (CE) n.º 1745/2003	El presente Reglamento
Artículo 1	Artículo 2
Artículo 2(1)	Artículo 1
Artículo 2(2), párrafo primero	Artículo 4(1)
Artículo 2(2), párrafo segundo	Artículo 4(2) y (3)
Artículo 2(3)	Artículo 3(3)
—	Artículo (3)(1)(d) y artículo 3(4)
Artículo 3(1)	Artículo 5(1)
Artículo 3(2)	Artículo 5(2)
Artículo 3(2 bis), párrafo primero	Artículo 5(3)
Artículo 3(2 bis), párrafo segundo	Artículo 5(4)
—	Artículo 5(5)
Artículo 3(3)	Artículo 5(6)
Artículo 3(4)	Artículo 5(7)
Artículo 4(1)	Artículo 6(1)(a)
Artículo 4(2)	Artículo 6(1)(b)
Artículo 5(1)	Artículo 6(1), encabezamiento, y artículo 6(3)
Artículo 5(2)	Artículo 6(2)
Artículo 5(3)	Artículo 7(1) a (5)
Artículo 5(4)	Artículo 7(6)
Artículo 5(5)	Artículo 7(7)
Artículo 6(1), frases primera y segunda	Artículo 3(1)(b)
Artículo 6(1), tercera frase	Artículo 3(1)(c)
Artículo 6(2)	Artículo 3(1)(a)
Artículo 6(3)	Artículo 3(2)
Artículo 7	Artículo 8
Artículo 8	Artículo 9
Artículo 9	Artículo 14(1)
Artículo 10(1) y (2)	Artículo 10(1) y (2), 10(5)
Artículo 10(3)	Artículo 10(6) y (10)
Artículo 10(4)	Artículo 10(7) y artículo 10 (9)(a) y (c)
Artículo 10(5)	Artículo 10(9)(b)
—	Artículo 10(4) a (5) y (8)
Artículo 10(6)	Considerando 5, artículo 14(2)

Artículo 11	Artículo 11
Artículo 12	—
Artículo 13	Artículo 12
Artículo 13 bis	Artículo 13
Artículo 14	Artículo 15
—	
Artículo 15	Artículo 16
—	Anexos I y II



Tema 7. La política Fiscal

La política fiscal: instrumentos, su incidencia en la economía y sus relaciones con otras políticas.
Estudio de caso.

Macroeconomía

Políticas instrumentales

Política monetaria

Política Fiscal

Política cambiaria

Políticas de oferta

Objetivos de la política macroeconómica

Crecimiento del PIB

Empleo

Inflación

Otros:
Déficit público
Déficit exterior
Tipo de cambio

7.1 La política fiscal y sus instrumentos

- **La política fiscal** es el conjunto de variaciones en los programas de ingresos y gastos del Gobierno, así como las decisiones relativas al déficit público y su financiación, realizados para lograr los objetivos de la política macroeconómica.
- Los programas fiscales de un país determinan la distribución de la producción entre consumo público y privado y el reparto de la carga fiscal entre la población y la financiación de los bienes colectivos, así como el grado de endeudamiento público y sus fuentes de financiación (internas y/o externas).

7.1 La política fiscal y sus instrumentos

Los principales instrumentos con los que cuenta el Gobierno para la política fiscal son:

1. Los ingresos fiscales (IF)
2. Los gastos públicos (GP)
3. El equilibrio presupuestario
4. El endeudamiento público

1 Los ingresos fiscales pueden ser:

- **Ingresos tributarios:**
 - a) **Impuestos directos (T_d)**: Son los que gravan las rentas percibidas por las personas físicas y jurídicas y el patrimonio o riqueza poseído).
 - b) **Impuestos indirectos (T_i)**: Son los que gravan las transacciones económicas
- **Ingresos no tributarios**: Son los que provienen del cobro de tasas, multas, loterías y rifas, rentas patrimoniales, beneficios de las empresas públicas, concesiones administrativas, venta de patrimonio, donaciones y endeudamiento público.

7.1 La política fiscal y sus instrumentos

Los gastos públicos pueden ser:

- **Gastos corrientes:** Son los desembolsos que realiza el Estado para la producción de bienes y servicios públicos, las transferencias corrientes (prestaciones sociales, subsidios y subvenciones y donaciones internacionales), operaciones de empresas públicas y pago de intereses de la deuda pública interna y externa.
- **Gastos de inversión:** Son los desembolsos que realiza el Estado para aumentar el patrimonio estatal, la dotación de infraestructuras y equipamiento públicos, la capacidad de producción de bienes y de prestación de servicios públicos.

7.1 La política fiscal y sus instrumentos

El **equilibrio presupuestario** viene determinado por la diferencia entre los ingresos fiscales y los gastos públicos ($IF - GP$) y pueden darse tres situaciones:

- **Equilibrio presupuestario:** $IF - GP = 0 \Rightarrow IF = GP$
- **Superávit fiscal:** $IF - GP > 0 \Rightarrow IF > GP$
- **Déficit fiscal:** $IF - GP < 0 \Rightarrow IF < GP$

El **endeudamiento público** es una de las formas de financiación del déficit público más utilizadas por los Gobiernos.

La forma en que se realiza esta financiación suele ser colocando en los mercados financieros nacionales e internacionales títulos de la deuda pública de diferente denominación (letras, pagarés, bonos del tesoro), con plazos y condiciones económicas diferentes.

7.1 La política fiscal en un contexto del modelo keynesiano

- Para Keynes, la política fiscal está integrada por los programas de impuestos y gastos públicos, consiste en el estudio de la utilización activa de la intervención del Estado para incidir en la actividad económica y tratar de moderar los ciclos económicos.
- La política fiscal keynesiana estuvo presente en los programas de los Estados desde después de la 2^a guerra mundial hasta la crisis de los setenta, cuando apareció el fenómeno de la estanflación (inflación con estancamiento).
- La política fiscal no resolvió el problema y, por ello, fue muy cuestionada. En los años ochenta se consideró que el objetivo prioritario de la economía era recuperar los equilibrios macroeconómicos internos y externos y que la política monetaria era la más apropiada para el control de la inflación y, con ello, lograr el equilibrio interno.
- En la crisis actual, iniciada en 2007-2008, se ha vuelto la mirada a los mecanismos de política fiscal. El presidente de Estados Unidos, B. Obama, ha tomado decisiones de política fiscal para reactivar la economía.

7.2 La incidencia de la política fiscal en la economía

- Cada instrumento de la política fiscal, según las medidas que se tomen con él, tiene diferentes efectos sobre la economía.
- Un principio de la economía de mercado señala que “un buen sistema fiscal es neutro, es decir, no afecta al funcionamiento del mercado”. La realidad muestra que no existe la neutralidad fiscal porque: $Y - T = Y_d$.
- La demanda efectiva o renta disponible (Y_d) varía con el monto de la carga fiscal (impuestos en valores absolutos = T) y/o con la presión fiscal (proporción de la renta nacional que representan los impuestos).

7.2 La incidencia de la política fiscal en la economía.

Los impuestos

Por ejemplo:

- Si disminuyen los impuestos directos => aumenta la renta disponible => se incrementa la demanda agregada => suben los precios => aumenta la inflación.
- Si aumentan los impuestos directos => disminuye la renta disponible => desciende la demanda agregada => baja la inflación.
- Si aumentan los impuestos indirectos => aumenta el precio final de los productos mercantiles (bienes y servicios) => sube la inflación, a corto plazo, pero a medio plazo => disminuye el consumo y, con él, la demanda agregada => disminuye la producción => genera recesión.
- Si disminuyen los impuestos indirectos, en teoría deberían bajar los precios finales y, con ello, la inflación, pero en la práctica, los precios no disminuyen sino que aumentan los márgenes comerciales => aumenta la renta disponibles => sube la inflación.

7.2 La incidencia de la política fiscal en la economía. Los impuestos.

POR TANTO:

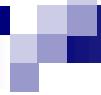
- La presión fiscal directa influye sobre el nivel general del precios y sobre la estabilidad macroeconómica interna a través de la demanda efectiva con una relación inversa.
- La presión fiscal indirecta tiene efectos ambiguos sobre la estabilidad macroeconómica.

En la etapa actual se considera que las condiciones de un buen sistema fiscal son:

1. **Suficiencia recaudatoria:** La recaudación debe ser suficiente para cubrir los gastos públicos y mantener el presupuesto equilibrado
2. **Equidad:** Los impuestos deben ser generales, la normativa presupuestaria debe aplicarse de forma uniforme y debe combatirse la evasión y el fraude fiscal.
3. **Eficiencia:** El sistema tributario no debe provocar distorsiones – o hacerlo mínimamente - en el funcionamiento del mercado, en el comportamiento de los agentes económicos y en la asignación de recursos.

7.2 La incidencia de la política fiscal en la economía. Los impuestos

- Sin embargo hay un conflicto fundamental entre eficiencia y equidad y entre fiscalidad y no intervención del Estado en los mercados.
- Los impuestos pueden ser usados como herramientas de la política económica:
 - Aumentándolos o disminuyéndolos
 - Modificando el peso relativo de cada tipo de impuesto (directos e indirectos) y de cada impuesto específico.
 - Introduciendo o quitando progresividad o regresividad fiscal
 - Cambiando los sujetos y los objetos de los gravámenes.
- Los ingresos no tributarios, también son instrumentos de la política fiscal y se usan de forma similar a los impuestos pero para lograr objetivos muy específicos.



7.2 La incidencia de la política fiscal en la economía. Los gastos públicos

- El gasto público es un componente central de la demanda, por lo que actúa directamente sobre el nivel general de precios y contribuye a la estabilidad o inestabilidad macroeconómica interna y a la competitividad de la economía nacional frente al exterior.
- La estructura del gasto público varía según:
 - La doctrina económica dominante
 - La ideología política de los gobernantes
 - La situación y tendencias de la economía en cada momento
 - Los valores imperantes en la sociedad
- Son una herramienta clave para cualquier política económica, pues representa una parte sustantiva de los recursos totales disponibles en una sociedad para su asignación a la consecución de los objetivos propuestos

$$\alpha' = \frac{1}{1 - c(1 - t)}$$

7.2 La incidencia de la política fiscal en la economía. Los gastos públicos

- El gasto público corriente se puede clasificar:
 - Según el objeto del gasto: remuneraciones del personal, adquisición de bienes y servicios, subsidios y subvenciones, prestaciones sociales, cooperación externa, pagos a organismos internacionales, pago de intereses de la deuda pública, absorción de pérdidas de empresas estatales, etc.
 - Según el organismo ejecutor: Presidencia del Gobierno, Casa Real, Cortes, Tribunales de Justicia, Comunidades Autónomas, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Defensa, etc.

7.2 La incidencia de la política fiscal en la economía. Los gastos públicos

- Estas partidas del gasto público financian la ejecución de las políticas económicas aprobadas para el ejercicio presupuestario correspondiente.
- En cada ejercicio presupuestario, incluye la financiación tanto de medidas propias de las políticas anuales como la parte de las correspondientes a políticas de medio y largo plazo.
- Cuando se trata de medidas de políticas económicas permanentes o de muy largo plazo, las partidas de gasto correspondientes se convierten en gastos estructurales, que son muy inelásticos a la baja.

7.2 La incidencia de la política fiscal en la economía. Los gastos públicos

- La inversión pública, como instrumento de política económica afecta a la demanda agregada, pues es una componente principal de ella.
- La proporción que representa respecto a la inversión total, muestra el papel del Estado en la determinación y control del ritmo y dirección de la actividad económica del país.
- Las decisiones de inversión pública tienen:
 - Determinantes económicos, derivados de la disponibilidad de recursos de todo tipo para llevarlas a cabo.
 - Determinantes técnicos y organizativos, derivados de la capacidad jurídica, gerencial y administrativa que otorga al Estado el ordenamiento jurídico vigente y el nivel de desarrollo y formalización de la economía.

7.2 La incidencia de la política fiscal en la economía. Los gastos públicos

- Las inversiones públicas son un instrumento fundamental de las políticas económicas:
 - De tipo anticíclico: Para compensar las insuficiencias y deficiencias de la inversión privada en las fases recesivas de los ciclos económicos.
 - Como estímulo al desarrollo económico: Liberando a los agentes económicos privados de la responsabilidad y los costes de la generación de infraestructuras técnicas, de la formación del capital humano, de investigación y desarrollo básico, etc.
 - Como agente responsable de la creación y puesta en marcha de actividades socialmente deseables pero muy costosas, de largo periodo de maduración y/o de rentabilidad dudosa o insuficiente.
 - Como agente económico productivo en el caso de los monopolios naturales.
 - Como estímulo y/o complemento a la actividad inversionista privada.

7.2 La incidencia de la política fiscal en la economía

Estabilizadores automáticos

- Un estabilizador automático es cualquier hecho del sistema económico que mecánicamente tienda a reducir la fuerza de las recesiones y/o de las expansiones de la demanda, sin que sean necesarias medidas discrecionales de política económica.
 - Si el volumen de impuestos aumenta de forma automática cuando crece el producto nacional (igual que disminuyen los gastos de transferencias), la tendencia será de crecimiento del déficit durante las recesiones y de superávit durante las expansiones. Al actuar expansivamente durante las recesiones y contractivamente durante las expansiones, el presupuesto del sector público reduce la amplitud de las oscilaciones del gasto agregado, proporcionando estabilidad.
- Una política fiscal activa o discrecional se refiere a las modificaciones que hace el Gobierno de los programas de gasto o los impuestos, generalmente mediante la aprobación de medidas legislativas.

7.2 La incidencia de la política fiscal en la economía. El superávit público

- El superávit fiscal (cuando los ingresos fiscales son superiores al gasto público total) es un instrumento de política fiscal que puede usarse:
 - De forma expansiva, incrementando los gastos corrientes y/o las inversiones públicas. En este caso aumenta de forma controlada la demanda agregada.
 - De forma restrictiva, para retener liquidez, cancelar deuda pública, etc. en cuyo caso tiene un efecto antiinflacionario.

7.2 La incidencia de la política fiscal en la economía. El déficit público y su financiación.

- Cuando los ingresos fiscales son insuficientes para financiar el gasto público total de un periodo determinado, se incurre en una situación de déficit fiscal.
- La forma de financiación de este déficit es un instrumento de política económica que tiene un impacto sobre la economía, principalmente sobre la estabilidad interna y externa, que depende de las causas y volumen del déficit y de su persistencia en el tiempo.
- Las principales formas de financiación del déficit fiscal, históricamente, han sido la emisión monetaria inorgánica y el endeudamiento público.
- Desde la crisis de los setenta, se considera poco aceptable usar emisión monetaria para financiar déficit fiscal por sus graves consecuencias sobre la estabilidad interna, la credibilidad externa de moneda nacional, el sistema general de precios, etc.

7.2 La incidencia de la política fiscal en la economía. El endeudamiento público

- El endeudamiento público es un instrumento básico para hacer frente a una situación de déficit público, aunque también puede haber otras causas de endeudamiento.
- El endeudamiento público es un proceso por el cual las Administraciones Públicas contraen obligaciones con prestatarios de fondos, con objeto de atender determinados gastos incurridos o por incurrir en un periodo determinado. Por ejemplo:
 - Una obra pública de gran envergadura que requiere un aporte extraordinario de fondos
 - Una catástrofe nacional de origen natural, bélico y/o accidental.
 - Gastos corrientes superiores a los ingresos corrientes.

7.2 La incidencia de la política fiscal en la economía. El endeudamiento público y la deuda pública

- El endeudamiento público se puede hacer emitiendo el Estado títulos de la deuda pública.
- También forman parte del endeudamiento público los pagos diferidos, los pasivos de las instituciones de crédito oficial, los avales a otras instituciones y empresas sobre operaciones nacionales e internacionales, la deuda de las empresas de titularidad pública, etc.
- En España, endeudamiento público equivale a deuda pública, por razones de comparabilidad internacional dentro de la Unión Europea.
- Contablemente, la deuda pública es una ingreso público no fiscal que, a diferencia de otros ingresos públicos, es de carácter voluntario.

7.2 La incidencia de la política fiscal en la economía. La deuda pública

Los títulos de la deuda pública se utilizan en política económica como:

- Instrumento de financiación alternativo y más deseable del déficit fiscal que la emisión monetaria u otras formas de monetarización de la deuda y que la subida de impuestos. Su eficacia depende del tipo de gasto a cubrir y de los efectos esperados de los mismos (expansivos o contractivos) junto con otras políticas fiscales compensatorias y demás medidas complementarias.
- Instrumento de regulación de la liquidez, pues absorbe liquidez al emitirse los títulos y aumenta la liquidez del sistema cuando éstos se amortizan.
- Instrumento de cambio de la estructura de los activos del sistema, gracias a los efectos coyunturales sobre los activos reales de los sujetos económicos que los suscriben.

7.2 La incidencia de la política fiscal en la economía. Otros efectos.

- Efecto desplazamiento o expulsión:
- El efecto expulsión o desplazamiento tiene lugar cuando el gasto público o el déficit presupuestario o la deuda pública reducen la cantidad de inversión de las empresas.
- Esto es debido a:
 1. Un aumento de gasto público e incremento de impuestos puede crear un exceso de carga fiscal y desalentar el trabajo
 2. Un aumento de la deuda pública puede “desplazar” la inversión privada cuando el aumento endurezca las condiciones financieras; bien elevando los tipos de interés, bien reduciendo los recursos financieros.

Eficacia de la política fiscal: Para que la política fiscal sea eficaz es necesario que:

1. Haya una adecuada coordinación entre los distintos niveles administrativos (Administración central, autonómica y local)
2. No haya demasiada oposición de los ciudadanos a estas medidas.
3. Se haga una adecuada selección en cada momento de las medidas idóneas de la política fiscal, teniendo en cuenta la existencia de retardos.
4. Se logre una adecuada complementariedad entre la política fiscal y otras medidas de política económica.
5. Se haya logrado un cierto nivel de desarrollo económico
6. Haya estabilidad política

7.3 Política fiscal e interacción con otras políticas

Ante una situación de depresión económica y con altos niveles de paro, el Gobierno tendría que aplicar una política fiscal expansiva, de manera que pudiera aumentar la demanda agregada.

Medidas de política fiscal expansiva

- Disminución de impuestos y aumento de las transferencias.
- Aumento del gasto público tanto corriente como de inversión.
- Estímulos a la inversión a través de bonificaciones o exenciones fiscales.
- Incentivos fiscales para estimular la demanda del exterior.

Inconveniente: aumentan el déficit público o disminuyen el superávit, si lo hubiera.

La existencia de inflación con elevadas tasas de desempleo limita las posibilidades de la política fiscal y precisa de la acción combinada con las demás políticas económicas

7.3 Política fiscal e interacción con otras políticas

Política fiscal contractiva

Ante una situación inflacionista provocada por un exceso de demanda agregada, se aplicaría una política fiscal contractiva.

Medidas de política fiscal contractiva

- Aumento de impuestos y disminución de las transferencias.
- Disminución del gasto público corriente y de inversión.

Inconvenientes:

- Rechazo ciudadano
- Deterioro del Estado del Bienestar
- Coste político
- Disminución de la demanda agregada, con sus posibles consecuencias recesivas

7.3 Política fiscal e interacción con otras políticas

La política mixta: la política fiscal y la política monetaria.

En la economía actual es necesaria la coordinación de la política monetaria (tradicionalmente su objetivo es controlar la cantidad de dinero y los tipos de interés para la estabilización de precios) y la política fiscal (cuyo objetivo tradicional era la redistribución de la renta, el crecimiento económico y el control de la inflación) por la interdependencia entre ellas a dos niveles:

1. Determinan conjuntamente el nivel de demanda agregada: dados unos objetivos de política económica, una política monetaria expansiva requiere una política fiscal restrictiva y viceversa.
2. La combinación de ambas políticas tienen implicaciones sobre los tipos de interés y la composición de la demanda agregada.

7.3 Política fiscal e interacción con otras políticas

La carga de la deuda

¿Hasta qué punto es déficit público es un problema?

Dos valoraciones: la de la teoría tradicional de la hacienda pública y la teoría de David Ricardo sobre la deuda pública.

A) Teoría tradicional de la Hacienda Pública. El déficit público:

- Reduce el ahorro nacional.
- Disminuye la inversión y tiene efectos negativos sobre la producción y el empleo.
- Puede generar inflación, deterioro de la competitividad, favorecer el desequilibrio de la balanza de pagos y la inestabilidad del tipo del cambio.
- A largo plazo provoca una reducción del stock de capital.
- Es una carga para las generaciones futuras. Los déficit actuales, al aumentar la deuda pública ejercen presión sobre los presupuestos futuros.

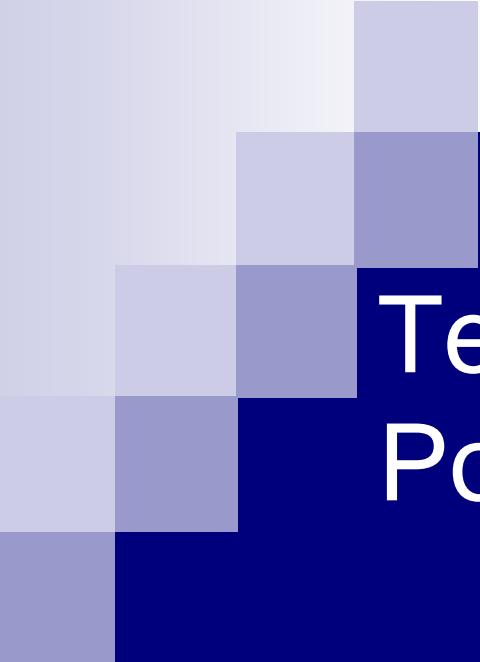
7.3 Política fiscal e interacción con otras políticas

B) Teoría ricardiana de la deuda pública (teorema de equivalencia Barro-Ricardo).

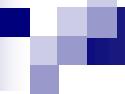
- El déficit público produce efectos pocos importantes a corto plazo e irrelevantes a largo plazo
- Una reducción de impuestos financiado con deuda no afecta al consumo, aumenta el ahorro privado y no varía el ahorro nacional.

7.3 Política fiscal e interacción con otras políticas

- En la actualidad, se considera que:
 - Si el déficit público es moderado y controlable y no se prolonga por mucho tiempo, el impacto es pequeño
 - Si el déficit público es alto puede alterar el equilibrio entre inversión y ahorro agregados, presionando al alza el tipo de interés de la economía.
 - En todo caso, el déficit aumenta el stock de deuda, contribuyendo a deteriorar la posición financiera del sector público y puede elevar la prima de riesgo por impago incorporada en el tipo de interés de los bonos públicos, encareciendo los tipos de interés a pagar por el Estado para colocar sus títulos.
 - La situación de déficit crónico causa problemas al Estado y a economía (reduce el ahorro nacional, disminuye la inversión, a largo plazo disminuye el stock capital, etc.)



Tema 8: Política de balanza de pagos



Políticas instrumentales

Política monetaria

Política fiscal

Política de balanza de pagos y política cambiaria

Políticas de oferta

Macroeconomía

Objetivos de la política macroeconómica

Crecimiento del PIB

Empleo

Inflación

Otros:
Déficit público
Déficit exterior
Tipo de cambio

Balanza de pagos

Es el registro sistemático de las transacciones económicas transcurridas durante un periodo de tiempo entre los residentes de un país y los residentes del resto del mundo. El saldo viene dado por la diferencia entre ingresos y pagos.



Ingresos (transacciones que suministran divisas al país). Ej.:

- Exportaciones de mercancías
- Entradas de capitales.



Pagos (transacciones que implican salidas de divisas). Ej.:

- Importaciones de mercancías
- Inversiones en el extranjero

1. La balanza de pagos

Cuenta corriente

- Mercancías
- Servicios
- Rentas
- Transferencias corrientes

Cuenta de capital

- Transferencias de capital
- Patentes, derechos de autor y marcas registradas

Cuenta financiera

- Inversiones directas
- Inversiones en cartera
- Otras inversiones
- Variación de reservas

La balanza de pagos (BP) siempre está en equilibrio contable

Para hablar de desequilibrio en la BP hay que hacer referencia a dos tipos de transacciones:

Transacciones autónomas.
Tienen lugar por motivos comerciales, financieros o políticos

Transacciones acomodantes.
Se producen como consecuencia del desequilibrio de las transacciones autónomas.

Balanza de Pagos de España 2012-2013

	ENERO			millones de euros		
	2012			2013		
	Ingresos	Pagos	Saldos	Ingresos	Pagos	Saldos
Cuenta Corriente						
Balanza Comercial	29.003,6	33.718,4	-4.714,8	31.182,7	33.827,4	-2.644,8
Servicios	17.138,3	20.341,0	-3.202,7	18.871,4	21.728,2	-2.856,9
Turismo y viajes	7.759,3	5.425,4	2.333,9	8.094,6	5.348,7	2.745,9
Otros	2.688,2	807,4	1.880,9	2.647,9	774,3	1.873,6
Rentas	5.071,1	4.618,0	453,1	5.446,7	4.574,4	872,2
Transferencias	2.931,1	5.770,0	-2.838,9	2.335,2	4.000,1	-1.664,9
Cuenta de Capital	1.174,8	2.182,0	-1.007,2	1.881,5	2.750,4	-868,9
CUENTAS CORRIENTE+CAPITAL	189,2	115,2	74,0	709,0	410,6	298,4
CUENTA FINANCIERA	29.192,8	33.833,7	-4.640,8	31.891,6	34.238,0	-2.346,4
	Variación neta pasivos (VNP)	Variación neta activos (VNA)	Saldos (VNP-VNA)	Variación neta pasivos (VNP)	Variación neta activos (VNA)	Saldos (VNP-VNA)
Excluido Banco de España	-	-	2.606,1	-	-	2.306,1
Inversiones directas	-	-	-6.927,3	-	-	30.373,8
De España en el exterior	-	-	2.911,6	-	-	2.374,5
Del exterior en España	-	-1.609,0	1.609,0	-	188,4	-188,4
Inversiones de cartera	1.302,6	-	1.302,6	2.562,9	-	2.562,9
De España en el exterior	-	-	-7.273,5	-	-	11.282,5
Del exterior en España	-	-44,2	44,2	-	-925,5	925,5
Otras Inversiones (1)	-7.317,6	-	-7.317,6	10.336,9	-	10.336,9
De España en el exterior	-	-2.695,2	2.695,2	-	1.510,3	-1.510,3
Del exterior en España	-5.105,2	-	-5.105,2	15.927,7	-	15.927,7
Derivados financieros	-	-	-155,4	-	-	2.319,4
Banco de España (2)	-	-	9.533,4	-	-	-28.067,7
Reservas	-	-	-71,4	-	-	-933,7
Activos netos BE frente al EUROSISTEMA	-	-	8.807,6	-	-	-27.930,3
Otros activos netos	-	-	797,2	-	-	798,3
ERRORES Y OMISIONES	-	-	2.034,7	-	-	40,3

Fuente: Banco de España

Balanza de Pagos de España 2014-17

17. BALANZA DE PAGOS Y POSICIÓN DE INVERSIÓN INTERNACIONAL

17.1 Resumen. Saldos

A) Balanza de pagos

Millones de euros

	Cuenta corriente (ingresos menos pagos)			Cuenta de capital (ingresos - pagos)	Cuenta corriente más cuenta de capital 5=1+4	Cuenta financiera (activos menos pasivos) (a)			Errores y omisiones 9=6-5
	Total 1=2+3	Bienes y servicios 2	Rentas primaria y secundaria 3			Total 6=7+8	Banco de España 7	Resto sectores 8	
14	11 217	25 675	-14 458	5 049	16 266	12 102	27 493	-15 391	-4 163
15	P 12 175	25 251	-13 077	7 070	19 245	23 690	-40 164	63 854	4 446
16	P 21 484	33 672	-12 189	2 682	24 166	26 693	-52 634	79 327	2 528
17	P 22 144	33 540	-11 396	2 648	24 792	22 451	-31 944	54 395	-2 341
17 E-E	P -327	707	-1 034	113	-214	4 692	-20 867	25 559	4 906
18 E-E	A -445	-7	-438	447	2	2 478	-23 753	26 231	2 476
16 Oct	P 1 839	3 369	-1 531	95	1 934	1 072	7 184	-6 112	-862
Nov	P 3 327	2 610	717	233	3 560	8 224	-15 125	23 349	4 664
Dic	P 2 959	587	2 372	633	3 591	4 690	3 573	1 117	1 099
17 Ene	P -327	707	-1 034	113	-214	4 692	-20 867	25 559	4 906
Feb	P -896	438	-1 334	113	-783	-3 500	-10 506	7 007	-2 717
Mar	P 683	1 448	-765	135	818	-3 124	-11 951	8 827	-3 942
Abr	P 1 118	3 074	-1 957	230	1 348	6 249	9 090	-2 842	4 901
May	P 3 099	4 193	-1 095	163	3 262	-2 527	-8 123	5 595	-5 789
Jun	P 2 077	4 452	-2 375	238	2 316	858	4 917	-4 059	-1 458
Jul	P 2 635	5 310	-2 675	295	2 929	2 598	-11 208	13 806	-331
Ago	P 2 723	3 919	-1 196	142	2 864	3 719	-757	4 476	855
Sep	P 1 763	2 579	-816	147	1 909	49	11 749	-11 700	-1 860
Oct	P 1 998	3 520	-1 522	193	2 190	6 392	13 112	-6 720	4 202
Nov	P 3 703	2 719	984	268	3 971	809	-3 412	4 221	-3 162
Dic	P 3 570	1 182	2 388	611	4 181	6 235	-3 990	10 225	2 054
18 Ene	A -445	-7	-438	447	2	2 478	-23 753	26 231	2 476

Véase la definición de las principales rúbricas en las notas al final del capítulo.

a. Las adquisiciones netas de activos/pasivos financieros corresponden a sus adquisiciones menos ventas o amortizaciones.

Fuente: Banco de España

A. La balanza por cuenta corriente (BCC)

En esta balanza se recogen las transacciones derivadas del comercio de bienes y servicios, los ingresos y pagos derivados de las rentas del trabajo y del capital y los ingresos y pagos derivados de las transferencias unilaterales sin contrapartida. A su vez, la BCC se divide en otras sub-balanzas:

1. La balanza comercial
2. La balanza de servicios
3. La balanza de rentas
4. La balanza de transferencias

A.1 La balanza comercial (BC)

- Recoge los cobros por exportaciones y los pagos por importaciones de mercancías, sin incluir seguros ni fletes. La diferencia entre los cobros y los pagos es el saldo de la balanza comercial.
- El **saldo de la balanza comercial** se interpreta, desde el punto de vista económico, como un indicador de la **posición competitiva** de la producción de las mercancías del país. Si es positivo, los productos materiales de ese país son competitivos internacionalmente y, si es negativo, no son competitivos internacionalmente.
- Aunque en conjunto el saldo de esta balanza sea negativo, puede haber productos y/o grupos de productos en que la posición competitiva sea favorables.
- En el caso español, hasta el año 2012, el saldo de la balanza comercial ha sido siempre negativo y superior al 3,5% del PIB. A partir del 2012, el saldo de la balanza sigue siendo negativo pero en menor cuantía, situándose en el año 2016 en 1,70% PIB con una tasa de cobertura del 93,23% .

A.2 La balanza de servicios (BS)

- Incluye las transacciones de productos no tangibles tales como turismo, transporte, comunicaciones, viajes, servicios a empresas, seguros, royalties o ingresos y pagos por el derecho de uso de activos intangibles, servicios personales, culturales y recreativos y otros servicios.
- El saldo de la balanza de servicios tiene una interpretación económica similar al de la balanza comercial, pero referida a los bienes intangibles o servicios.
- En el caso de la economía española, se agrupan todas las operaciones de servicios en dos categorías: turismo y otros servicios. Con la crisis el turismo bajó, pero con el inicio de la recuperación de otros países, los ingresos por este concepto están aumentando.
- Este saldo ha sido siempre positivo en los últimos 30 años, debido principalmente al peso del turismo extranjero en España.

A.3 La balanza de rentas (BR)

- En esta balanza se anotan como **ingresos** las rentas obtenidas en el extranjero por residentes nacionales, sean rentas de capital financiero (dividendos, intereses, rentas de inversión, etc.), sean rentas del trabajo (remuneraciones por servicios prestados al extranjero y/o en el extranjero, etc.).
- En la columna de **pagos** se anotan las rentas obtenidas en territorio nacional por residentes extranjeros.
- En el caso español, esta balanza ha sido siempre negativa, debido al peso de las inversiones extranjeras (España es receptor neto de capitales extranjeros) y, por consiguiente, paga dividendos e intereses al exterior. Las rentas del trabajo son poco significativas.

A.4 La balanza de transferencias corrientes (BT)

- Incluye todas las **operaciones sin contrapartida económica** directa, como las transferencias oficiales corrientes (por ejemplo, las cuotas a los organismos económicos internacionales), las donaciones privadas (por ejemplo, las remesas de los emigrantes e inmigrantes) y públicas (por ejemplo, la ayuda al desarrollo).
- Las **transferencias recibidas** se anotan en la columna de **ingresos** y las **transferencias otorgadas** en la de **pagos**.
- En el caso español, hasta 1986, las entradas por remesas de emigrantes españoles fueron superiores a las salidas por remesas de los inmigrantes extranjeros a sus países; desde esa fecha, hay más salidas que entradas, aunque en los últimos años, con la crisis, esta tendencia ha ido disminuyendo.
- Lo que compensa parcialmente a las remesas son las transferencias de Fondos de la Unión Europea (Fondo Europeo de Garantía Agraria-Garantía y Fondo Social Europeo); sin embargo su disminución progresiva ha llevado a que esta balanza, en la actualidad, sea negativa.

El saldo de la balanza por cuenta corriente

- La suma de todas las balanzas incluidas en la balanza por cuenta corriente proporciona el saldo de la misma.
- Si el saldo de la BCC es positivo (**Ingresos > Pagos**) se dice que el país presenta un **superávit por cuenta corriente**.
- Si, por el contrario, el saldo de dicha balanza es negativo (**Ingresos < Pagos**) se dice que el país tiene un **déficit por cuenta corriente**.

B. La balanza o cuenta de capitales (BK)

En esta balanza se incluyen:

1. Transferencias de capital unilaterales (sin contrapartida) que no modifican la renta nacional. Incluyen, entre otros, los Fondos de Cohesión, el Fondo Europeo de Garantía Agraria-Orientación y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea y la condonación de deudas.
2. Compra y venta de activos intangibles (patentes, marcas, derechos de autor, etc.)

En el caso español, desde hace más de 30 años, esta balanza ha sido siempre positiva pero, debido a la disminución de las aportaciones de los fondos europeos (casi 90% de los ingresos de esta balanza), desde 2007 tiene una tendencia decreciente que posiblemente continuará tras la crisis.

Interpretación económica de la suma de los saldos de la BCC y de la BK.

Los saldos de la BCC y de la BK se interpretan conjuntamente, indicando dicho saldo conjunto la capacidad o la necesidad de financiación por parte de un país frente al resto del mundo.

- **Si el saldo conjunto de la cuenta corriente y de capital es positivo**, esto significa que el país puede financiar las inversiones de otros países (resto del mundo) y, por tanto, **el resto del mundo se endeuda con el país**.
- **Si el saldo conjunto es negativo**, significa que el país necesita que el resto del mundo financie sus inversiones y, por tanto, **el país se endeuda frente al exterior**
- En el caso español, como el saldo conjunto de estas dos balanzas es positivo desde el 2014, España tiene capacidad para financiar inversiones en otros países.

C. Balanza o cuenta financiera (BF)

Recoge las variaciones netas de activos y pasivos de un país frente al exterior.
Incluye los siguientes conceptos:

- Inversiones del país en el exterior
- Inversiones del exterior en el país
- Préstamos y depósitos del país en el exterior
- Préstamos y depósitos del exterior en el país
- Reservas internacionales

Las transacciones de esta cuenta son transacciones de activos entre nacionales y extranjeros. Por tanto:

- **Entradas de capital (variación neta de pasivos):** venta de activos interiores a residentes extranjeros.
- **Salidas de capital:** compra de activos exteriores a residentes extranjeros.

Las entradas de capital se contabilizan con signo positivo en la cuenta financiera y las salidas de capital se contabilizan con signo negativo.

Cuenta financiera= venta de activos interiores – compras de activos extranjeros

El saldo de la balanza financiera

Si el saldo de la Balanza financiera es positivo, significa que ha habido más entradas de capital que salidas, por tanto el país se convierte en deudor. En este caso se dice que ha habido una **entrada neta de capitales**.

Si el saldo de la balanza financiera es negativo, significa que las **salidas de capital han sido mayores que las entradas de capital** y en este caso, el país se convierte en **acreedor** frente al resto del mundo. En este caso se habla de **salida neta de capitales**.

Dentro de la balanza financiera se encuentra la balanza de transacciones oficiales de reservas o variación de reservas oficiales.

Las reservas oficiales internacionales están constituidas por divisas extranjeras y representan un activo en manos de los bancos centrales.

1.1 El tipo de cambio

Mercado de divisas es el ámbito donde se intercambian las monedas de los distintos países.

El tipo de cambio (e) se expresa como el número de unidades de la moneda nacional que hay que entregar a cambio de una unidad de la moneda extranjera (directo o americano)

Por ejemplo, el tipo de cambio del € frente al US\$ y a la £:

$$1 \text{ US\$} = 0.7696 \text{ €}$$

$$1 \text{ £} = 1.1739 \text{ €}$$

Método indirecto o europeo:

Número de unidades de moneda extranjera por unidad de moneda nacional

$$1 \text{ €} = 1.2996 \text{ US\$}$$

$$1 \text{ €} = 0.8519 \text{ £}$$

Método directo

Si se pasa de $e_0 = 0,80 \text{ €/\$}$ a $e_1 = 0,90 \text{ €/\$}$, el euro se ha depreciado (aumenta el tipo de cambio)

Si se pasa de $e_0 = 0,80 \text{ €/\$}$ a $e_1 = 0,70 \text{ €/\$}$, el euro se ha apreciado (disminuye el tipo de cambio)

La demanda de divisas

¿Quiénes demandan divisas?

- Importadores nacionales
- Turistas nacionales
- Inversores nacionales

Incidencia del tipo de cambio sobre la demanda de divisas

La demanda de divisas para importaciones depende de la demanda de mercancías que es una función decreciente del tipo de cambio.

Si el precio de un ordenador en el mercado internacional es $P^*=1000$ US\$ y $e_0=1\text{€}/\text{US\$}$, los importadores nacionales tendrán que pagar 1000€; pero si $e_1=1,3\text{€}/\text{US\$}$ tendrán que entregar 1,300€.

Por tanto, se reducirá la cantidad demandada de ordenadores, dado que P^* en € aumenta y también se reducirá la demanda de dólares estadounidenses.

Es decir, la demanda de divisas es decreciente con el aumento del tipo de cambio

La oferta de divisas

¿Quiénes ofertan divisas?

- Exportadores nacionales
- Turistas extranjeros
- Inversores extranjeros

Incidencia del tipo de cambio en la oferta de divisas.

Supongamos un país que exporta naranjas a $P=10\text{€}/\text{kg}$. y que $e_0 = 1 \text{€}/\text{US\$}$, por lo que el precio en US\$ del Kg de naranjas es de 10 US\$. Si el tipo de cambio pasa a $e_1 = 1,50\text{€}/\text{US\$}$, el nuevo precio del Kg de naranjas en US\$ es de:

$$\frac{P}{e_1} = \frac{10\text{€}/\text{Kg}}{1,50} = 7,50 \text{ US\$}/\text{Kg}$$

Al disminuir el precio en US\$, aumentará la cantidad vendida, pues el precio es menor, siempre que la elasticidad-precio del bien sea mayor que 1.

Por tanto, la oferta de divisas es creciente con el aumento del tipo de cambio

2. Políticas de tipo de cambio

1) Tipos de cambio flexibles

Los Bancos Centrales (BC) permiten que el tipo de cambio varíe para igualar la oferta y la demanda de divisas.

Fluctuación limpia: los BC se mantienen al margen

Fluctuación sucia: los BC intervienen comprando o vendiendo divisas en un intento de influir en los tipos de cambio

Razones para la intervención:

- Corregir los desequilibrios de la balanza de pagos. Los desequilibrios en la balanza de pagos originan variaciones del tipo de cambio para adaptarse a las condiciones de la oferta y la demanda de moneda extranjera.
- Influir en los movimientos comerciales

En la actualidad casi todos los países del mundo tienen esta modalidad de tipos de cambio para sus monedas

2). Tipos de cambio fijos

- Con tipos de cambio fijos, cualquier desequilibrio de la balanza de pagos traerá consigo una variación en el nivel de reservas centrales.
- Las autoridades monetarias nacionales se comprometen a mantener una cotización determinada de su divisa en los mercados de cambio.
- Las autoridades monetarias comprarán o venderán su divisa para compensar cualquier variación del tipo de cambio de su moneda.

Esta modalidad estuvo vigente hasta los años setenta del pasado siglo en casi todos los países, hasta que desde finales de 1973, se generalizó la modalidad de tipos de cambio flexibles.

- Un instrumento de la política de balanza de pagos es el tipo de cambio que puede ser usado bien devaluándolo, bien revaluándolo, según los objetivos que se persigan.
- La **depreciación** es la pérdida de valor de una moneda respecto a otra moneda, por lo que el tipo de cambio aumenta.
- Una **devaluación** consiste en el reconocimiento de la depreciación consistente y prolongada de valor de una moneda expresada en términos de otra moneda.
- La **apreciación** es el aumento del valor de una moneda respecto a otra moneda, por lo que el tipo de cambio disminuye
- Una **revaluación** consiste en el reconocimiento de un aumento consistente y prolongado del valor de una moneda expresada en términos de otra moneda.

NO CONFUNDIR LA DEPRECIACIÓN CON LA DEVALUACIÓN NI APRECIACIÓN CON LA REVALUACIÓN.

Efectos de una devaluación

1. Efecto económico-comercial: aumento de las exportaciones y de su competitividad internacional y disminución de las importaciones
2. Efectos sobre el PIB: aumento de la producción para la exportación y para el consumo interno que compite favorablemente frente a los productos importados (salvo en sectores altamente dependientes de las importaciones).
3. Efectos inflacionistas:
 - aumento en los precios de los bienes importados.
 - incremento de costes (vía componentes importados de los productos)
4. Efecto monetario: aumento de la demanda de saldos monetarios reales.
5. Efecto sobre la eficiencia de los recursos: desplazamiento de los recursos hacia empleos mas eficaces.
6. Efectos redistributivos de la renta: entre sectores, territorios y familias.

La devaluación no exige una prolongada recesión para reducir los costes internos y además provoca una desviación del gasto lo que incide favorablemente sobre el nivel de empleo.

Efectos de una revaluación

1. Efecto económico-comercial: disminución de las exportaciones y de su competitividad internacional y aumento de las importaciones, que compiten favorablemente frente a la producción nacional
2. Efectos sobre el PIB: disminución de la producción para la exportación y para el consumo interno, pudiendo eventualmente llegar a la recesión o dificultar la recuperación en momentos de crisis.
3. Efectos redistributivos de la renta: entre sectores, territorios y familias.

Una revaluación es, en muchos casos, más que una política conscientemente adoptada, una consecuencia de un fortalecimiento continuado de la moneda nacional en los mercados mundiales de divisas

Esto ocurre, sobre todo, cuando esta moneda se convierte en una moneda de reserva para otros países, lo que hace que aumente su demanda de forma desmedida y, por ello, su precio.

2.1 Actuaciones directas sobre el comercio exterior.

Aranceles o impuestos a la importación

- Tradicionalmente ha sido la medida más utilizada. Su aplicación está disminuyendo al tiempo que se opta por un comercio internacional más libre y globalizado.
- Generalmente se usa como una forma de protección de la producción nacional frente a los productos importados, cuando la competitividad de los productos nacionales es baja.

Contingentes

- El gobierno limita la cantidad de importaciones.
- Se usan generalmente, para proteger la producción nacional frente a la competencia externa y, sobre todo, para disminuir la salida de divisas del país

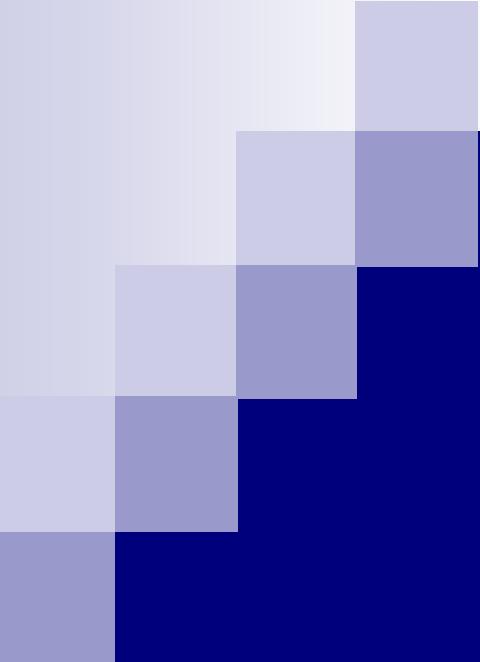
2.1 Actuaciones directas sobre el comercio exterior.

Barreras no arancelarias.

- Los acuerdo internacionales económicos internacionales sobre la libertad de comercio prohíben o limitan el uso de los aranceles y contingentes, por lo que se han desarrollado otras medidas proteccionistas, como las barreras técnicas, fiscales, sanitarias, etc. que, en la práctica, limitan o impiden el comercio internacional.
- En algunos casos estas barreras pueden justificarse (por ejemplo, las de carácter sanitario y fitosanitario) con objeto de evitar la propagación internacional de plagas y enfermedades.
- En algunos casos, estas barreras son temporales, por ejemplo, las “ventanas” de exportación de frutas y hortalizas frescas hacia Estados Unidos (noviembre-marzo);el resto del año se impide la entrada de estos productos al país.
- Son medidas peligrosas para el comercio internacional y para los países en vías de desarrollo, así como para la propia eficiencia de las economías que las aplican

Subvenciones a la exportación.

- Son medidas dirigidas a aparentar competitividad de los productos nacionales, con objeto de introducirse en determinados mercados y/o allegar divisas para el país.
- Son consideradas como actividades de competencia desleal y, generalmente, están prohibidas por los tratados internacionales sobre comercio exterior



Tema 9

POLÍTICAS

MICROECONÓMICAS

Departamento de Economía Aplicada
Universidad de Cádiz

ESQUEMA DEL TEMA

CONCEPTOS BASICOS:

INCIDENCIAS DE ESTAS POLÍTICAS SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS EMPRESAS.

EFICIENCIA MERCADO COMPETITIVO

- Mecanismos:

LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

- Políticas descentralizadas
- Políticas regulatorias
- Políticas de incentivos y desincentivos
- Balance de ventajas e inconvenientes de la intervención

LA POLÍTICA PARA EL MERCADO DE TRABAJO:

- Salario mínimo/ Presión sindical
- Flexibilización del mercado de trabajo

LA POLÍTICA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA:

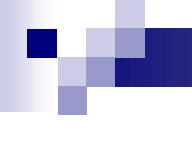
- Conceptos básicos
- Principales instrumento

- La política microeconómica consiste en un conjunto de acciones mediante las cuales el sector público intenta combatir los fallos del mercado y fomentar la equidad, valiéndose de diversos medios

CONCEPTOS BASICOS

Las políticas microeconómicas son la contrapartida normativa de la teoría microeconómica y el contrapunto de las políticas macroeconómicas: un conjunto de actuaciones instrumentales dirigidas a conseguir tres objetivos básicos:

- 1. Asegurar la existencia y el funcionamiento de los mercados cuando producen resultados óptimos (son eficientes).**
- 2. Corregir las ineficiencias en el funcionamiento de los mercados**
- 3. Asegurar una distribución personal o familiar más equitativa de la riqueza**



Incidencias de estas políticas sobre el funcionamiento y desarrollo de las empresas.

Eficiencia mercado competitivo

■ Mecanismos:

- Precios mínimos
- Mantenimiento de precios y cuota producción
- Contingentes y aranceles
- Impuestos y subvenciones

Precios.

- Precios mínimos superior precio equilibrio
 - Ejemplos:
 - Salarios mínimos
 - Productos nocivos: tabaco
 - Productos contaminantes o escasos: petróleo
- Mantenimiento de precios por encima del de equilibrio.
- Mantenimiento cuotas producción inferior a la cantidad de equilibrio: limitación oferta.

Contingentes y aranceles

- Contingente: cantidad máxima se puede importar
- Arancel: impuesto sobre el bien importado

Impuestos y subvenciones

- Impuesto y subvenciones: cantidad de dinero por unidad vendida.



LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

El medio ambiente tiene las características de bien público, consumo no-rival y no exclusión. La evolución de las economías industrializadas han provocado que en muchas ocasiones se supere la capacidad de carga de los ecosistemas.

En la segunda mitad del siglo XX, la sociedad y los gobiernos han tomado conciencia del problema, forzando políticas para la protección del medio ambiente, convirtiendo a éste en uno de los casos paradigmáticos de la necesidad de intervención del sector público en la economía, ya que la experiencia ha demostrado que la iniciativa privada y el mercado no son capaces de proveer y conservar en cantidades suficientes estos importantes activos.

Las políticas de protección medioambiental surgen cuando el nivel real de calidad ambiental es menor que el deseado o cuando el temor a un deterioro inminente aconseja una actuación preventiva, por lo que hay que tratar de modificar el comportamiento de los agentes económicos, productores o consumidores. Vamos a diferenciar tres tipos de políticas:

- POLÍTICAS DESCENTRALIZADAS
- POLÍTICAS REGULATORIAS
- POLÍTICAS DE INCENTIVOS (DESINCENTIVOS)

POLÍTICAS DESCENTRALIZADAS

- Uno de los fallos del mercado más importantes en relación con el medioambiente es la existencia de externalidades negativas traducidas en forma de contaminación
- Una externalidad negativa se origina cuando al producir o consumir un bien se provoca un perjuicio involuntario sobre otras personas; y este coste no se interioriza en el proceso productivo, es decir, el precio de mercado del bien no recoge los costes sociales que soportan los afectados. Ej.: La empresa que vierte al río sus desechos industriales
- ¿Es posible reducir las externalidades negativas sin intervención estatal?

LAS POLÍTICAS REGULATORIAS

Las políticas regulatorias se valen de normas legales para obligar a los agentes económicos a adoptar ciertos comportamientos considerados beneficiosos para el medio ambiente y/o impedir los perjudiciales.

En el caso de que dichas normas se quebrantasesen, la administración utilizaría todos los instrumentos legales a su alcance (multas, tribunales, policía) para castigar a los incumplidores y garantizar su cumplimiento.

Entre los instrumentos disponibles vamos a fijar nuestra atención en:

- Fijación de estándares ambientales
- Normas relativas al uso de recursos renovables.

FIJACIÓN DE ESTÁNDARES AMBIENTALES

Mediante un estándar se fija el nivel máximo de concentración de un determinado contaminante en el medio ambiente y se establece un sistema de control o supervisión de los niveles del agente contaminante.

En el caso de que éste supere los niveles permitidos se sanciona al emisor, ya sea por la vía administrativa, la civil o la penal.

LOS RECURSOS NATURALES: TIPOLOGIA

Al igual que los bienes públicos y las externalidades negativas, nos encontramos con un problema que el mercado no puede resolver de modo eficiente: la conservación de los recursos naturales.

En la tabla adjunta pueden observarse los tipos de recursos naturales

	Apropiables	No apropiables
Renovables	Bosques, pastizales, agricultura	Bancos de peces, bosques públicos.
No renovables	Petróleo, minerales	Capa de ozono, residuos radioactivos

LOS RECURSOS NATURALES: IDEAS GENERALES

Cuando se trata de recursos no renovables (petróleo, minerales, etc.), La explotación del recurso llevará inevitablemente a su agotamiento y el problema económico será gestionar la producción del recurso de forma que se maximice la corriente de beneficios hasta su agotamiento.

Cuando se trata de recursos renovables (pesca, bosques, etc.), la forma en que se gestione su explotación puede alcanzar una importancia más que notable, puesto que su duración dependerá de la forma en que se gestionen.

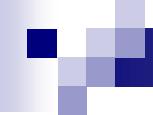
A pesar que son recursos renovables, su renovación sólo se producirá si su explotación se realiza de forma sostenible, es decir, manteniendo en todo momento unos stocks mínimos que garanticen la reproducción del recurso.

LAS POLÍTICAS DE INCENTIVOS: ASPECTOS GENERALES

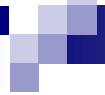
Tratan de proporcionar alicientes económicos a las empresas para que sus comportamientos sean más respetuosos con el medio ambiente, evitando la utilización del mismo como receptor de residuos a un coste prácticamente nulo como se hacía hasta hace poco.

Mediante esta política de incentivos se pretende poner en valor el medio ambiente de forma que las empresas asuman que es un recurso valioso y traten de usarlo de la forma más eficiente posible para la sociedad en su conjunto. Los instrumentos económicos, para proteger el medio ambiente pueden clasificarse en:

- **Instrumentos fiscales**
- **Ayudas financieras**
- **Sistemas de creación y sostenimiento de mercados**
- **Sistemas de depósitos y devolución**
- **Otro tipo de incentivos**



EL MERCADO DE TRABAJO



El mercado de trabajo constituye un buen marco de referencia del clásico dilema entre eficiencia y equidad pues el salario que se determina en el mismo, constituye una variable clave en el funcionamiento de cualquier economía.

En una línea similar a lo ya visto para el salario mínimo hay que considerar la imposición, por parte de los sindicatos, de niveles salariales por encima del nivel de equilibrio, lo cual conduce a ineficiencia y desigualdad social (al disminuir el volumen del excedente global de la sociedad) y a la dualización del mercado de trabajo entre los que trabajan (y mejoran claramente), y los que son despedidos tras la subida, o los que quieren trabajar a ese nuevo salario más alto y que antes no lo querían hacer al de equilibrio (que, también claramente, empeoran en su conjunto).

Formas de trabajo y su organización.

- Reajuste de costes de los equipos técnicos y humanos, con variación de la capacidad de producción a través de equipos suplementarios.
- Trabajo en equipos
- "Toyotismo" (trabajadores cualificados y polivalentes e intercambiables)
- "Just-in-time"
- Descentralización y deslocalización geográfica
- Servicios comunitarios.

- Tele-trabajo, hecho a través de teléfono, fax, correo, ordenador, internet, etc. desde el propio domicilio
- Trabajos domésticos (arreglos, pintura, bricolaje, etc.).
- Externalización.
- Consultorías independientes.
- Autoempleo, que es la empresa formada por uno mismo de empleado o, a lo sumo, con una o dos personas más.
- Trabajo “free-lance”

Nuevos contratos.

- Contrato temporal; de obra; de relevo, etc.
- Contrato estable, con indemnización previa pactada
- Contrato a tiempo parcial, que es el más extendido actualmente y abarca jornadas y horarios menores al normal.

Tipos de salarios.

- Salario social o permuta de posibles aumentos económicos por otras mejoras: transportes, viviendas,
- Salario indirecto (mínimo).
- Retribución por objetivos.

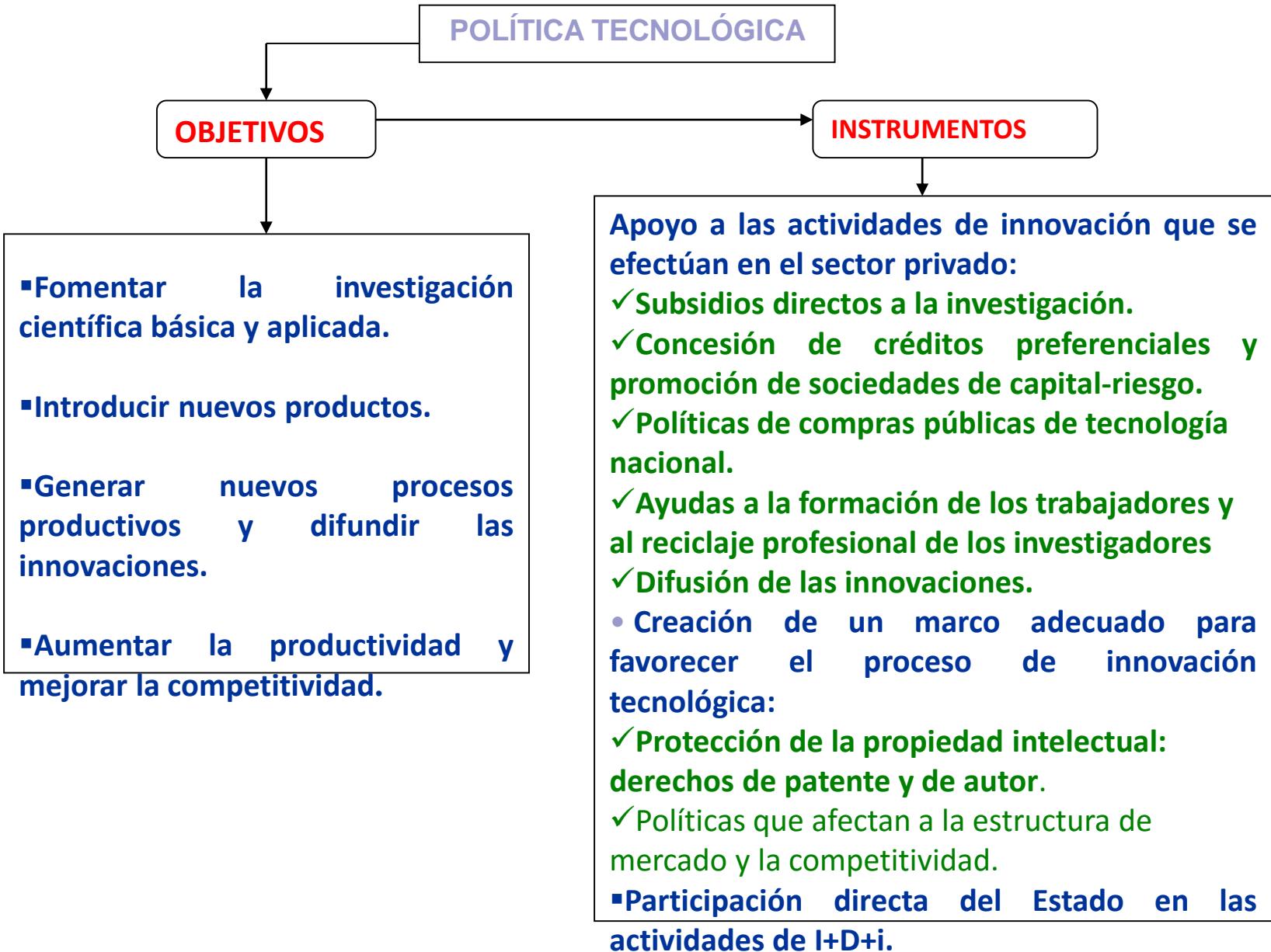
Clases de jornadas, formas de cómputo, turnos, horarios

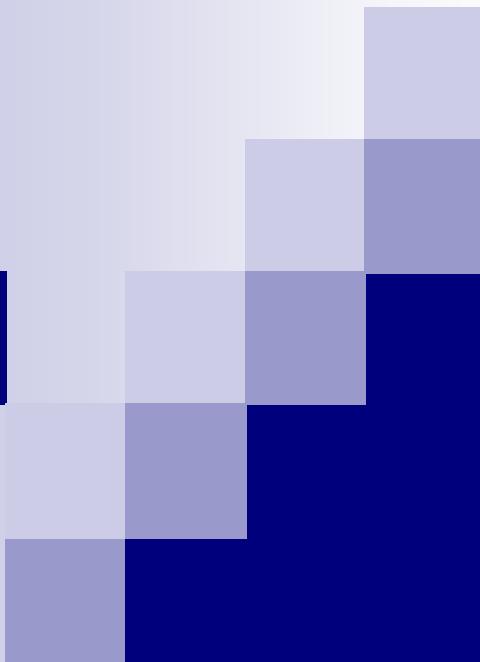
- Vacaciones anuales, mensuales, semanales.
- Jornada de trabajo diaria, semanal, mensual, anual, vida laboral (masa horaria vital).
- Jornada reducida, menor de la debida inicialmente.
- Horario flexible.
- Turnos de noche; de fin de semana; semanal/mensual.
- Trabajo a destajo.
- Horas extraordinarias.
- Horario modular, capaz de desplazamientos a través del tiempo en bloque horarios mínimos por día (2-4 horas).
- Pautas de tiempo de trabajo.



Innovación tecnológica

- La innovación agrupa tres procesos claramente diferenciados:
 - La *investigación* puede ser básica (proporciona conocimientos científicos sin ninguna aplicación específica) o aplicada (es una investigación original que se dirige a un fin u objetivo específico).
 - El *desarrollo* se define como el proceso seguido para la aplicación de los resultados de la investigación o de cualquier otro tipo de conocimiento científico en la fabricación de nuevos materiales o productos o en el diseño de nuevos proyectos o sistemas de producción.
 - La *innovación tecnológica* comprende los productos y procesos tecnológicamente nuevos, así como las mejoras de los mismos que son introducidas en el mercado (innovaciones de producto) o son utilizadas de manera efectiva en los procesos de producción (innovaciones de proceso).





Tema 10: La política española en los años noventa y principios del S. XXI

- 1. La recuperación económica (1985-1990)**
- 2. El fin de la recuperación económica y el lento crecimiento (1991-1996)**
- 3. La convergencia con Europa y la reactivación moderada de la economía (1996-2004)**
- 4. La economía española en la Unión Europea**

1. LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA (1985-1991)

CARACTERISTICAS :

RECUPERACIÓN TARDIA

RECUPERACIÓN INTENSA

CAUSAS:

1.- APLICACIÓN DE LAS POLITICAS DE AJUSTE

2.- RECUPERACIÓN ECONOMICA MUNDIAL

3.- INTEGRACIÓN EN LA CEE

PRINCIPALES VARIABLES DEL PERÍODO 1985-1990

AUMENTO DE LA DEMANDA INTERNA

AUMENTO DE LA PRODUCCIÓN INTERNA

CREACIÓN DE EMPLEOS

AMPLIACIÓN DE EXCEDENTES EMPRESARIALES

MODERACIÓN SALARIAL

AUMENTO INVERSIÓN EXTRANJERA

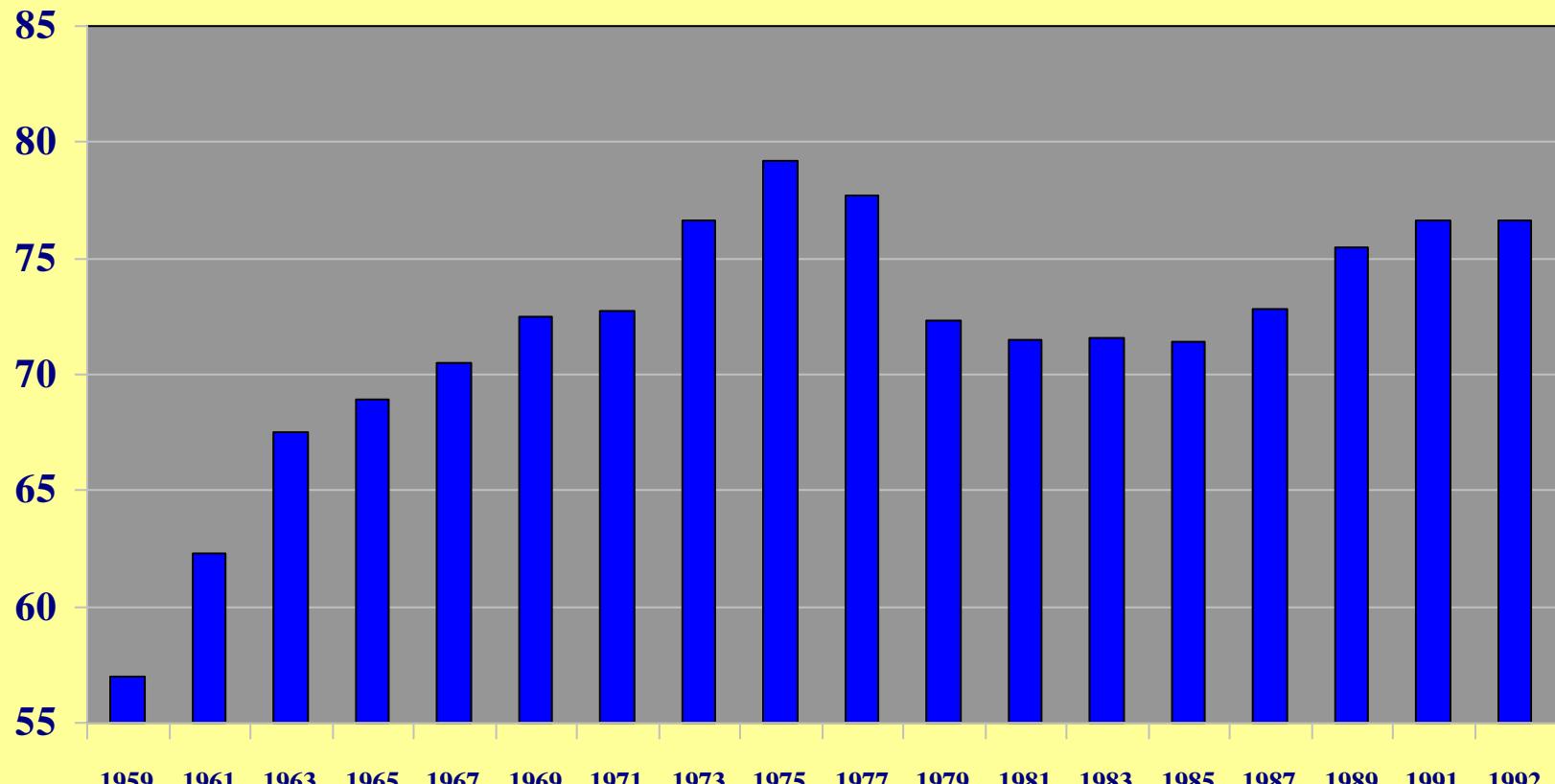
REDUCCIÓN DEL DÉFICIT PÚBLICO

MEJORA DE EMPRESAS PÚBLICAS

PASIVOS 1985 - 1990

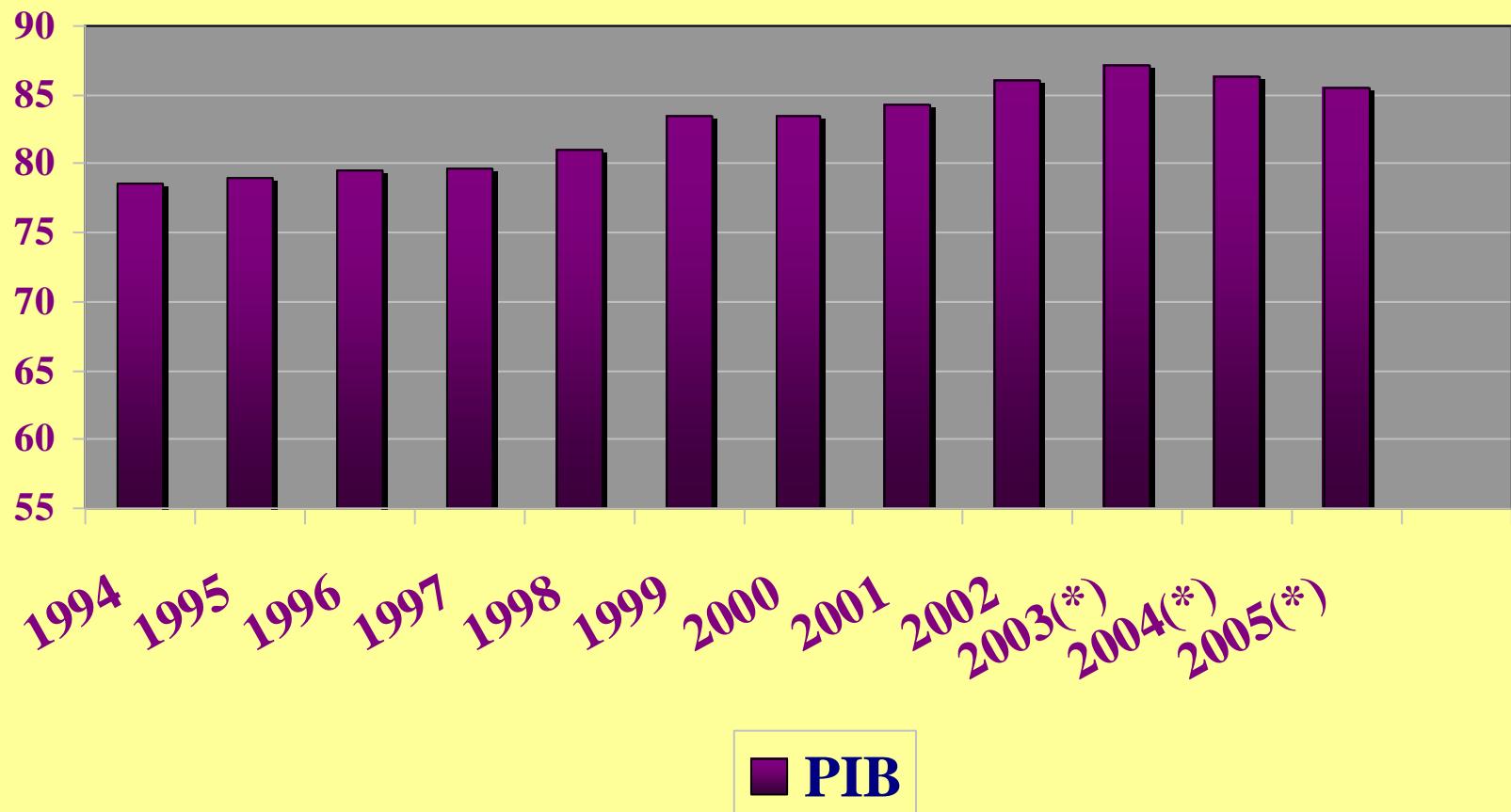
- PARO
- INFLACIÓN
- DESEQUILIBRIO EXTERIOR
- SUBIDAS DEL TIPO DE INTERÉS
- AUMENTO DE FINANCIACIÓN EXTERIOR
- ÚNICA POLÍTICA APLICADA: POLÍTICA MONETARIA

PIB PER CAPITA RELATIVO ESPAÑOL



■ PIB

PIB PER CAPITA ESPAÑOL respecto a la UE15=100



Fuente: EUROSTAT
(*) Datos estimados

PROBLEMAS AL FINAL DEL PERÍODO DE RECUPERACIÓN

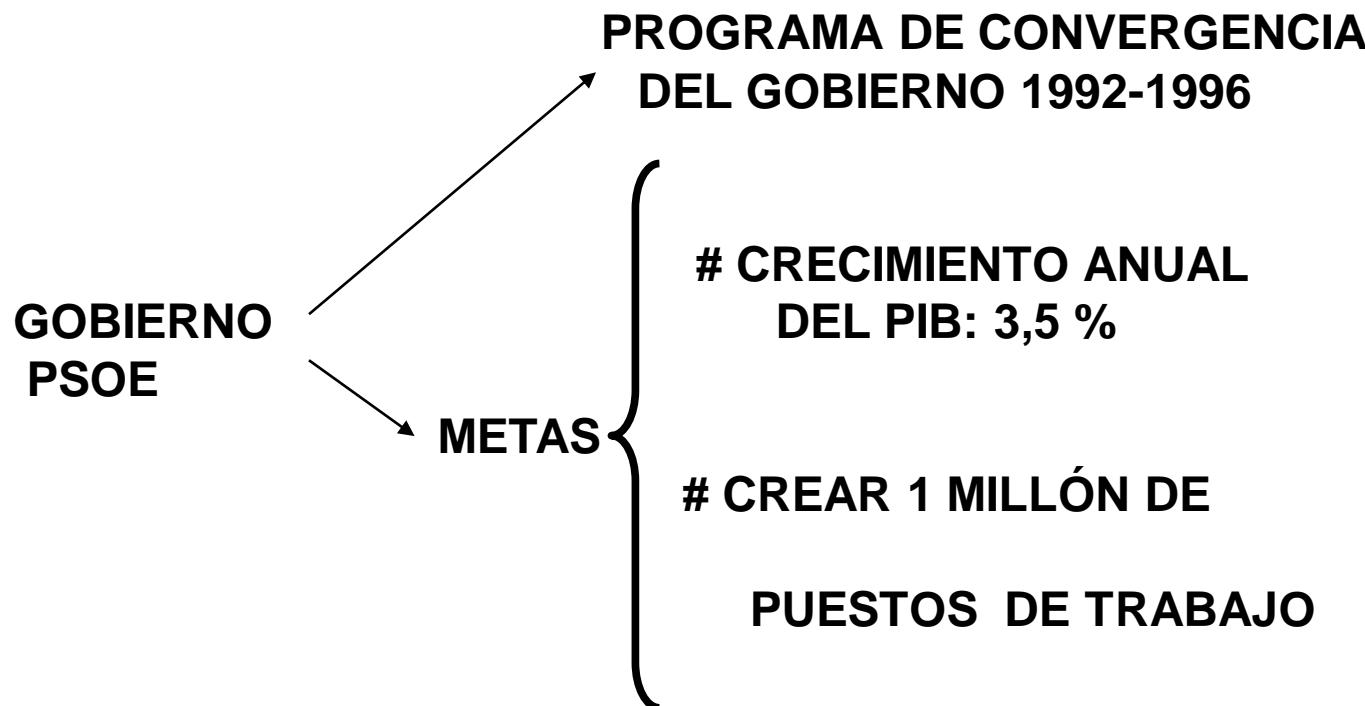
- 1.- EXCESO DE DEMANDA INTERNA**
- 2.- FALTA DE AHORRO INTERNO**
- 3.- POLÍTICAS FISCALES Y MONETARIAS INADECUADAS**
- 4.- CUATRO MERCADOS CON PROBLEMAS:**
 - TRABAJO**
 - FINANCIERO**
 - EXTERIOR**
 - DE BIENES Y SERVICIOS**

2. El fin de la recuperación económica y el lento crecimiento (1991-1996)

LA POLITICA DE CONVERGENCIA

OBJETIVO :

CONVERGENCIA ECONOMICA CON PAISES DE LA U.E.



MEDIDAS ECONÓMICAS JULIO 1992

- 1. REDUCCIÓN DEL GASTO PRESUPUESTARIO**
- 2. AUMENTO DE LA PRESIÓN FISCAL**
- 3. DISMINUCIÓN DE LAS PRESTACIONES SOCIALES**

ETAPA DE RECESIÓN ECONOMICA

1993-1995

- DEVALUACIÓN DE LA PESETA**
- INCREMENTO DEL DESEMPLERO**
- DESEQUILIBRIOS INTERNOS: INCREMENTO DEL DÉFICIT PÚBLICO**

RESULTADO: ESCASOS LOGROS DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA RESPECTO A LA CONVERGENCIA EUROPEA

3. La convergencia con Europa y la reactivación moderada de la economía (1996-2004)

GOBIERNO PP 1996-2004

- IMPLANTAR DE FORMA DEFINITIVA EL SISTEMA DE LIBRE MERCADO**
- REFORMA DEL MERCADO LABORAL**
- CONVERGENCIA CON EUROPA**

3. La convergencia con Europa y la reactivación moderada de la economía (1996-2004)

- Antes del euro: el Banco de España realizaba la política monetaria propia.
- La peseta tenía tipos de cambio que proporcionaban una política cambiaria española.
- Las decisiones de política fiscal correspondían a las Administraciones Públicas y lo mismo pasaba con las políticas microeconómicas o de oferta.

Política monetaria en la zona euro

- El Eurosistema está formado por el Banco Central Europeo (BCE) y los Bancos Centrales de los países de la zona euro. Las decisiones de política monetaria se toman de forma centralizada para el conjunto de la zona euro y se ejecutan de forma descentralizada por los Bancos Centrales de cada país de los países miembros de la Unión Monetaria.
- El BCE tiene como objetivo la estabilidad de precios. El BCE considera que hay estabilidad de precios cuando el IPC del conjunto de la zona euro no sobrepasa el 2 por 100 de crecimiento anual.

Política fiscal en la zona euro

- Las políticas fiscales no son comunes sino nacionales, siempre que se mantengan dentro del diseño de políticas de la zona euro y que no dificulten el funcionamiento de la política monetaria.
- La reducción obligatoria de los déficits públicos nacionales es una forma de reducir la libertad presupuestaria de los gobiernos de la zona euro.
- Existe el llamado Pacto de Estabilidad, mediante el cual los gobiernos de los países participantes no pueden incurrir en déficit públicos excesivamente grandes
- Hay un valor de referencia para el déficit conjunto de las Administraciones central, regionales y locales, del 3 % del PIB. Esta limitación dificulta la utilización de las políticas fiscales nacionales.

Política cambiaria en la zona euro

- La política cambiaria también es común en los países que comparten moneda. La responsabilidad institucional le corresponde al ECOFIN, el Consejo de Ministros de Economía y Finanzas.
- La evolución del euro frente al dólar de Estados Unidos, desde el 1 de enero de 1999, comenzó con una fuerte depreciación hasta finales del año 2000. Es a partir de 2002 cuando se impone la tendencia a la apreciación.

Política de oferta en la zona euro

- Las políticas de la oferta, de corte microeconómico, generan reformas estructurales que afectan a los procesos productivos.
- Este tipo de políticas son la mejora del sistema educativo, el fomento de la investigación y la innovación, la difusión de las TIC, el aumento de la competencia en los mercados de bienes y servicios y la reforma laboral.
- En los países de la zona euro, constituyen el principal instrumento de actuación económica que les queda a las autoridades nacionales.

LA CRISIS: 1. Introducción

2000

- Caída de las empresas “punto com” en la Bolsa.
- Crisis económica (se intensifica con el 11S 2001).

2000-2003

- Política monetaria expansiva:
- Reducción tipos de interés: 6.5 % (jun-2000) ; 1,75% (ene-2002) ; 1% (jun-2003).
- Facilidades crediticias (Se facilita la obtención de préstamos para la adquisición de viviendas).

2000-2006

- Expansión inmobiliaria.
- Aumento de las Hipotecas sub-prime.
- Especulación.
- Subida de los tipos de interés en el 2006 al 5.25% (FED). Morosidad hipotecaria en EEUU.

Origen

“Hipotecas *sub-prime*”

- Hipotecas de “alto riesgo”: poseen mayores posibilidades de quedar impagadas que las hipotecas comunes.
- ¿Por qué son de alto riesgo?. Porque son hipotecas otorgadas a clientes sin aval o de escasa solvencia.
- En las hipotecas *sub-prime* se aplican intereses más altos y se cobran comisiones más elevadas que en las habituales, justamente teniendo en cuenta su mayor nivel de riesgo.

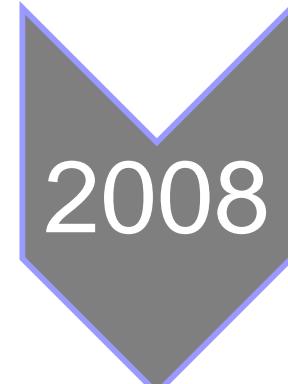
1. Introducción



- El número de hipotecas desde 1997 al 2007 aumenta un 96% y el número de hogares el 8%.

- Las *Hipotecas sub-prime* (2% 2000-14% 2007).

- Colapso de la burbuja inmobiliaria---Crisis hipotecas *sub-primes*----*Crisis financiera primero en EEUU*.



- *Quiebra de Lehman Brothers*---Contagio y crisis financiera mundial.

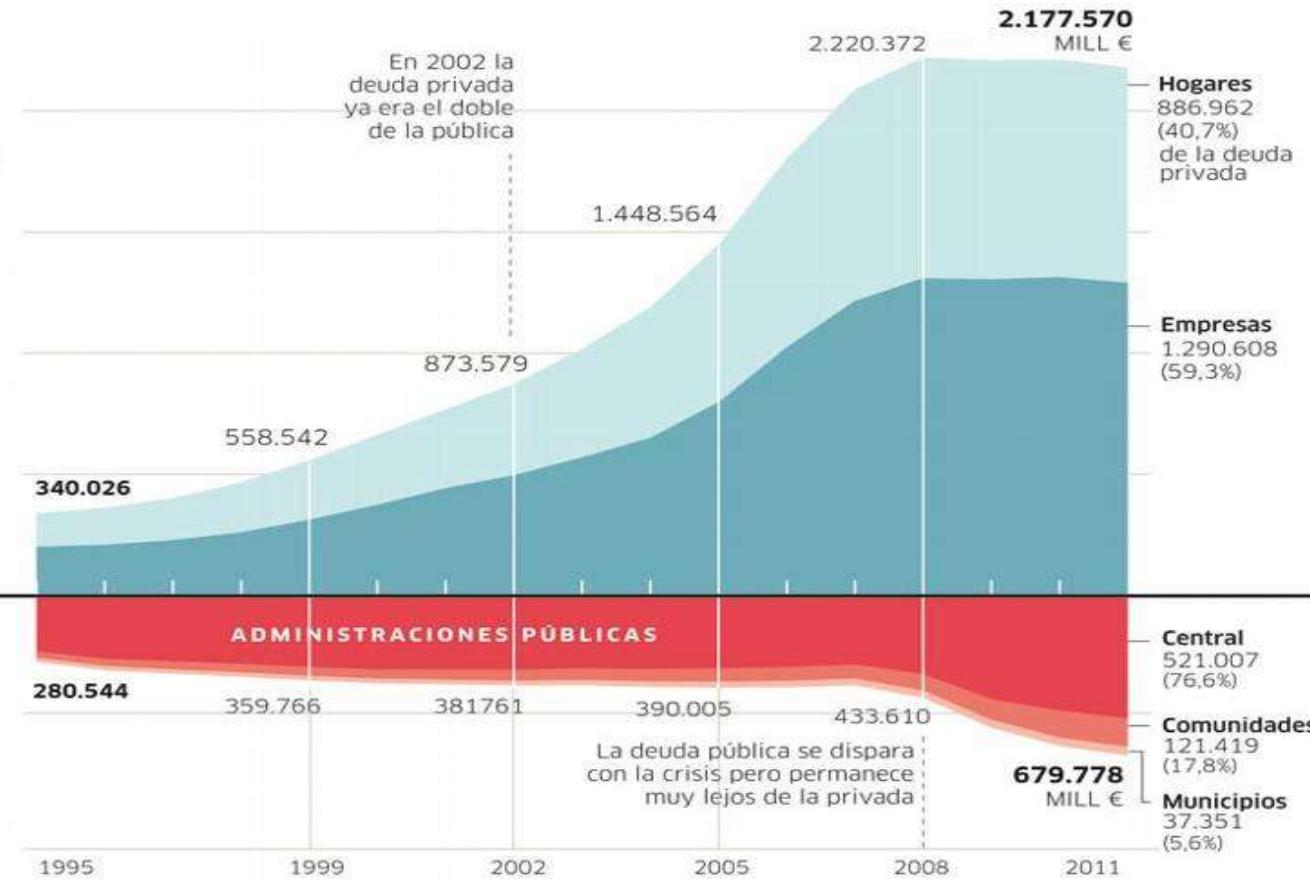
La burbuja del endeudamiento

Evolución de la deuda privada frente a la deuda pública

► Cifras en millones de euros

Privada

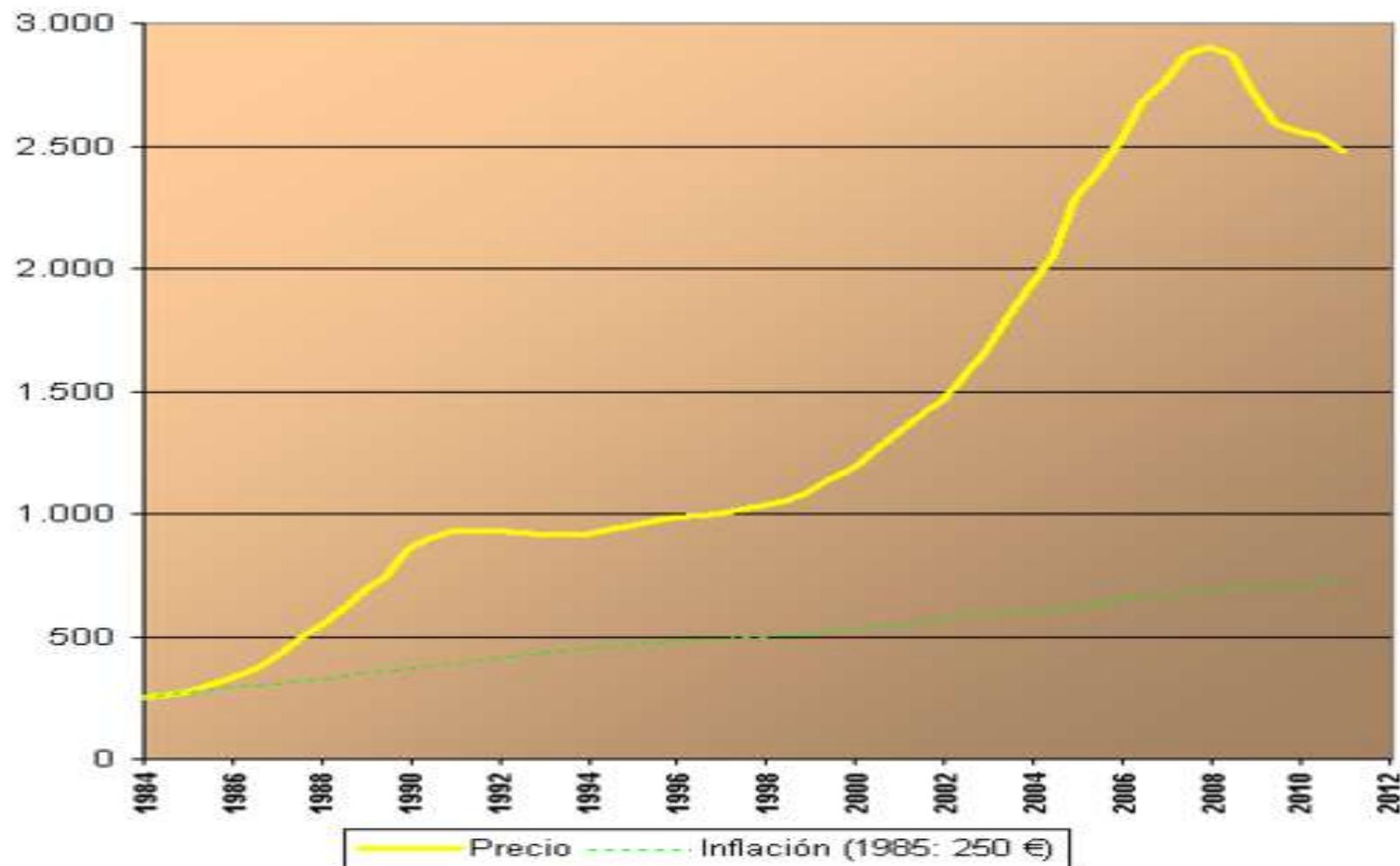
Es el volumen de créditos vivos que mantienen, fundamentalmente, empresas y familias. El grueso del endeudamiento tiene que ver con el ladrillo: la mayoría son préstamos hipotecarios para la compra de vivienda, y créditos solicitados por las inmobiliarias.



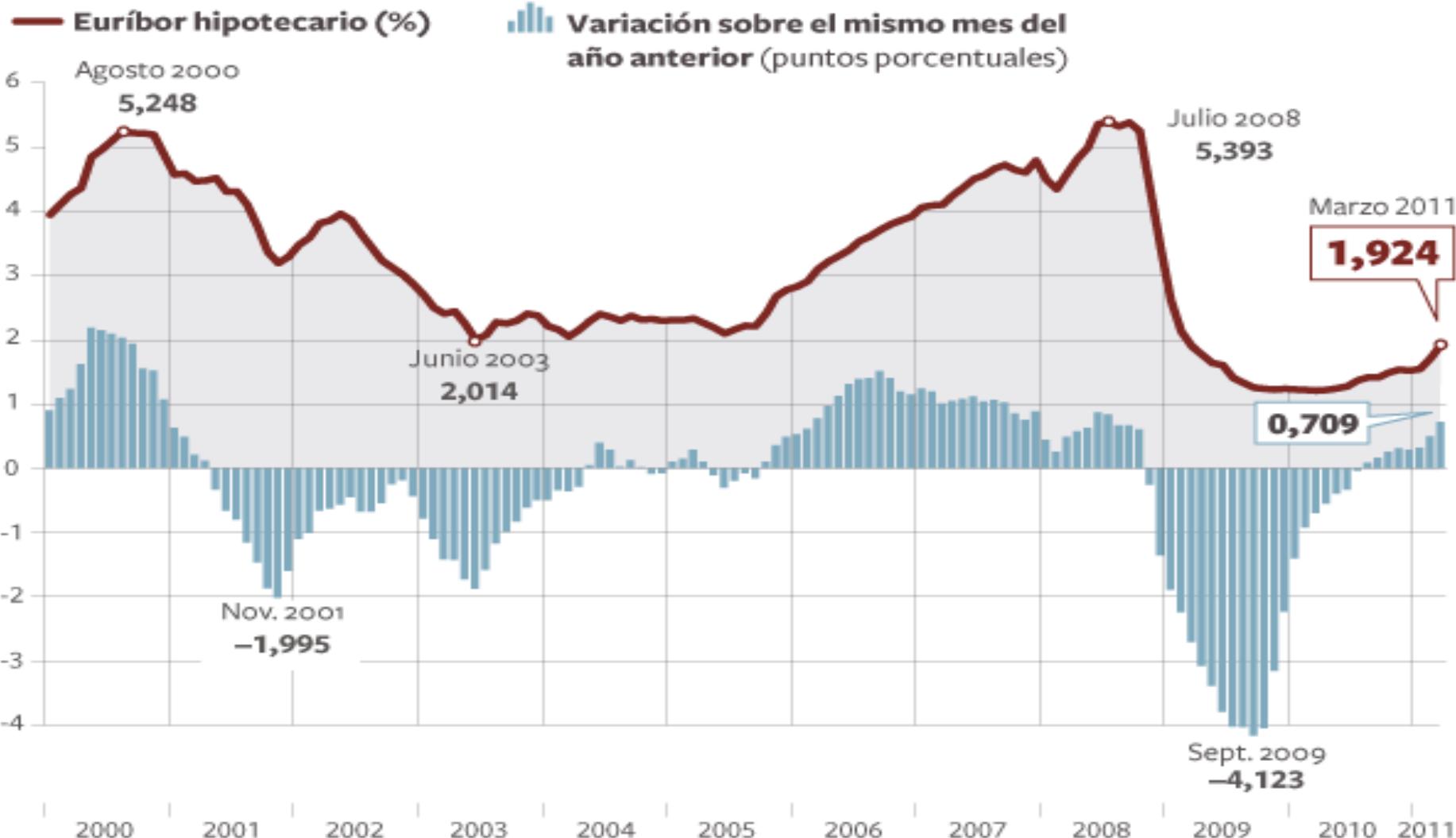
Pública

Es el volumen de dinero que han tomado prestado las administraciones públicas para obtener recursos dirigidos, principalmente, a cubrir sus déficit, además de financiar su actividad. La deuda está compuesta de títulos a corto y a largo plazo.

Precio nominal medio de la vivienda nueva en España (en euros/m²)



Evolución del euríbor hipotecario



Crisis en España

Consecuencias de la crisis inmobiliaria española y su traslado al resto de la economía

- Quiebra empresas constructoras
- Cierre empresas inmobiliarias
- Aumento del desempleo (de 2008 a finales de 2011 el paro aumenta en más de 2.4 millones de personas).
- Disminución del consumo. Traslado de la crisis al resto de los sectores.
- Inestabilidad de las entidades financieras debido a la morosidad y a la incertidumbre (Sector sobredimensionado)
- Desahucios. Crisis social.

Crisis bursátil de 2002

Modificación en el tipo de interés ($\downarrow i$)

- {
- ↓ El consumo de las familias (bienes duraderos)
 - Desplazamiento del ahorro hacia activos inmobiliarios

Proceso intenso en España

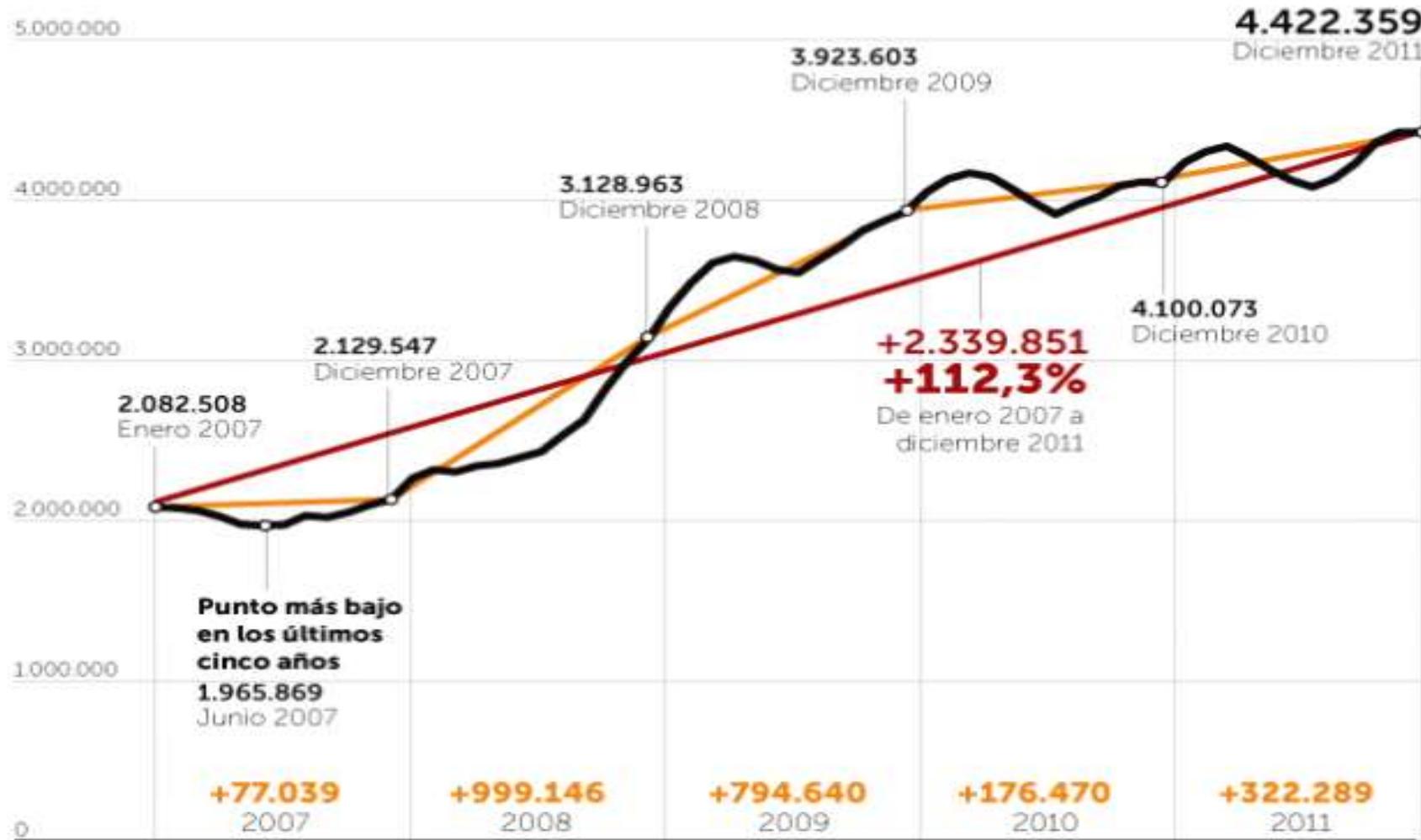
- {
- Tipo de interés real muy bajo
 - Tasa de inflación mayor que en la UE
 - Fuerte incremento de la población (sobre todo inmigrante)
 - Incremento de la demanda nacional
 - ↑ Consumo
 - ↑ Inversión en vivienda
 - Incrementos en la oferta y el precio de los inmuebles
 - Expectativas favorables
 - ↑ Endeudamiento familiar
 - ↑ Mayor vulnerabilidad ante :
 i , precio de las viviendas

Sistema financiero

- {
- Obtiene liquidez en los mercados internacionales:
 - ↑ endeudamiento externo
 - Inyecta esta liquidez en la economía:
 - ↑ aumenta la actividad del sector de la construcción:

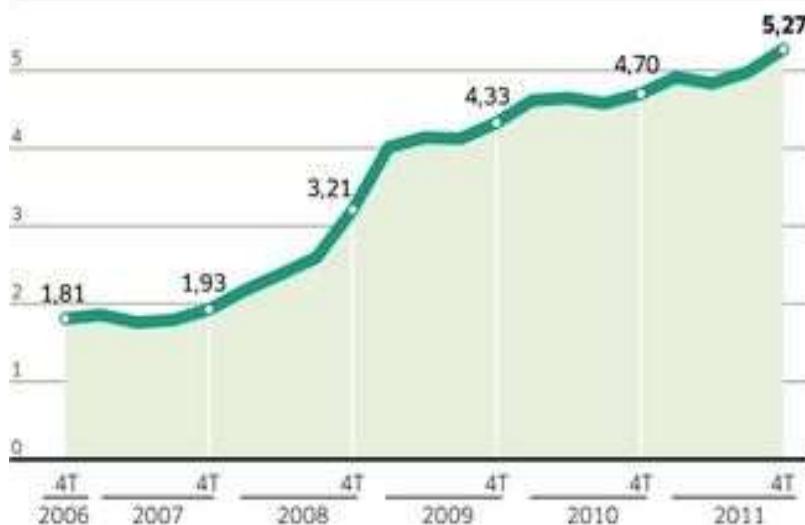
Evolución del paro registrado

FUENTE: MINISTERIO DE EMPLEO | GRÁFICO: CHIQUI ESTEBAN



Número de desempleados

► Cifras en millones:



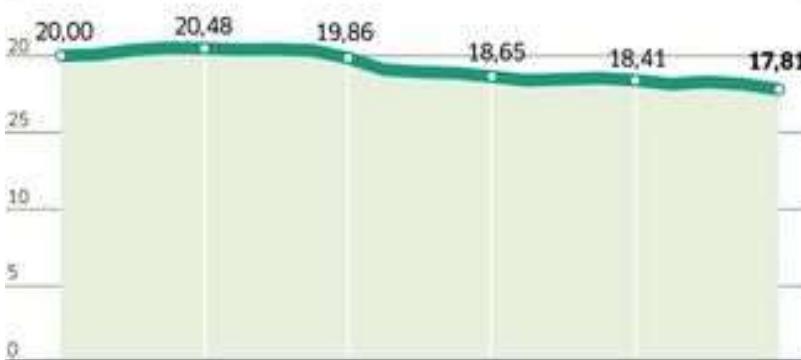
Destrucción de empleo por edades

► Variación trimestral en porcentaje de personas ocupadas



Número de ocupados

► Cifras en millones



Paro por sectores

► Variación trimestral en porcentaje de parados



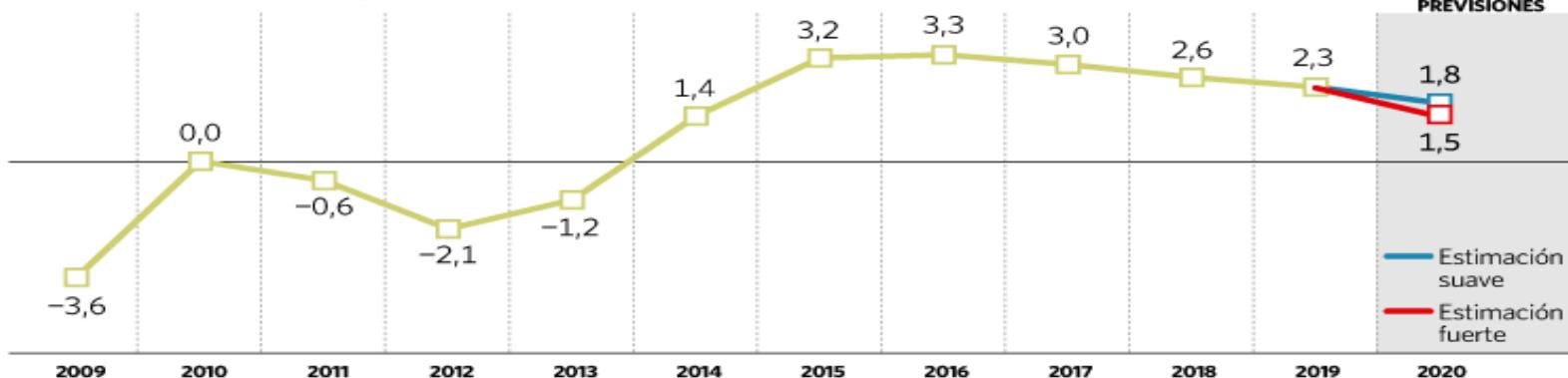
Crisis en España

Medidas ante la crisis 2007.

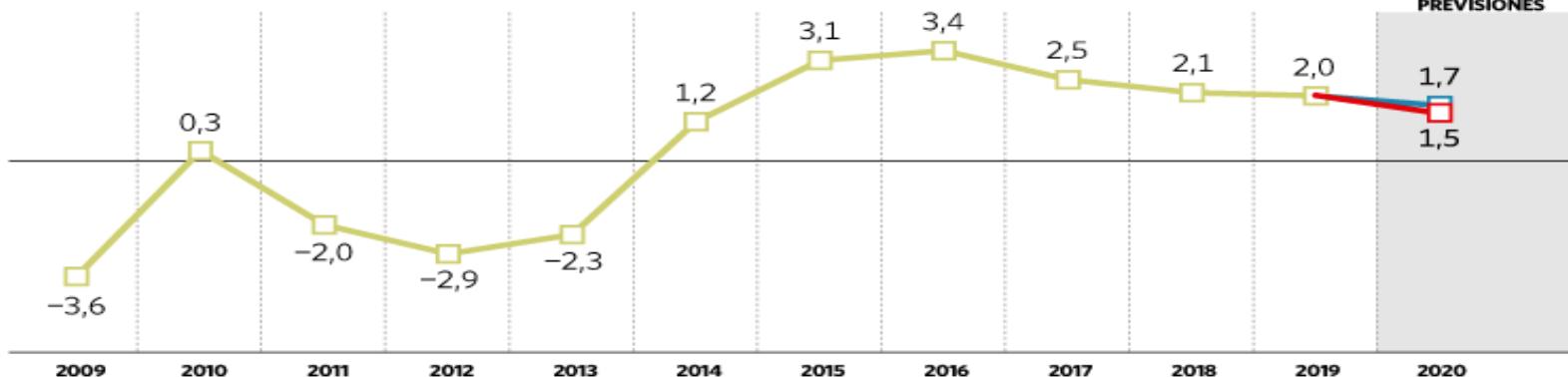
1. **Reducción del déficit.** A través de recortes (política de ajustes) y subidas de impuestos.
2. **Reestructuración del sistema financiero.** Reforma, unificación y privatización de las cajas de ahorros e inyección de dinero al sistema financiero para el saneamiento de sus balances.
3. **Austeridad del sector público.** Reducción de empresas públicas y cesión de servicios públicos a empresas privadas.
4. **Reforma del mercado laboral.** Abaratamiento y facilidad en el despido, pérdida de fuerza de los convenios colectivos, impulso a las empresas privadas de colocación, bonificación a la contratación, etc.

Nubarrones sobre la economía española

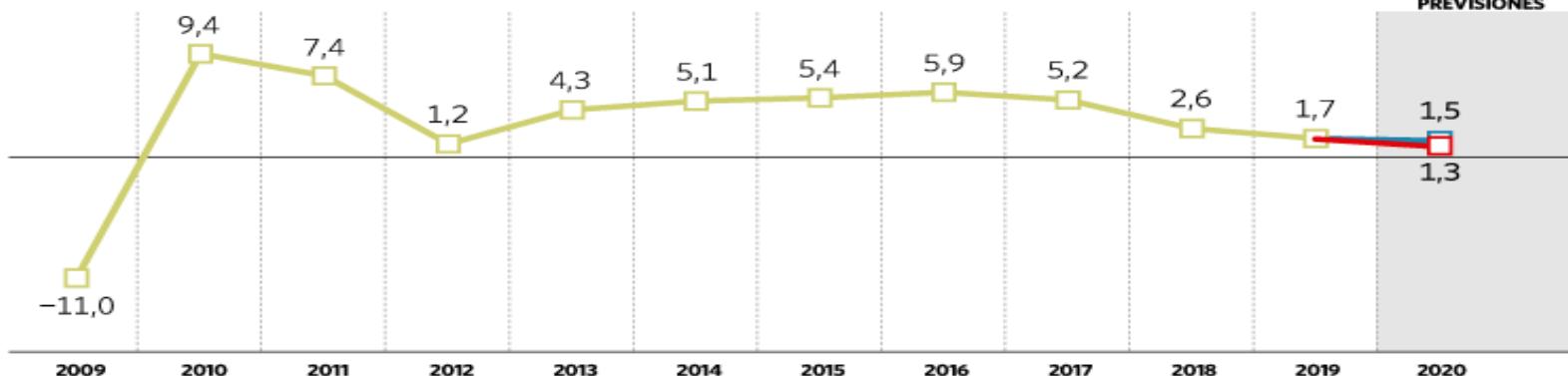
Evolución del PIB (porcentaje)



Consumo privado (porcentaje)

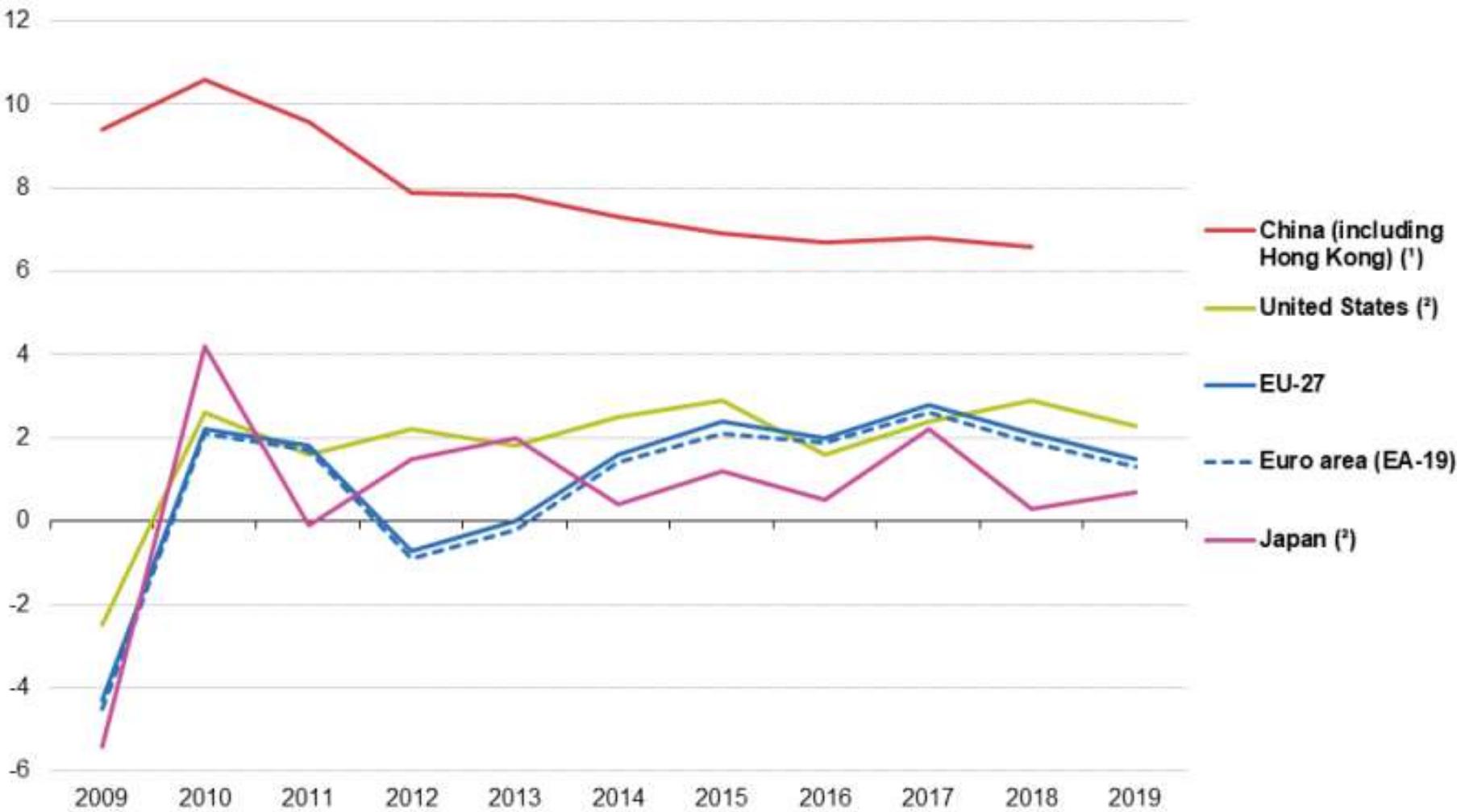


Exportaciones (porcentaje)



Real GDP rate of change, 2009-2019

(% change compared with the previous year)



Note: based on chain linked volumes.

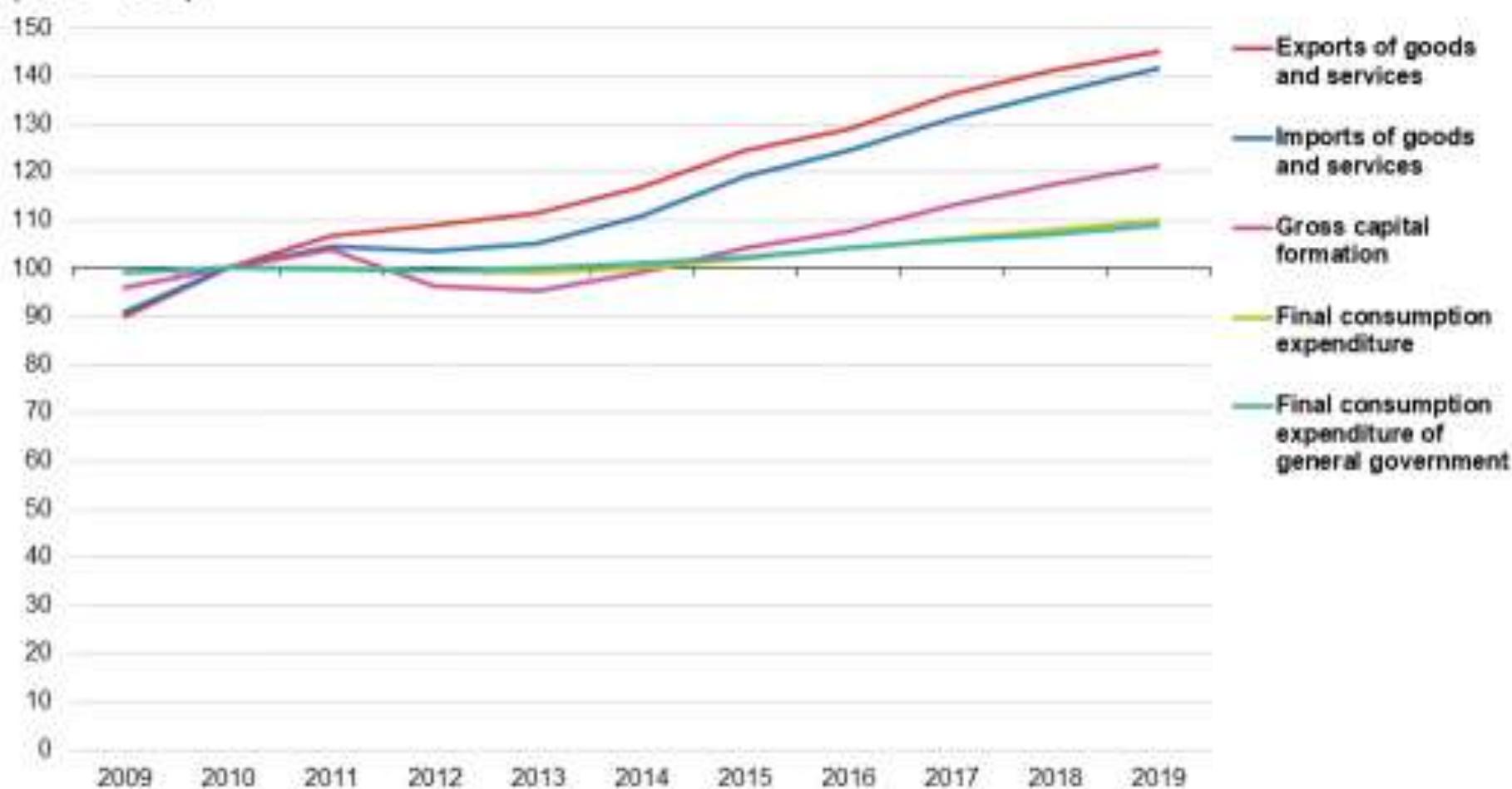
(¹) 2019: not available.

(²) 2019: estimate.

Source: Eurostat (online data code: naida_10_gdp)

eurostat

Developments for real consumption expenditure, gross capital formation, exports and imports, EU-27, 2009-2019 (2010 = 100)



Note: based on chain linked volumes

Source: Eurostat (online data code: nama_10_gdp)

eurostat

Real annual rate of change in expenditure components of GDP, EU-27, 2009-2019

(%)

6

4

2

0

-2

-4

-6

-8

-10

-12

- Gross fixed capital formation — investment
- General government
- Households and non-profit institutions serving households
- GDP

2009 2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019

Note: based on chain linked volumes.

Source: Eurostat (online data code: nama_10_gdp)

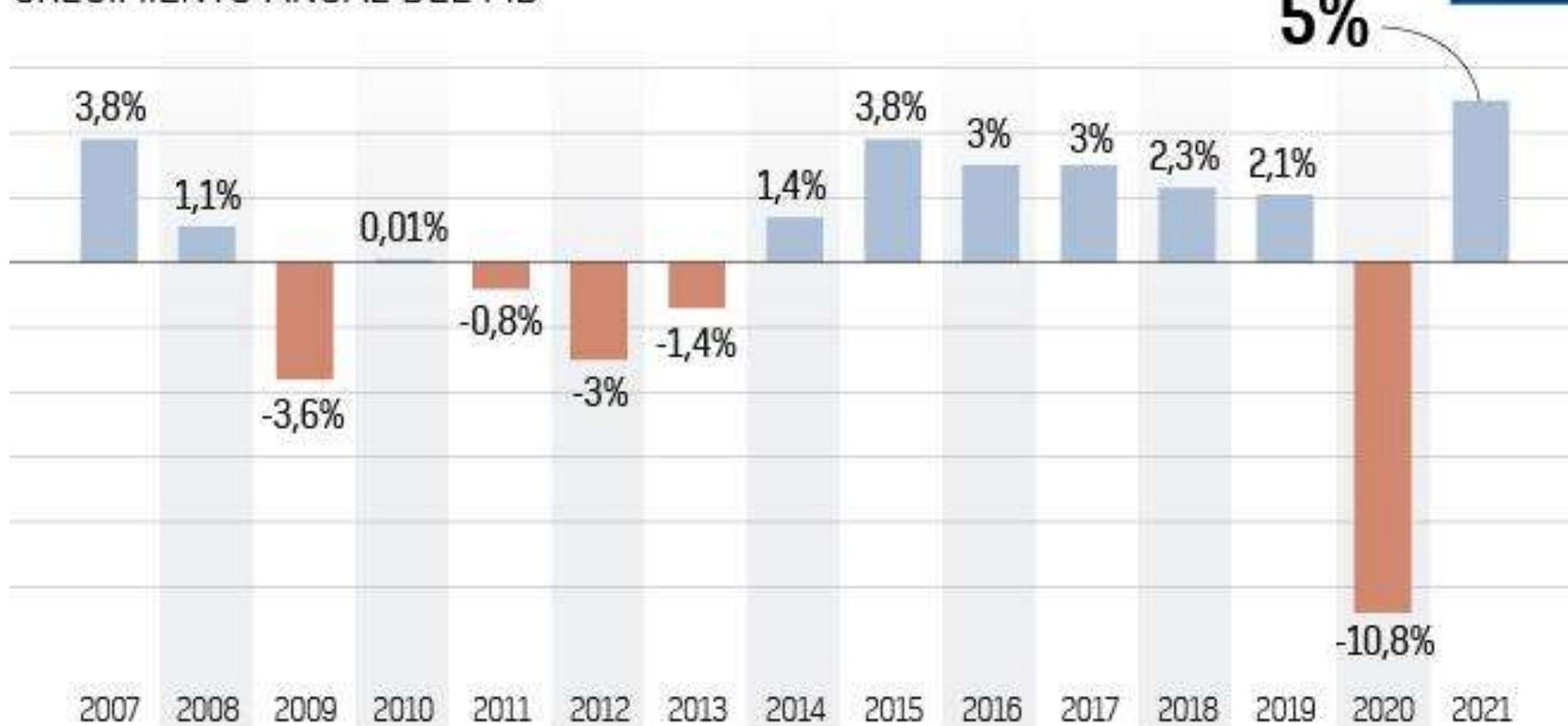
eurostat

Efecto del COVID-19 en el PIB en España

Evolución del Producto Interior Bruto

CRECIMIENTO ANUAL DEL PIB

20
minutos



FUENTE: INE

GRÁFICO: Henar de Pedro

Efecto del COVID-19 en el PIB en UE

Gross domestic product at market prices

GEO (Labels)	TIME		2017	2018	2019	2020	2021
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
European Union - 27 countries (from 2020)	2,8	2,1	1,8	-5,9	5,3		
European Union - 28 countries (2013-2022)	2,6	1,9	1,8				
Euro area (EA11-1999, EA12-2001, EA13-2015)	2,6	1,8	1,6	-6,4	5,3		
Euro area - 19 countries (from 2015)	2,6	1,8	1,6	-6,4	5,3		
Belgium	1,6	1,8	2,1	-5,7	p	6,3	p
Bulgaria	2,8	2,7	4,0	-4,4		4,2	p
Czechia	5,2	3,2	3,0	-5,8		3,3	
Denmark	2,8	2,0	2,1	-2,1		4,1	
Germany (until 1990 former territory of the FRG)	2,7	1,1	p	1,1	p	-4,6	p
Estonia	5,8	4,1	4,1		-3,0		8,3
Ireland	8,9	9,0	4,9		5,9		13,5
Greece	1,1	1,7	1,8	p	-9,0	p	8,3
Spain	3,0	2,3	2,1	p	-10,8	p	5,0
France	2,3	1,9	1,8	p	-7,9	p	7,0
Croatia	3,4	2,9	3,5		-8,1	p	10,4
Italy	1,7	0,9	0,5		-9,0		6,6
Cyprus	5,9	5,7	5,3		-5,0		5,5
Latvia	3,3	4,0	2,5		-3,8		4,8
Lithuania	4,3	4,0	4,6		-0,1		4,9
Luxembourg	1,3	2,0	3,3		-1,8		6,9
Hungary	4,3	5,4	4,6		-4,7	p	7,1
Malta	11,1	6,0	5,9		-8,3		9,4
Netherlands	2,9	2,4	2,0		-3,8	p	4,8
Austria	2,3	2,5	1,5		-6,7		4,5
Poland	4,8	5,4	4,7		-2,5		5,7
Portugal	3,5	2,8	2,7		-8,4	p	4,9
Romania	7,3	4,5	4,2		-3,7	p	5,9
Slovenia	4,8	4,4	3,3		-4,2		8,1
Slovakia	3,0	3,8	2,6		-4,4		3,0
Finland	3,2	1,1	1,2		-2,3		3,5
Sweden	2,6	2,0	2,0		-2,9		4,8
Iceland	4,2	4,9	2,4		-7,1		4,3
Liechtenstein	:	:	:		:		:
Norway	2,3	1,1	0,7		-0,7		3,9
Switzerland	1,6	2,9	1,2		-2,4		3,7
United Kingdom	1,7	1,3	1,4				
Montenegro	4,7	5,1	4,1		-15,3		
North Macedonia	1,1	2,9	3,2	p	-4,5	e	:
Albania	:	:	:				:
Serbia	2,1	4,5	4,3		-0,9		7,4
Turkey	7,5	3,0	0,9		1,8		11,0
Bosnia and Herzegovina	3,2	3,7	2,8		-3,2		:
Kosovo (under United Nations Security Council resolution 1244)	4,8	3,4	4,8		-5,3		10,5

Decisiones de la UE frente al COVID 19

- Los dirigentes de la UE han acordado un paquete de recuperación que combina los presupuesto de la UE para 2021-2027 y NextGenerationEU de 2,018 billones de euros a precios corrientes.
- El NextGenerationEU es un instrumento temporal de recuperación dotado con más de 800 000 millones de euros con el objeto de reparar los daños económicos y sociales inmediatos causados por la pandemia de coronavirus.
- Principales elementos del acuerdo:
 - Más del 50 % se dirigirá a la modernización mediante:
 - investigación e innovación, a través de Horizonte Europa
 - transiciones climática y digital justas, a través del Fondo de Transición Justa y el programa Europa Digital
 - preparación, recuperación y resiliencia, a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, rescEU y un nuevo programa de salud, UEpresalud.
 - Este paquete también se centra en:
 - la modernización de políticas tradicionales, como la de cohesión y la política agrícola común, para que contribuyan al máximo a las prioridades de la Unión
 - lucha contra el cambio climático, con el 30 % de los fondos de la UE, el mayor porcentaje en la historia del presupuesto europeo
 - protección de la biodiversidad e igualdad de género

Asignaciones totales del marco financiero plurianual 2021-2027 y NextGenerationEU

	<i>MFP</i>	<i>NextGenerationEU</i>
1. Mercado único, innovación y economía digital	149 500 millones de euros	11 500 millones de euros
2. Cohesión, resiliencia y valores	426 700 millones de euros	776 500 millones de euros
3. Recursos naturales y medio ambiente	401 000 millones de euros	18 900 millones de euros
4. Migración y gestión de las fronteras	25 700 millones de euros	-
5. Seguridad y defensa	14 900 millones de euros	-
6. Vecindad y el mundo	110 600 millones de euros	-
7. Administración pública europea	82 500 millones de euros	-
TOTAL MFP	1 210 900 millones de euros	806 900 millones de euros

Todos los importes en euros son valores a precios corrientes. Fuente: Comisión Europea

Decisiones de la UE frente al COVID 19

- Las tres principales fuentes de ingresos para el presupuesto de la UE 2021-2027 son:
 - Los derechos de aduana.
 - Las contribuciones basadas en el impuesto sobre el valor añadido (IVA) recaudado por los Estados miembros.
 - Las contribuciones directas de los países de la UE, también conocidas como contribuciones basadas en la renta nacional bruta (RNB).
- Desde el 1 de enero de 2021, el presupuesto de la UE dispone de una nueva fuente de ingresos: una contribución basada en los residuos de envases de plástico no reciclados.
- Nuevas fuentes de ingresos para el nuevo presupuesto, el NextGenerationEU y el Fondo Social para el Clima:
 - Recurso propio basado en el régimen de comercio de derechos de emisión
 - Recurso propio del mecanismo de ajuste en frontera por carbono
 - Recurso propio basado en los beneficios reasignados de las empresas multinacionales muy grandes.

Medidas Económicas de la UE frente al COVID 19

- En 2020, la Comisión Europea adoptó varias medidas de apoyo:
 - Medidas económicas que complementan el programa temporal de compras de emergencia frente a la pandemia del Banco Central Europeo, dotado con 1 850 000 millones de euros, además de los 120 000 millones de euros aprobados anteriormente.
 - Normas sobre ayudas estatales temporales, que permiten a los gobiernos injectar liquidez a la economía para apoyar a los ciudadanos y salvar puestos de trabajo en la UE.
 - La activación de la «cláusula de salvaguardia», que ofrece la máxima flexibilidad a nuestras normas presupuestarias. Esto ayudará a los países de la UE a apoyar los sistemas sanitarios y las empresas y a garantizar el empleo de las personas durante la crisis.
 - El control de las inversiones extranjeras directas. La Comisión ha publicado directrices para ayudar a los Estados miembros a proteger los activos y la tecnología europeos críticos en la crisis actual.

Medidas Económicas de la UE frente al COVID 19

- El objetivos de las medidas temporales estatales era garantizar que las empresas conserven los medios para seguir funcionando o para congelar temporalmente su actividad sin implicar perspectivas de crecimiento a largo plazo.
- En ellas se ofrecen 5 tipos de ayudas que son:
 - subvenciones directas (o ventajas fiscales);
 - garantías estatales subvencionadas sobre préstamos bancarios;
 - préstamos públicos y privados con tipos de interés subvencionados;
 - las capacidades de préstamo existentes y su utilización como canal de apoyo a las empresas, en particular a las pequeñas y medianas empresas. Esta ayuda se destina a los clientes bancarios y no a los propios bancos;
 - flexibilidad adicional para que el Estado pueda proporcionar un seguro de crédito a la exportación a corto plazo cuando sea necesario.
- Para financiar estas ayudas estatales temporales se crea el Fondo Paneuropeo de Garantía de 25 000 millones EUR gestionado por el Banco Europeo de Inversiones.